

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Escuela de Posgrado



Creación de una Unidad Funcional de Investigación en
delitos de Microcomercialización de Drogas digital dependiente
de la DIRANDRO PNP en Lima Metropolitana

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Maestro
en Gobierno y Políticas Públicas
que presentan:

Ricardo Walter Rojas Rojas

Nichols Javier Mori Oriundo

Asesor:

*Germán **Adolfo** Velásquez Salazar*

Lima, 2023

Informe de Similitud


Yo, **Germán Adolfo Velásquez Salazar**, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis / del Trabajo de Investigación titulado **“Creación de una Unidad Funcional de Investigación en delitos de Microcomercialización de Drogas digital dependiente de la DIRANDRO PNP en Lima Metropolitana”** de los autores **Ricardo Walter Rojas Rojas; Nichols Javier Mori Oriundo**; dejo constancia de lo siguiente:

-El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 19%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el **27/06/2024**.

-He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis / el Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.

-Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: **Lima, 3 de julio del 2024**.

Apellidos y nombres del asesor / del asesor: Germán Adolfo Velásquez Salazar	
DNI: 01324384	
ORCID: 0000-0002-1828-2937	
Firma:	

Resumen

El presente proyecto de innovación tiene como objetivo atender la deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología por parte de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana. Para ello, tras realizar una investigación de las características y causas del problema identificado, así como de experiencias previas, se propone la implementación en la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú de una Sub Unidad funcional de investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización digital. La investigación del problema, conceptualización del proyecto y evaluación del prototipo demuestran que es necesario intervenir a las organizaciones criminales relacionadas con el sistema de abastecimiento del mercado interno de drogas. En ese sentido, la tecnificación delictiva, deficiente capacidad estatal, limitada ejecución de programas de atención relacionados al consumo y tráfico de drogas y, sobre todo, la inadecuada estructura organizacional, generan deficiencias en la estrategia policial frente a esta problemática. Por ello, los componentes centrales para la ejecución del proyecto de innovación son: i) inclusión en el organigrama de la DIRANDRO; ii) infraestructura; iii) selección de personal, iv) equipamiento tecnológico, y v) capacitación. Por último, se determina que el proyecto propuesto cumple los requisitos de deseabilidad y factibilidad, contando con una viabilidad que permitiría que este se implemente en un plazo de 3 meses.

Palabras clave: Tráfico ilícito de drogas, microcomercialización digital, estructura organizacional, Dirección Antidrogas (DIRANDRO), Policía Nacional del Perú (PNP)

Abstract

The objective of this innovation project is to address the deficient police operational strategy to neutralize the use of technology by criminal organizations dedicated to the digital micro-commercialization of drugs in Metropolitan Lima. To this end, after conducting an investigation of the characteristics and causes of the identified problem, as well as previous experiences, it is proposed the implementation in the Anti-Drug Directorate of the National Police of Peru of a functional Sub-Unit for the investigation of the crime of illicit drug trafficking in the modality of digital micro-commercialization. The investigation of the problem, conceptualization of the project and evaluation of the prototype show that it is necessary to intervene criminal organizations related to the supply system of the domestic drug market. In this sense, criminal technification, deficient state capacity, limited implementation of programs related to drug use and trafficking and, above all, inadequate organizational structure, generate deficiencies in the police strategy to address this problem. Therefore, the central components for the implementation of the innovation project are: i) inclusion in DIRANDRO's organizational chart; ii) infrastructure; iii) personnel selection; iv) technological equipment; and v) training. Finally, it is determined that the proposed project meets the requirements of desirability and feasibility, with a viability that would allow it to be implemented within 3 months.

Key words: Illicit drug trafficking, digital micro-commercialization, organizational structure, Anti-Drug Directorate (DIRANDRO), Peruvian National Police (PNP).

Índice

Informe de Similitud	ii
Resumen	iii
Abstract.....	iv
Índice	v
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras	xi
Introducción.....	1
Capítulo I Definición y Descripción del Problema.....	5
1.1. Redacción formal del problema	5
<i>El Tráfico ilícito de drogas como un problema interno.....</i>	<i>5</i>
<i>La microcomercialización de drogas por canales digitales</i>	<i>10</i>
1.2. Marco conceptual del problema.....	17
<i>Estrategia</i>	<i>17</i>
<i>Arquitectura Organizacional.....</i>	<i>18</i>
<i>Seguridad ciudadana</i>	<i>18</i>
<i>Criminalidad de clanes.....</i>	<i>20</i>
<i>Microcomercialización de drogas</i>	<i>22</i>
<i>La microcomercialización de drogas con la modalidad ‘a domicilio’ o ‘delivery’.....</i>	<i>22</i>
<i>Especialización.....</i>	<i>26</i>
<i>Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)</i>	<i>27</i>
1.3. Arquitectura del problema	28
1.3.1. <i>Expansión de la microcomercialización de drogas</i>	<i>28</i>
1.3.2. <i>Coordinación deficiente entre los actores involucrados.....</i>	<i>35</i>

1.3.3. Proceso de investigación de la microcomercialización de drogas.....	37
1.3.4. Actores.....	41
<i>Ministerio del Interior</i>	<i>41</i>
<i>Policía Nacional del Perú</i>	<i>41</i>
<i>Dirección Antidrogas de la PNP</i>	<i>42</i>
<i>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).....</i>	<i>43</i>
<i>Ministerio Público</i>	<i>43</i>
<i>Gobiernos Locales</i>	<i>43</i>
<i>Poder Judicial.....</i>	<i>43</i>
<i>Ministerio de Educación</i>	<i>44</i>
<i>Ministerio de Salud.....</i>	<i>44</i>
<i>Microcomercializadores de Drogas.....</i>	<i>44</i>
<i>Sociedad</i>	<i>45</i>
<i>Ciudadano.....</i>	<i>45</i>
<i>Empresas de Telecomunicaciones.....</i>	<i>45</i>
<i>Personas con trastornos relacionados a las sustancias.....</i>	<i>46</i>
1.4. Marco normativo e institucional.....	47
1.4.1. Marco normativo.....	47
1.4.2. Marco institucional.....	48
Capítulo II Causas del Problema Público.....	52
2.1. Marco teórico causal.....	52
<i>Causa 1: Tecnificación delictiva.....</i>	<i>52</i>
<i>Causa 2: Deficiente capacidad estatal</i>	<i>54</i>
<i>Causa 3: inadecuada estructura organizacional</i>	<i>58</i>
<i>Causa 4: Limitada ejecución de programas preventivos.....</i>	<i>61</i>
2.2. Análisis causal	62

Causa 1: Tecnificación delictiva	63
Causa 2: Limitada capacidad estatal	68
Causa 3: Inadecuada estructura organizacional	70
Causa 4: Limitada ejecución de programas de atención relacionados al consumo y tráfico de drogas	74
Capítulo III Proyecto de Innovación	79
3.1. Desafío de Innovación	79
3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de Innovación	81
3.2.1. La actual estrategia peruana en la lucha contra la microcomercialización de drogas	81
3.2.2. Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas 2021-2025	82
3.2.3. Desarrollo de nuevas tecnologías para el seguimiento de microtráfico digital	82
3.2.4. Estrategia de lucha contra las drogas en Colombia	83
3.2.5. Experiencia en Chile	83
3.3. Proceso de la conceptualización y el prototipado	86
3.3.1. Proceso de conceptualización	86
<i>Lluvias de ideas</i>	86
<i>Agrupación y priorización de ideas</i>	87
3.3.2. Proceso de prototipado	91
3.4. Concepto y Prototipo final de innovación	95
3.4.1. Concepto final de innovación	95
3.4.2. Prototipo de alta resolución	97
<i>Factores clave</i>	98
<i>Inclusión en el organigrama de la DIRANDRO</i>	98

<i>Adecuada infraestructura independiente de otras unidades policiales</i>	99
<i>Estricta selección de personal</i>	99
<i>Implementación de equipo tecnológico</i>	101
<i>Capacitación</i>	101
<i>Etapa Pre-Operacional</i>	102
<i>Etapa Operacional</i>	102
<i>Funciones de la Unidad Funcional</i>	102
Capítulo IV Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo	104
4.1. Análisis de deseabilidad	104
4.2. Análisis de factibilidad	107
4.3. Análisis de viabilidad	110
Conclusiones	116
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	119
Anexos	131

Índice de tablas

Tabla 1: Cursos de capacitación contra el TID – 2020 y 2021	25
Tabla 2: Cursos de capacitación organizados por la DIRNIC-2022	25
Tabla 3: Cantidad de cultivos ilegales y clorhidrato de cocaína potencialmente producida (2017 – 2022)	38
Tabla 4: Población penitenciaria, por sexo, según edad que empezó a consumir drogas, 2016	42
Tabla 5: Registro de consumidores de droga antes de su ingreso al penal, por edades, 2016	43
Tabla 6: Focos de atención de las unidades policiales existentes vinculadas al control de la microcomercialización	45
Tabla 7: Cantidad de casos por microcomercialización archivados y judicializados	46
Tabla 8: Pliego presupuestal	51
Tabla 9: Marco normativo frente al problema público	57
Tabla 10: Marco institucional frente al problema público	58
Tabla 11: Políticas públicas generales frente al problema público	60
Tabla 12: Políticas públicas específicas frente al problema público	61
Tabla 13: Personas atendidas por consumo de drogas en establecimientos de salud (2012 – 2016)	85
Tabla 14: Personas con problemática de consumo por tipo de estupefaciente en población nacional urbana, 2016	86
Tabla 15: Población afectada por consumo perjudicial o dependencia, 2023	88
Tabla 16: Valoración de la causa de mayor impacto	89
Tabla 17: Descripción de las ideas	98
Tabla 18: Agrupación de las ideas específicas	100
Tabla 19: Priorización del grupo de ideas	101
Tabla 20: Descripción del bosquejo del concepto	102
Tabla 21: Descripción de conceptos	103

Tabla 22: Expertos seleccionados	106
Tabla 23: Factores incluidos al prototipo de innovación	108
Tabla 24: Matriz del análisis de deseabilidad	115
Tabla 25: Capacidad necesaria en la Institución policial	118
Tabla 26: Aliados Estratégicos	119
Tabla 27: Criterios de evaluación para análisis de viabilidad	121
Tabla 28: Matriz de evaluación de alternativas de solución	122
Tabla 29: Matriz de puntuación de alternativas de solución	125



Índice de figuras

Figura 1:	Flujo de micro comercialización actual de drogas	17
Figura 2:	Histórico del decomiso entre 2015-2021 (envoltorios) en Lima Metropolitana	18
Figura 3:	Intervenciones por micro comercialización de drogas en Lima Metropolitana	19
Figura 4:	Denuncias por comisión de delitos en Lima Metropolitana	20
Figura 5:	Organigrama de la Dirección Anti Drogas PNP (DS N° 026-2017-IN)	22
Figura 6:	Organigrama del DEPINCRI La Victoria San Luis 2023	23
Figura 7:	Organigrama de la División de Operaciones Especiales “Escuadrón Verde”	24
Figura 8:	Marco conceptual del problema público	27
Figura 9:	Producción de cocaína anual en el Perú, consumo interno y demanda Adicional	39
Figura 10:	Consumo de diferentes productos derivados de la cocaína en la población escolar, por país América del Sur, último año disponible	40
Figura 11:	Decomiso de droga del 2015-2021 (Kg)	41
Figura 12:	Decomiso de droga del 2015-2021 (envoltorios)	41
Figura 13:	Detenidos por micro comercialización 2017-2021	44
Figura 14:	Flujograma de la cadena de valor en el Tráfico Ilícito de Drogas	45
Figura 15:	Diagrama de Ishikawa de las causas del problema	73
Figura 16:	Agentes intervinientes en el tráfico de drogas en línea	75

Introducción

En el Perú, actualmente, uno de los fenómenos criminales más persistentes, dañinos y complejos de combatir, es el narcotráfico o tráfico ilícito de drogas (TID). La Policía Nacional del Perú, a través de la DIRANDRO, asume la investigación y desarticulación de redes de narcotráfico como una de sus principales labores y objetivos a nivel nacional. Sin embargo, diagnósticos sobre el estado de la respuesta policial al TID interno, como el de Espinoza y Zúñiga (2023), advierten que se ha desatendido la dimensión de este fenómeno, y que las acciones de la policía se han enfocado en evitar que las drogas cocaínicas salgan del país. Esto se hace aún más grave si se toman en cuenta los desarrollos recientes que han transformado la forma en que opera el mercado interno de drogas. Específicamente, la última década ha sido el escenario del surgimiento y rápido crecimiento del uso del internet y otras tecnologías de información y comunicaciones por organizaciones criminales para la compra y venta de drogas a nivel nacional.

Desde hace años, el mercado interno de drogas ha ido creciendo y asentándose en todo el país a través del microtráfico y microcomercialización, especialmente en las ciudades capitales, en las que la venta y consumo crece a un ritmo alarmante (Espinoza y Zúñiga, 2023). Esto no es una tendencia solamente a nivel nacional, sino que está en directa relación con tendencias globales que indican un aumento en el consumo de drogas ilícitas, especialmente entre jóvenes y jóvenes adultos (UNODC, 2023). Es evidente que este es un fenómeno multicausal, con una diversidad de factores interconectados. Con todo, uno de los elementos que consistentemente se señala como una influencia determinante en esta tendencia, tanto a nivel nacional como internacional, es la creciente adopción por parte de las organizaciones criminales de medios digitales para realizar la compra, venta y promoción de las sustancias traficadas. Esto ha sido notado tanto por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2023), a nivel global, como por CEDRO (2022), en lo que respecta únicamente al Perú. Ambas instituciones notan que, si bien estas modalidades aún son relativamente novedosas, en los últimos 10 años han experimentado un crecimiento

preocupantemente acelerado. Específicamente, se considera que la microcomercialización de drogas a través de redes sociales, 'redes oscuras' y otros medios digitales habría experimentado un considerable aumento durante la pandemia del COVID-19 y en el contexto post-pandémico.

Estas nuevas modalidades de microtráfico y microcomercialización ofrecen una serie de beneficios para las organizaciones criminales que las dominan cada vez con mayor competencia, a la vez que imponen nuevos y complejos retos para las fuerzas del orden en su lucha contra el TID. La venta de drogas ilícitas por medios digitales acerca estas sustancias a públicos cada vez más jóvenes de maneras más agresivas, ofrece un anonimato sin precedentes para todas las partes involucradas y permite a cualquier persona comprar cualquier sustancia en cualquier momento y cualquier lugar. Si se permite que estas actividades continúen desatendidas, se estaría dejando expuesto para explotación un punto débil extremadamente vulnerable, a través del cual el TID puede continuar y amplificar su amenaza a la salud y seguridad pública a nivel nacional.

En este contexto, la Policía Nacional del Perú, a través de la DIRANDRO, tiene la responsabilidad de combatir el TID. Sin embargo, como se señaló anteriormente, la estrategia nacional ha priorizado hasta el momento la intervención en el subsistema de producción y comercialización al por mayor, es decir, a identificar organizaciones criminales dedicadas a una macro producción de drogas y a su venta en mercados mayormente internacionales (Espinoza y Zúñiga, 2023). De esta forma, se ha invisibilizado la importancia de analizar, investigar e intervenir en el subsistema de distribución y comprender la implicancia que tiene en la comercialización en el mercado interno, junto con sus nuevas modalidades. Actualmente la Dirección Antidrogas cuenta con un total de 14 divisiones especializadas, de las cuales seis tienen un alcance nacional y ocho son unidades de maniobras ubicadas en regiones que tienen un carácter operativo. Sin embargo, ninguna de ellas investiga funcionalmente la microcomercialización, por lo que el problema no es atendido de manera especializada por la dirección de investigación.

Frente a lo descrito, el presente trabajo se propone como objetivo generar un proyecto de innovación con el fin de atender **la deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología por parte de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana**; la cual se ha identificado como el problema público a tratar. Para ello, en los siguientes capítulos se procederá a caracterizar el fenómeno de la microcomercialización de drogas de manera general y en su modalidad digital en Lima Metropolitana; se revisará la estructura organizacional y operativa existente para responder a esta problemática; se analizarán las causas del problema público identificado; se revisarán experiencias previas que enfrenten desafíos de innovación similares; y, por último, se presentará la conceptualización y prototipado del proyecto final, junto con los resultados de dicho prototipo.

Tras haber realizado todo lo descrito anteriormente, y haber delimitado la inadecuada estructura organizacional como la causa más urgente del problema público identificado, se propuso como proyecto de innovación planteó la implementación de una Sub Unidad funcional de investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización digital. Con los resultados de la investigación unificados, se concluye lo siguiente:

En primer lugar, puesto que las evidencias apuntan a que existe un sistema de abastecimiento constante al mercado interno de drogas, se considera fundamental intervenir a las organizaciones criminales relacionadas con este sistema. Esto significa atacar al microtráfico y a la microcomercialización como eslabones interdependientes del TID. En segundo lugar, se identifica que la intervención al delito de la microcomercialización no se aborda en toda su complejidad debido a las deficiencias en la coordinación entre las unidades policiales encargadas del control e investigación del TID (DIRANDRO, Escuadrón Verde y DEPINCRI). En tercer lugar, se determina que las causas principales del problema público identificado son la tecnificación delictiva, deficiente capacidad estatal, limitada ejecución de programas de atención relacionados al consumo y tráfico de drogas y la inadecuada estructura organizacional, siendo esta última la causa más viable e importante de atender.

En cuarto lugar, se identificaron 5 componentes centrales a este proyecto de innovación: la inclusión en el organigrama de la DIRANDRO, la infraestructura, la selección de personal, el equipamiento tecnológico y la capacitación. En quinto lugar, se estableció que el proyecto cumple los requisitos de deseabilidad y factibilidad, y que existe una alta viabilidad que permitiría que este se implemente en un plazo de 3 meses sin mayores limitaciones fiscales, legales, físicas, culturales o jurídicas. Por último, se determinó que para la creación de la Sub Unidad Funcional, se requeriría un informe de inteligencia que evidencie la magnitud del problema y que permita a la Comandancia General emitir la Disposición de Comando para la creación de la misma.



Capítulo I

Definición y Descripción del Problema

1.1. Redacción formal del problema

El Tráfico ilícito de drogas como un problema interno

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), en su Informe Mundial sobre las Drogas indica que, para el 2021, aproximadamente 296 millones de ciudadanos entre 15 y 64 años en todo el mundo probaron drogas; lo que representa un incremento del 23% respecto a la anterior década. Este indicador pone en evidencia que el consumo de drogas en toda la población se encuentra en aumento a nivel mundial respecto a la generación anterior. Asimismo, el informe también expone que este aumento se ve replicado a nivel nacional en la mayoría de países evaluados (UNODC, 2023). La situación de los jóvenes es especialmente preocupante frente a estos prospectos, según la información más reciente, en 6 de las 8 regiones analizadas, más de la mitad de las personas bajo procedimiento por trastornos relacionados con la utilización de drogas son menores de 35 años. En nuestra región, los menores de 35 representan el 82,11% de las personas bajo tratamiento, el porcentaje más alto de todas las regiones (UNODC, 2023).

Detrás de esta problemática está la que se propone abordar en el presente trabajo: el tráfico ilícito de drogas (TID). El TID es definido por Espinoza y Zúñiga (2023) como una cadena de suministro ilícito conformado por entidades económicas independientes que se estructura alrededor de una sucesión de etapas de transformación de diversas sustancias psicoactivas ilegales, en las que cada etapa crea un valor agregado. Desde el abastecimiento inicial de materias primas, hasta la comercialización final de las sustancias tratadas múltiples veces. El objetivo en conjunto de todo este sistema, en tanto, es la transformación final de la materia prima en un bien de consumo comercializable en escala mayorista y minorista.

El TID es, precisamente, una de las principales amenazas que tiene el Perú. No solo constituye en sí mismo un delito contra la salud pública, sino que influye directamente en la inseguridad ciudadana, como señalan Flores (2021) Goldstein (1985) y Duran-Martinez, (2015). En estos textos, se llega a la conclusión que aquellas personas que exhiben un

consumo problemático tienen una imperiosa necesidad de permanecer de manera constante bajo los efectos de estas sustancias ilícitas; por lo que, cuando no tienen los medios económicos para satisfacer dicha necesidad, llevan a cabo diversos hechos delictuosos con el fin de conseguir los recursos para abastecerse. En ese contexto, contar con mayor información permitiría brindar explicaciones más detalladas sobre posibles elementos que aumentan las probabilidades de que ocurran delitos en áreas específicas. Además, permitiría conocer cómo impacta exactamente la microcomercialización en la protección ciudadana: una de las principales inquietudes de los habitantes. (Espinoza y Zúñiga, 2023). Por último, esto podría potencialmente abrir puertas a fin de plantear marcos de acción que permitan mejorar las intervenciones institucionales sobre el tema.

Sin embargo, conseguir la información necesaria para combatir el TID es complejo por su naturaleza y por los espacios donde se desarrolla: Desde las áreas geográficas donde se produce la droga, las rutas y medios de transporte, zonas de acopio, embarque, hasta los lugares y/o países de comercialización y consumo. Más aún si el Perú conjuntamente con Colombia y Bolivia son considerados actualmente como los principales productores de cocaína en el mundo (UNODC, 2023).

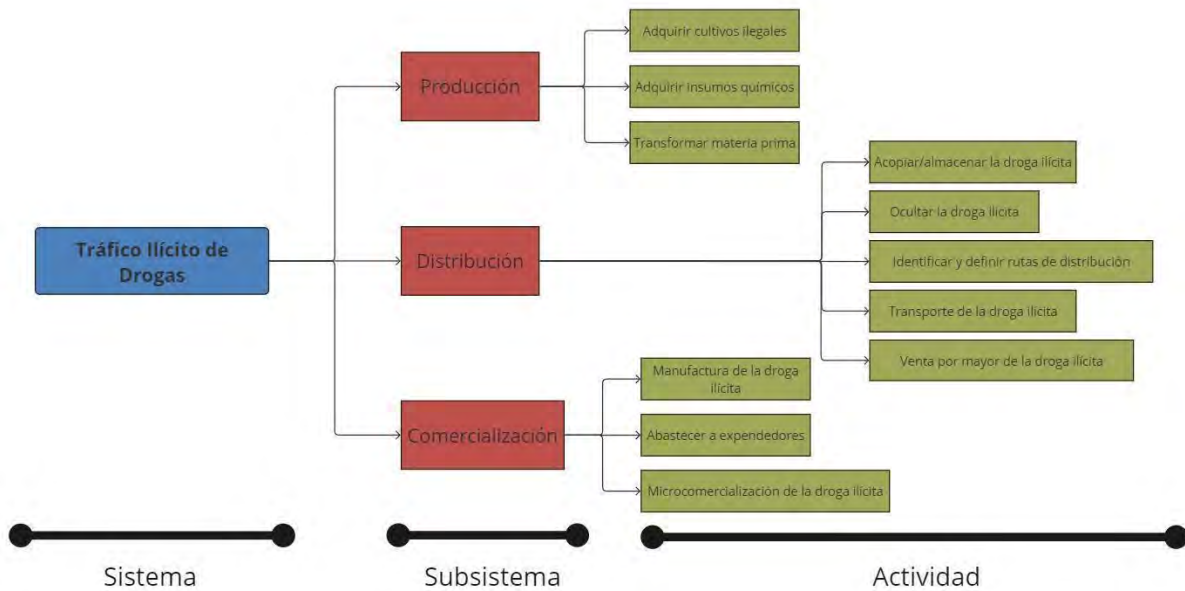
Es en este contexto, el trabajo se orienta a investigar la problemática del TID interno, es decir, a la parte de este sistema productivo y comercial que termina dirigido a la comercialización en el mercado nacional. Esta delimitación está motivada por el diagnóstico antes mencionado de Espinoza y Zúñiga (2023), en el que se señala que esta fase es una de las actividades menos investigadas de la cadena productiva y comercial del TID; en contraste con la parte dirigida a la exportación, que se encuentra estudiada a mucha mayor profundidad.

Para exponer el conocimiento existente acerca del TID interno y su diferencia con el externo, es importante comprender que ambos comparten a grandes rasgos los mismos subsistemas internos básicos: la producción o elaboración del producto; la distribución; y la comercialización (Espinoza y Zúñiga, 2023). La diferencia entre ambas cadenas de producción radica en la forma que toman dicha distribución y comercialización. En el caso

del TID interno, estos subsistemas toman la forma del microtráfico y microcomercialización.

Figura 1

Flujo de micro comercialización actual de drogas



Fuente: Elaboración propia en base a Policía Nacional del Perú (2021).

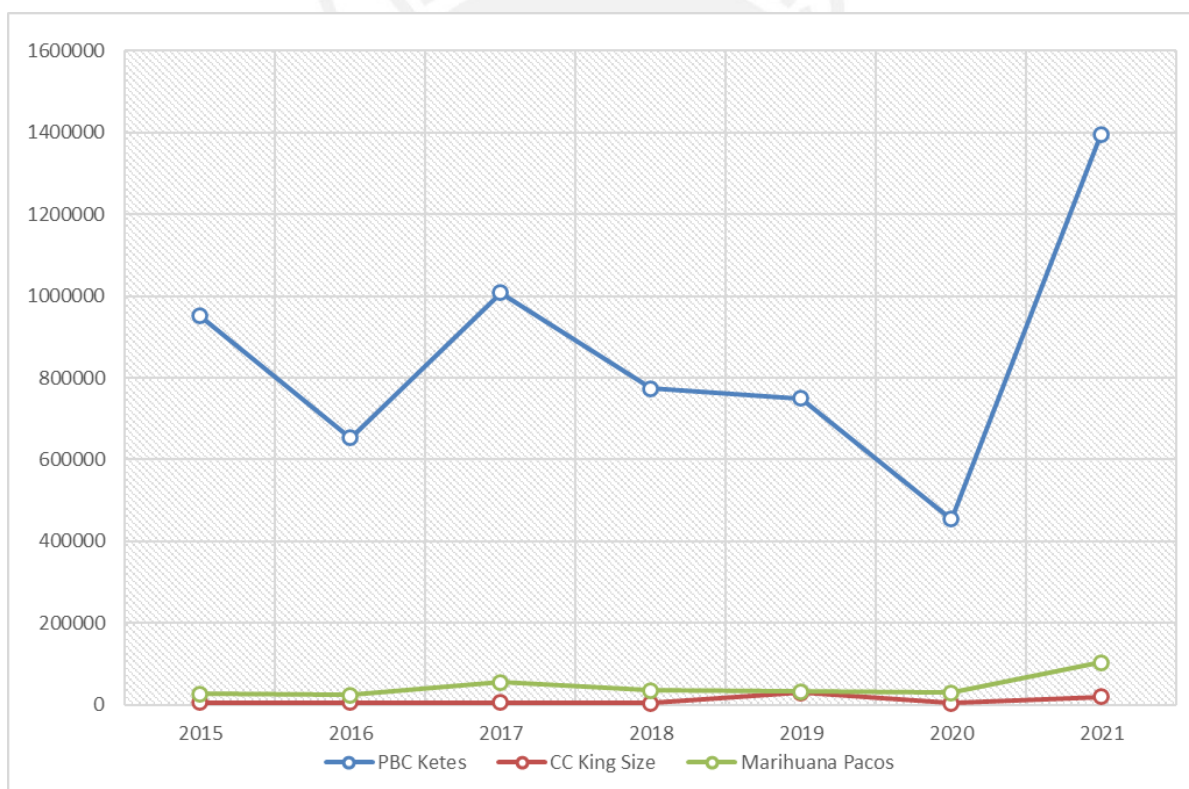
El microtráfico, de acuerdo con la definición de Espinoza y Zúñiga (2023), implica la distribución al por mayor de drogas ilícitas para satisfacer la demanda de los consumidores. Este proceso comienza con el transporte de la droga desde el centro de producción y finaliza con el suministro a los puntos de almacenamiento. Posteriormente, se procede con la microcomercialización, que consiste en la venta al consumidor final de pequeñas cantidades de las drogas traficadas. Es relevante señalar que el presente proyecto tiene como objetivo abordar y trabajar sobre el problema de la microcomercialización de drogas.

Con estos conceptos clave definidos con claridad, es imprescindible revisar datos estadísticos más precisos que permitan ofrecer una visión clara de la situación actual. En su análisis, Espinoza y Zúñiga (2023) emplean, a manera de indicador indirecto, la cantidad de droga incautada en Lima Metropolitana desde el 2015 hasta el 2021 para evaluar el aumento del TID a nivel interno. A partir de esto, se observa que “existe una tendencia constante en la cantidad de droga que se destina a la microcomercialización durante el último lustro” (p.

42). La única interrupción registrada en esta tendencia ocurrió en 2020, la cual es explicada fácilmente por las restricciones de movilidad, consecuencia de la pandemia del COVID-19. Es relevante destacar que, especialmente al observar el año 2021, con el levantamiento de estas medidas, no solo se recuperó la tendencia, sino que se revirtió, presentando un aumento en marihuana, pasta básica y clorhidrato de cocaína (Espinoza y Zúñiga 2023).

Figura 2

Histórico del decomiso de drogas ilícitas (según envoltorios) entre 2015-2021 en Lima Metropolitana

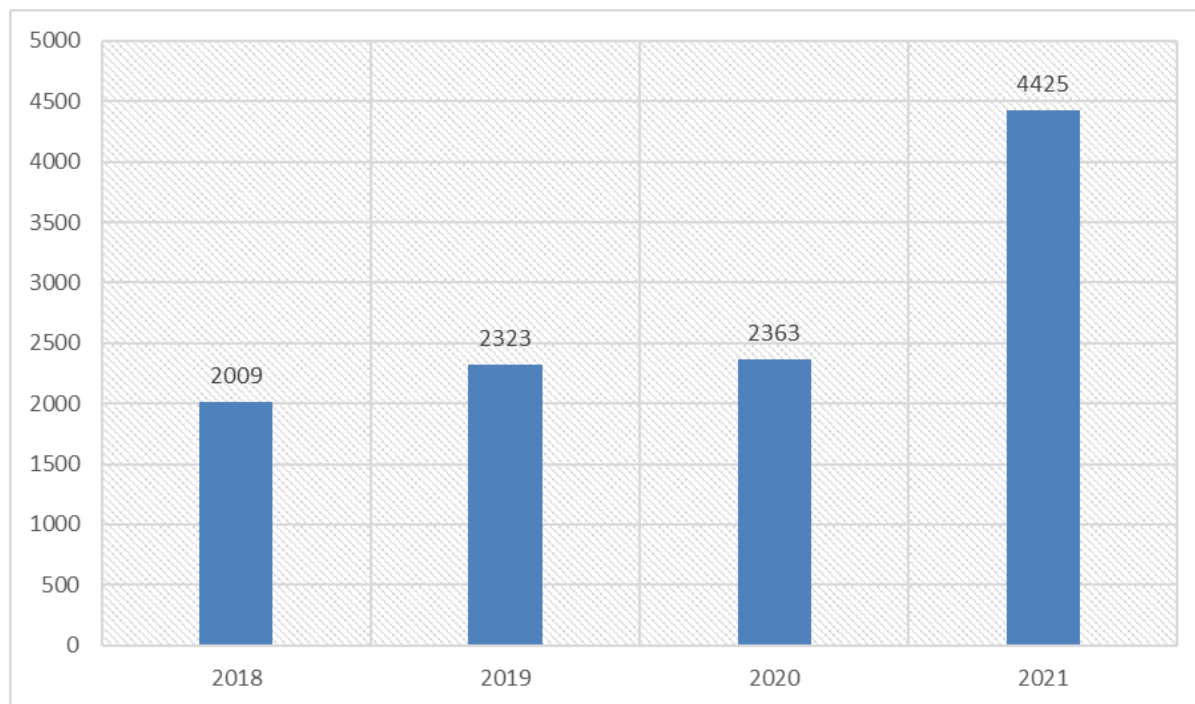


Fuente: Elaboración propia en base a Espinoza y Zúñiga (2023)

En la misma línea, la Policía Nacional del Perú utiliza como indicador la cantidad de intervenciones por microcomercialización de drogas realizadas desde el 2018 al 2021, la misma que también exhibe un crecimiento sostenido (PNP, 2021).

Figura 3

Intervenciones por microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana

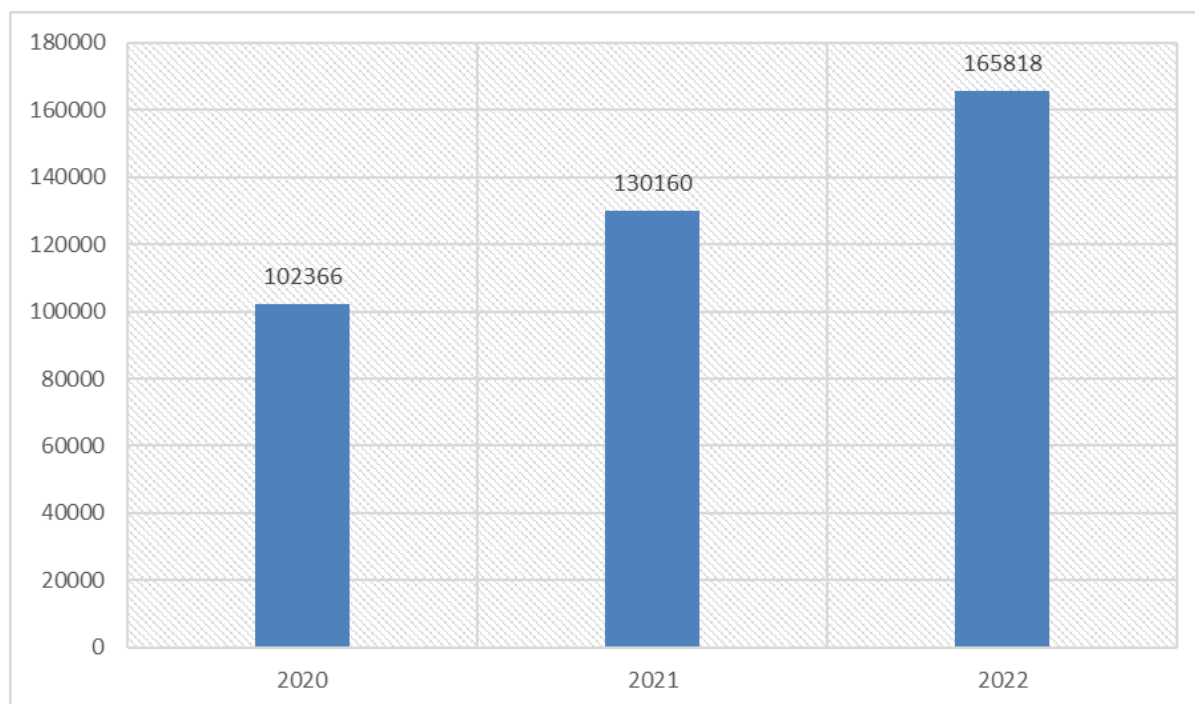


Fuente: Elaboración propia en base a PNP (2021)

Asimismo, lo expuesto se refuerza por lo encontrado en el Plan Nacional Seguridad Ciudadana 2019-2023, que señala explícitamente a la microcomercialización de drogas, en el contexto de delitos cometidos por bandas criminales, como una de las principales situaciones que representa una amenaza para la protección de los ciudadanos. (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, 2019). Si se toma esto en conjunto con lo antes explicado acerca de la influencia que tiene el TID en la actividad criminal e inseguridad ciudadana, se hace aún más claro cómo un aumento del mismo y deficiencias en la forma en que se combate podrían potencialmente promover un aumento en la criminalidad en general. Y ese aumento ha sido observado y registrado, efectivamente, en Lima Metropolitana por Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en conjunto con la PNP a través del seguimiento de la cantidad de denuncias por comisión de delitos (INEI, 2023), como se muestra a continuación:

Figura 4

Denuncias por comisión de delitos en Lima Metropolitana



Fuente Elaboración propia en base a PNP (2022)

La microcomercialización de drogas por canales digitales

Si bien ya se ha presentado un panorama general de los conceptos y situación actual del TID interno, es fundamental comprender la forma en que los cambios recientes en los subsistemas de microtráfico y microcomercialización están dando forma a las tendencias actuales antes expuestas. En su informe del 2021, la UNODC afirma que, pese a haber surgido hace solo 10 años, los mercados de droga a través de la 'web oscura' más importantes ya cuentan con un valor estimado de hasta los 315 millones de dólares en ventas anuales. Si bien esta cifra solo constituye una pequeña parte del total de ventas por drogas, el índice se encuentra en incremento, habiéndose cuadruplicado entre los años 2011 y 2017 y entre mediados de los años 2017 y 2020. En investigaciones más recientes, se ha explorado también cómo la pandemia del COVID-19 modificó estas modalidades de venta en el mundo y en el Perú. El informe de 2023 de la UNODC señaló que, tras la pandemia, la venta al menudeo parece estar en crecimiento en las redes sociales, de manera mucho más abierta y accesible que las ventas antes limitadas a la 'web oscura'. Mientras tanto, en estas 'redes

oscuras', la tendencia parece indicar una migración hacia ventas al mayoreo. En el ámbito nacional, el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO, 2022) advirtió que es probable que en el contexto post-pandémico la venta por Internet y telefonía móvil haya aumentado.

Estos datos ilustran que una de las causas potenciales de la actual tendencia al aumento en el tráfico ilícito de drogas y en el consumo de estas sustancias es el creciente uso de los traficantes y consumidores de medios digitales para llevar a cabo sus transacciones. La actividad criminal se está adaptando efectivamente a un espacio que, como indican los textos antes citados, ofrece los beneficios del anonimato y la dificultad de rastreo, mientras que al mismo tiempo permite llegar a más consumidores de manera instantánea y directa. Es evidente, entonces, que cualquier esfuerzo por combatir de manera eficaz el TID interno necesita tener un aspecto de adaptabilidad similar, para realizar las labores de investigación necesarias en estos ambientes digitales.

En el Perú, según el reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, existen tres principales actores policiales responsables de intervenir en el TID: La Dirección Antidrogas (DIRANDRO), Los Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) y la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde - Grupo Terna. Por lo tanto, es lógico pasar a analizar estas tres unidades para determinar si alguna atiende la venta de drogas ilícitas a través del Internet de manera específica.

Empezando por la DIRANDRO, al observar su organigrama institucional se hace evidente que no existe un Departamento de Investigación responsable de neutralizar la microcomercialización y sus nuevas tendencias como la venta de drogas utilizando las redes sociales:

Figura 5

Organigrama de la Dirección Anti Drogas PNP (DS N° 026-2017-IN)



Fuente: DIRANDRO PNP (2017)

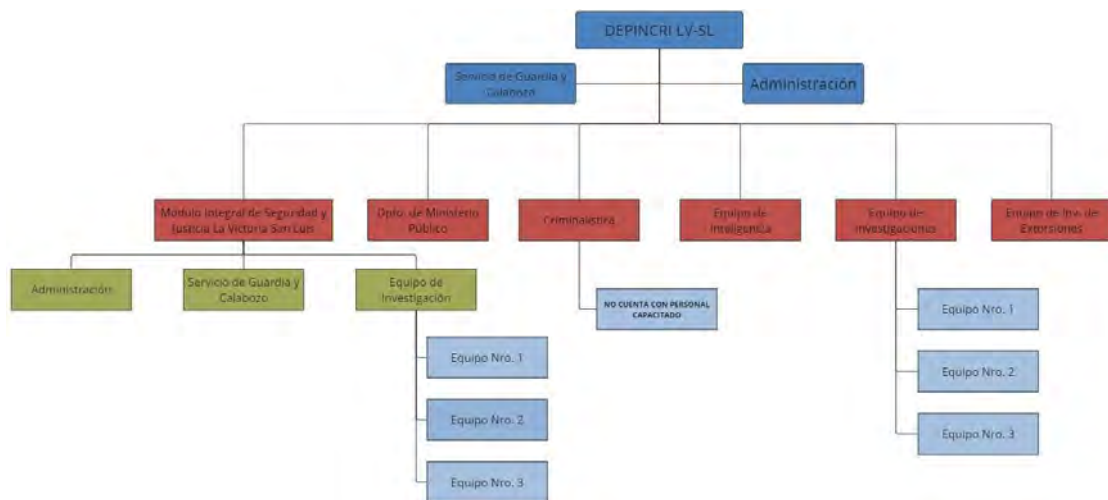
Como consecuencia, la responsabilidad de afrontar esta problemática ha recaído, en la práctica, sobre el personal policial que labora en los DEPINCRI. Estos departamentos, de conformidad a la normatividad vigente, tienen como funciones principales la prevención, combate, investigación y denuncia de las acciones ilícitas que constituyen delitos en el contexto de la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común (Decreto Legislativo N° 1267). Dado que estos no cuentan a menudo con los recursos ni preparación necesaria para asumir una tarea tan compleja, los DEPINCRI terminan orientando sus intervenciones a las detenciones en flagrancia delictiva, lo que mayormente implica detenciones de consumidores y actores fácilmente reemplazables dentro del mercado interno del TID (Espinoza y Zúñiga, 2023). Cuando a esto se le suman las deficiencias en el proceso de investigación preliminar conducida por el Ministerio Público, cuyos resultados en la mayoría de casos no culminan en una prisión preventiva, se explica por qué permanece en la sociedad la imagen de impunidad que viene afectando la imagen institucional.

Un ejemplo ilustrativo de esto es la estructura organizacional de la DEPINCRI La Victoria - San Luis, cuya jurisdicción refleja una mayor incidencia en microcomercialización de drogas. Dentro de los tres (03) equipos de investigación que realizan diferentes diligencias

por delitos comunes, no existe un área asignada exclusivamente a la investigación del TID; lo que demuestra que no existe una priorización de esta actividad como un fenómeno específico y perverso.

Figura 6

Organigrama del DEPINCRI La Victoria San Luis 2023

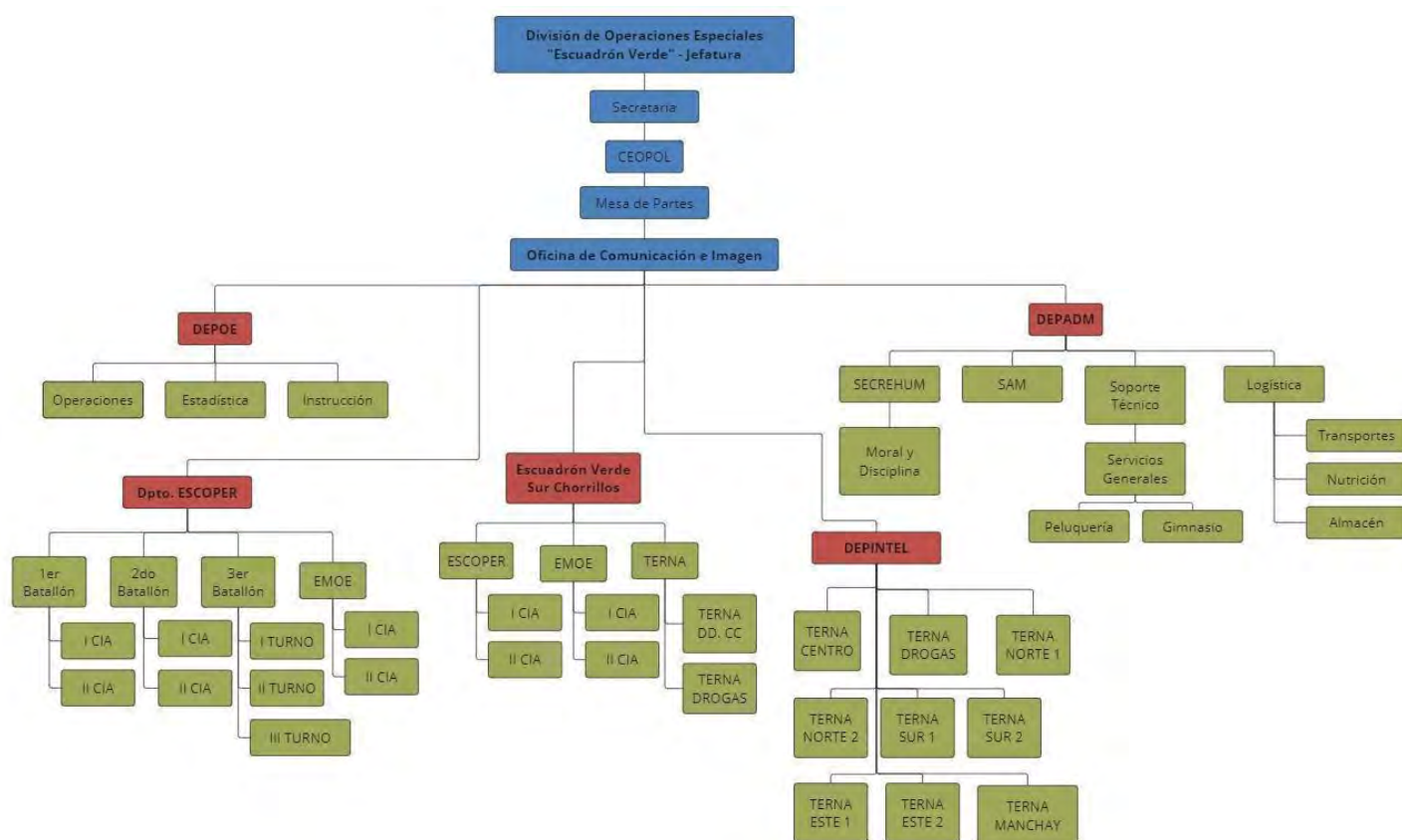


Fuente: DEPINCRI LV-SL (2023)

Además, es importante notar la responsabilidad que la División de Operaciones Policiales Escuadrón Verde - Grupo Terna tiene en esta situación. Esta división sí tiene la tarea específica de combatir la microcomercialización de drogas. Sin embargo, al igual que los DEPINCRI, el Escuadrón Verde viene priorizando la flagrancia delictiva. Esto conlleva que, en las intervenciones, se detienen únicamente a los vendedores finales, que mayormente son consumidores, limitándose además a trasladar los casos a las mencionadas unidades de Investigación Criminal, Comisarías o módulos de seguridad y Justicia. Es importante tener en cuenta también que, dentro de su estructura organizacional, no existe un Departamento de Investigación; lo que significa que esta División no realiza un análisis exhaustivo para identificar a las organizaciones criminales que operan detrás de estos vendedores finales ni para determinar la gravedad del crimen.

Figura 7

Organigrama de la División de Operaciones Especiales “Escuadrón Verde”



Fuente: Elaboración propia en base a PNP (2023)

A todo lo descrito aún se debe añadir la falta de capacitación y especialización del personal policial encargado de enfrentar la microcomercialización de drogas, tanto en su modalidad tradicional como en las nuevas modalidades que hacen uso del Internet para concretar compras y ventas. En los siguientes cuadros, se ha recabado información de la Escuela Antidrogas de DIRANDRO a fin de verificar los cursos de capacitación ejecutados durante los años 2020-2021:

Tabla 1*Cursos de capacitación contra el TID – 2020 y 2021*

Denominación	Año	Modalidad	Asistentes
Cursos de capacitación en técnicas para la intervención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias químicas	2020	Virtual	48
XIV Curso de capacitación en investigación preliminar del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	2020	Virtual	49
XV Curso de capacitación en investigación preliminar del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	2020	Virtual	49
I Curso de capacitación en análisis de contenido de la información para analistas tácticos en intervención de las Comunicaciones	2020	Virtual	49
Total de Asistentes - 2020			195
XVI Curso de capacitación en investigación preliminar del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	2021	Virtual	48
II Curso de capacitación en técnicas y procedimientos para la intervención contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias químicas	2021	Virtual	45
I Curso de capacitación en intervención policial por tráfico ilícito de drogas en puertos y aeropuertos	2021	Virtual	65
XVII Curso de capacitación en investigación preliminar del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	2021	Virtual	65
XVI Curso de capacitación en investigación preliminar del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos para Oficiales	2021	Virtual	33
XVI Curso de capacitación en investigación preliminar del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos para sub Oficiales	2021	Virtual	58
II Curso de capacitación en entrenamiento de guías y adiestramiento de canes y detectores de drogas	2021	Presencial	10
II Curso de capacitación en análisis de contenido de la información para analistas tácticos en intervención de las comunicaciones	2021	Virtual	60
Curso de capacitación en intervención delito de tráfico ilícito de drogas	2021	Virtual	46
Total de Asistentes - 2021			430

Fuente: Elaboración propia en base a DIRANDRO PNP (2020, 2021).

Tabla 2*Cursos de capacitación organizados por la DIRNIC-2022*

Denominación	Asistentes
Actualizaciones policiales y técnicas en investigaciones de extinción de dominio	5
Vigilancia digital	5
Redacción aplicada a la investigación policial	5
Análisis criminal táctico operacional	2
Investigación policial del delito	26
Actuaciones policiales y técnicas de investigación del tráfico ilícito de drogas y sustancias químicas	17
TOTAL	60

Fuente: Elaboración propia en base a DIRANDRO PNP (2022).

Como se puede apreciar, no se evidencian registros sobre la ejecución de cursos de capacitación organizados por la Dirección Antidrogas PNP sobre la microcomercialización de drogas; menos aún con el uso de la plataforma digital. No existe ninguna formación específica en inteligencia o investigación que permitan conocer los procedimientos, modus operandi, estructura delincencial, u otra información de interés de las organizaciones criminales dedicadas a dicha actividad delictiva. Es de esperar, entonces, que el personal policial responsable de investigar esta actividad ha tenido que depender únicamente de su experiencia profesional para llevar a cabo sus labores; lo que de por sí es una situación ineficiente, pero empeora al enfrentarse a fenómenos completamente nuevos y constantemente cambiantes como es el de la microcomercialización a través del Internet. De esta manera, el único resultado posible son intervenciones e investigaciones policiales poco eficaces que no permiten llegar a soluciones de mayor profundidad y alcance.

Lo que todo esto demuestra, en resumen, es que, a lo largo de las tres instituciones responsables de atender el TID, ninguna realiza investigaciones especializadas en la microcomercialización de drogas ni en sus nuevas modalidades que escapan los espacios de vigilancia tradicionales a través de medios digitales. Así, la responsabilidad de atender esta problemática recae en efectivo policiales sin capacitación ni recursos para afrontar estos problemas, que a menudo se ven saturados por un sistema que prioriza la detención de los eslabones más débiles y reemplazables de la cadena de TID, en lugar de dirigir esos esfuerzos a plantear soluciones a esta problemática que sean más sostenibles en el tiempo.

Es con toda esta información que es posible señalar la propuesta de problema público central a este trabajo:

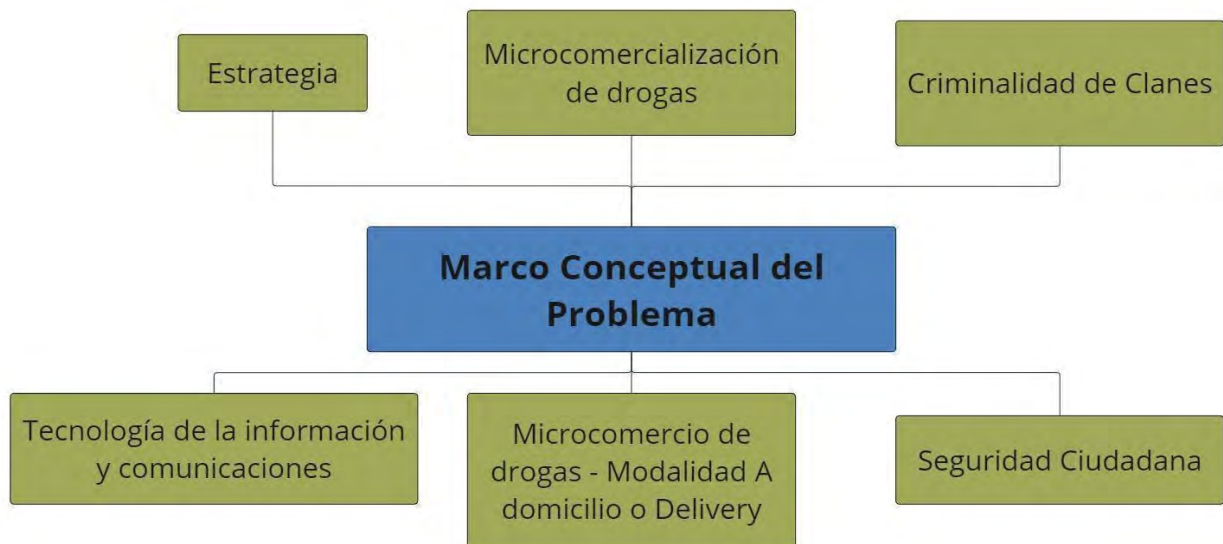
“Deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología por parte de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización de drogas digital en Lima Metropolitana”

1.2. Marco conceptual del problema

El presente marco conceptual referido al problema público identificado aborda los siguientes términos concretos:

Figura 8

Marco conceptual del problema



Fuente: Elaboración propia.

Estrategia

La estrategia es una herramienta técnica significativa en las decisiones que tienen que asumir los líderes que ostentan cargos en la gestión de una institución o empresa. Esta consiste en la administración de recursos que deben ser gestionados de forma efectiva favoreciendo el cumplimiento de las políticas y metas propuestas. Como señala Contreras (2013), en un espacio globalizado, la estrategia constituye una apuesta donde las organizaciones compiten por sostenerse de forma positiva en el mercado, haciendo el uso más optimizado de las herramientas con que cuentan, a través de políticas de gestión flexibles y fuertes.

Así se entiende que la estrategia es el conjunto de actividades comprendidas en planes de acción, como producto de haberse adoptado una decisión para resolver algún problema. En el ámbito policial, la estrategia se debe orientar al tema de seguridad, en busca prevenir y reducir la delincuencia, para garantizar el bienestar a la población.

Arquitectura Organizacional

La arquitectura organizacional describe la función y el modelo de los requerimientos y las implementaciones que constituyen el diseño conceptual y la estructura operacional fundamental de un sistema. Es decir, que es la forma de escoger, vincular e interconectar los elementos de un sistema de manera que se estructuren una organización según los requerimientos de costo, rendimiento y funcionalidad. Constituye así la estructura de normas y procedimientos que delimitan el alcance y la operación de las organizaciones (Franco, 2011).

De acuerdo con Arroyo (2015), es esencial para la arquitectura organizacional contemplar la estructura, interrelaciones y principios de los componentes de un sistema, tales como los procesos, la información, las aplicaciones, la tecnología y la gente. De esa manera, se entiende la forma en que este sistema opera y evoluciona en el tiempo, así como los problemas presentes en este y cómo solucionarlos. Así, el diseño y estudio de los componentes de la organización contribuye a mejorar la productividad de los procesos y el tratamiento conveniente de los recursos humanos (Rodríguez y Salinas, 2013).

Cabe tener en cuenta que las organizaciones pueden adaptar y cambiar su arquitectura con el tiempo en respuesta a los cambios en su entorno, estrategia y necesidades internas. Esta evolución se logra de manera exitosa con el cumplimiento de actividades de control, seguimiento y responsabilidad, que garanticen el mejor desenvolvimiento de los niveles organizacionales para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Seguridad ciudadana

De acuerdo con el informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2009), la seguridad ciudadana se puede definir como un ambiente propicio para la convivencia pacífica de las personas, en el que se encuentran asegurados los derechos fundamentales de todos los miembros de la sociedad, de forma que se garantice el libre desenvolvimiento de la vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a la integridad personal, los derechos cívicos y el goce de

recursos. En ese sentido, el concepto de seguridad ciudadana está fuertemente atado a las labores básicas del Estado de brindar protección y seguridad a los habitantes.

Asimismo, este informe resalta la importancia de ampliar el alcance de este concepto más allá de las acciones represivas o reactivas ante delitos cometidos. Se hace hincapié en la necesidad de centrarse en actividades preventivas y de control de los factores que contribuyen a la violencia e inseguridad (CIDH 2009, Palummo y López 2013).

Con todo esto, queda claro también que esta definición de seguridad ciudadana conduce a tratar el tema como una política pública básica que abarca un abanico de actividades propuestas y ejecutadas por el Estado y la ciudadanía en conjunto. Cabe resaltar que, como producto de estas definiciones, se le llama 'seguridad ciudadana' tanto al ambiente que se busca crear, como al conjunto de acciones tomadas para crear dicho ambiente. Por lo mismo, a lo largo de este texto, ambas acepciones se utilizarán dependiendo el contexto.

En nuestro ordenamiento jurídico, asimismo, se entiende la seguridad ciudadana como:

[...] la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Congreso de la República, 2014, p. 1).

Se aprecia, entonces, que la definición jurídica nacional comparte los elementos relacionados a la prevención de la violencia y la inseguridad, el énfasis en la convivencia y desarrollo libre y pacífico y la cooperación entre Estado y ciudadanía. Además, se observa que se opta principalmente por la acepción que enfoca este concepto como el medio para lograr las metas descritas.

Desde otra perspectiva, López (2014) argumenta que la seguridad ciudadana también puede ser conceptualizada como la afirmación subjetiva de que la persona tiene derecho a desarrollarse sin temor a sufrir ningún tipo de violencia, amenazas de agresión o usurpación y despojo por terceros. A efectos de esta definición, la violencia debe ser entendida como el empleo de fuerza psicológica y/o física con el objetivo de generar daño o someter a alguien;

y el despojo como la privación ilegítima del patrimonio de una persona física o jurídica (López, 2014). De esta forma, quedan comprendidos dentro del concepto de violencia delitos como el homicidio, la violación, la trata de personas, agresión, el secuestro, el robo, la estafa, el soborno y el cohecho; pero también modalidades delictivas como el crimen organizado, dentro del cual se encuentra la TID, por ser delitos relacionados con el despojo y la violencia.

La seguridad ciudadana constituye, entonces, el conjunto de acciones, estrategias y medidas implementadas por los actores gubernamentales y la comunidad en general, con la finalidad de proteger la integridad física, los derechos y la tranquilidad de los pobladores en un espacio determinado. El objetivo principal de la seguridad ciudadana es garantizar un ambiente seguro y pacífico para que los ciudadanos puedan ejecutar sus actividades diarias sin temor a ser víctimas de delitos, violencia o cualquier tipo de amenaza.

Esta tarea implica la prevención y el control de diferentes formas de criminalidad, tales como robos, asaltos, homicidios, violencia doméstica, vandalismo, entre otros delitos. Para lograrlo, se implementan diversas estrategias, que incluyen el desarrollo de estrategias de prevención del delito, la colaboración con la comunidad, la mejora de la infraestructura urbana y la iluminación, así como el fomento de programas sociales y educativos.

Criminalidad de clanes

En vista que se ha mencionado anteriormente que la microcomercialización de drogas puede ser llevada a cabo por clanes familiares actuando como bandas delincuenciales organizadas, es necesario explicar a detalle este concepto. A lo largo de distintas investigaciones sobre el tema de clanes criminales familiares, Cano (2020; 2021) recoge la definición de la Oficina de Investigación Criminal del Land de Renania del Norte-Westfalia (Landeskriminalamt Nordrhein-Westfalen, 2019: 7): Una modalidad de crimen organizado de significativa gravedad que se caracteriza por presentar estructuras formadas alrededor de un origen común familiar o étnico a través del cual se fomenta la actividad delictiva y/o se impide la investigación de los delitos (como se citó en Cano, 2020, p. 4).

Asimismo, Cano (2020; 2021) determina algunas de las principales características asociadas a estos clanes familiares:

1. La pertenencia al "clan" se basa en lazos de parentesco, etnia o nacionalidad.
2. Estructura marcadamente jerárquica y segmentada, por lo general de naturaleza patriarcal, que se organiza por el principio de descendencia común.
3. El Tráfico Ilícito de Drogas constituye la principal actividad delictiva a la que se dedican.
4. Rechazo al orden e instituciones jurídicas y estatales, así como obstrucción e intimidación frente a las labores de las mismas a través de amenazas y otras formas de movilización.
5. Falta de voluntad para ser parte activa de la sociedad.
6. Justificación ideológica de la conducta delictiva.
7. Establecimiento de una «justicia paralela» para resolver conflictos internos a través de mecanismos sancionadores y represivos; y en base a sistemas de valores particulares.
8. Carácter imperativo del matrimonio, y específicamente de la endogamia, sea dentro de la familia, etnia o nacionalidad, con el fin de incrementar el poder familiar
9. Una búsqueda clara y abierta de lucro y poder, exteriorizada a través de la ocupación del espacio público. Esto lleva a una marcada territorialidad, en la que toman control de facto de barrios empobrecidos y con bajos niveles socioeconómicos, ubicados en áreas que son atractivas para la fabricación, tráfico y venta de drogas.
10. El control ejercido sobre sus territorios puede alcanzar tal grado que, en algunos casos, los ciudadanos de la zona que no pertenecen al clan pueden llegar a aceptar tácitamente sus actividades e incluso defenderlos.
11. Hacen uso extensivo del lavado de activos para ingresar su dinero ilegal a la economía formal.
12. Debido al control del territorio antes descrito, el uso extensivo de chantaje y extorsión e incluso el uso de sus recursos para contratar defensores legales; estas organizaciones tienden a operar con un alto nivel de impunidad.

Cabe resaltar que no es necesario que todas estas características estén presentes para reconocer a un grupo criminal como un clan familiar, especialmente considerando que esta definición está hecha en base al contexto criminal de Europa Occidental. Sin embargo,

eso no disminuye su valor como un punto de partida para determinar ciertos patrones comunes a este tipo de estructura criminal. Sobre todo, porque el propio Cano (2021) señala en su texto sobre los clanes criminales españoles, la similitud entre los clanes españoles dedicados al TID y sus contrapartes sudamericanas.

Microcomercialización de drogas

Ya se ha explorado en buena parte una definición de la microcomercialización de drogas. En síntesis, la microcomercialización es el conjunto de actividades ejecutadas por grupos de personas y/o organizaciones criminales que tienen como negocio ilícito la venta de drogas al menudeo en territorios urbanos. Se caracteriza, además por ser un anillo significativamente expuesto y diferente a la cadena del Tráfico Ilícito de Drogas. Esta es comúnmente asumida por grupos denominados pandillas, bandas y grupos familiares (padres, hijos, etc.), que se establecen por abastecedores o proveedores que, a su vez, adquieren la drogas a los firmas o clanes locales del tráfico (Artículo 298° del Código Penal).

Esta es, como se explicó anteriormente, la actividad final en la cadena del TID, en la que el producto final llega a los consumidores en pequeñas cantidades para su consumo. La Policía Nacional de Colombia (PNC, 2012), señala que esta acción ilícita, denominada narcomenudeo, se lleva a cabo en ciertos puntos específicos de venta en la ciudad. Esta concurrencia produce ciertas conductas de aquellos involucrados en la transacción de sustancias ilícitas, que exponen la paz y tranquilidad de los ciudadanos que residen en dichos sectores.

Así, se entiende la microcomercialización de drogas como la actividad delictiva que consiste en la venta de drogas en pequeñas cantidades, realizadas por bandas delincuenciales o clanes familiares, que a su vez son abastecidas por organizaciones criminales dedicadas por TID; ocupando espacios públicos y originando incidencia delictiva como consecuencia.

La microcomercialización de drogas con la modalidad ‘a domicilio’ o ‘delivery’

Esta modalidad consiste en que el consumidor solicita al proveedor, a través de medios telefónicos o digitales, el envío de la droga a un lugar elegido. En el Perú, esta

modalidad se usa principalmente para la venta de marihuana, sustancias cocaínicas, sustancias sintéticas como el éxtasis, ketamina, LSD, PCP, y metanfetamina, entre otros (Bernal et al., 2019, p. 10).

Podemos definirlos como el uso de Internet para el contacto entre consumidores y microcomercializadores debidamente organizados. Como se comentó brevemente en el subcapítulo anterior, el Internet constituye un elemento facilitador para las actividades de microcomercialización de drogas, tanto a través de las redes sociales como en distintos sitios de la web visible y oscura. En estas, se ofrecen todo tipo de drogas con el beneficio añadido de una entrega directa a donde el consumidor desee mediante la modalidad 'delivery'. A partir de esto, es significativamente probable que la micro comercialización digital incide significativamente en el TID en general.

Ahora bien, es oportuno mencionar que la adopción del e-commerce o comercio electrónico por los microcomercializadores y consumidores ha cambiado más que solo el proceso de compra y venta. Esta modalidad implica la distribución, compra, venta, la promoción y la proliferación de información acerca de cualquier tipo de droga ilegal o servicios por medio del Internet y/o plataformas en línea. Estas plataformas, además de expandir la comercialización de drogas sintéticas, han contribuido a mejorar el expendio de la droga, a través de las herramientas de marketing y publicidad ofrecidas de manera nativa. Estas permiten a los vendedores describir a detalle el producto que ofrecen, imágenes, cantidades disponibles e incluso ofrecer ofertas y descuentos especiales; lo que crea una imagen de credibilidad de cara a los consumidores.

En el contexto latinoamericano, la UNODC presentó en un informe de 2022 evidencias que en América Latina y el Caribe se ha producido un incremento del tráfico ilícito de drogas sintéticas a través del Internet. El escenario del COVID-19 y el desarrollo de las comunicaciones, así como el marketing en línea han permitido el crecimiento de este proceso (UNODC, 2022). Cabe precisar que esta tendencia no significa que se considere aún posible que el TID en línea supere a las modalidades tradicionales; sin embargo, sigue siendo significativamente importante la intervención inmediata y asumir acciones para combatir esta

nueva modalidad. Las organizaciones del crimen en el contexto transnacional han sabido adaptarse al nuevo modelo digital y asumen acciones especiales para fomentar estas modalidades de tráfico y comercialización, asegurando su sostenibilidad y superando los retos que se le presenten. De esta forma, pueden continuar acrecentando y expandiendo en la carrera de venta ilícita de drogas, incrementando sus ganancias financieras y optimizando las estrategias de camuflaje.

Hasta ahora, se han descrito mecánicas de venta y comercio generales a los medios digitales o más propios de la web visible, como las redes sociales; sin embargo, es importante explorar también el comercio por medio de la 'web oscura'. Ya en 2014, la UNODC advertía que el uso de la 'red oscura' venía en aumento para el comercio ilegal de precursores, es decir, de los compuestos químicos básicos para la producción de drogas sintéticas (UNODC, 2014). Como ya se expuso anteriormente, esto ha evolucionado de forma que, en la actualidad, esta parte de la red se usa principalmente para la compra y venta al mayoreo de drogas como producto final.

Indistintamente de qué parte de la cadena productiva facilite, este medio permite realizar el expendio de drogas de manera encriptada y mayormente anónima, gracias a las distintas técnicas que el ciberespacio ofrece para ocultar la identidad y al uso de criptomonedas que son, en gran medida, irrastreables. De esta forma la denominada 'red oscura' representa un escondite bastante seguro para los usuarios o clientes y para los microcomercializadores de drogas ilegales. Es por estas características que en este ambiente digital proliferan también otros tipos de negocios ilegales, tales como la pornografía infantil, servicios de sicariato y compra y venta de armas (UNODC, 2014).

Por último, es necesario entender cómo estas innovaciones han transformado la investigación del TID en el día a día. Específicamente, la modalidad de 'delivery' ha afectado la investigación de los puntos de venta. La PNC (2012) define los puntos de venta de droga como el espacio físico donde se realiza la transacción de droga entre el vendedor y el consumidor (p. 187). Por lo general, el rastreo de estos espacios se enfoca en espacios públicos proliferados por personas dedicadas a actividades delictivas y consumidores de

drogas ilícitas, que son utilizados también como vendedores por parte de la organización criminal. Sin embargo, el advenimiento de la modalidad digital de venta con entrega por 'delivery', ha significado que estos puntos de venta tradicionales ya no son los únicos espacios de microcomercialización, en tanto estos se han diversificado, atomizado y descentralizado.

Esto se ve respaldado por lo encontrado por CEDRO (2022), que señala que estas novísimas formas de expendio con el uso de la tecnología digital han logrado el impulso de los microcomercializadores, quienes mejoran y expanden sus lugares de venta a través de las modalidades "delivery" usando la telefonía móvil e internet. Antes, el cliente se exponía buscando al microcomercializador de drogas en territorios sumamente peligrosos y arriesgando escenarios de violencia o de control policial. Hoy los vendedores llegan hasta donde están los clientes, lo que ofrece una mayor sensación de facilidad y seguridad (CEDRO, 2022).

Como se explicó previamente, estos desarrollos no significan que las modalidades tradicionales hayan desaparecido, ni siquiera que hayan perdido importancia. La investigación de puntos de venta tradicionales sigue siendo vital para la persecución de la microcomercialización y el TID interno en general. Empero, esto sí representa una evolución compleja que requiere de atención particular y especializada, en tanto ha transformado la mecánica del TID de una manera sin precedentes. Es importante recordar que las organizaciones criminales operan con una racionalidad criminal que implica una constante búsqueda de nuevas formas de evadir cualquier tipo de justicia o vigilancia a la par de una constante expansión del territorio de alcance y ganancias económicas. Es precisamente producto de esa mentalidad que las organizaciones han adoptado y expandido su uso de estos medios digitales, especialmente tras el advenimiento de la pandemia y todas las restricciones que ésta impuso. Es por ello que es necesario asignar recursos específicamente a investigar y mantener actualizada la información acerca de estas nuevas modalidades delictivas, de manera que no escapen las capacidades de nuestra Policía.

Ante la evolución de la microcomercialización, es evidente que la DIRANDRO ha priorizado su intervención en el subsistema de producción, enfocándose en identificar organizaciones criminales que se dedican a una producción a gran escala de drogas, principalmente en los valles cocaleros. Las ocasiones cuando ha dirigido sus esfuerzos al subsistema de comercialización, ha dado prioridad a aquellas operaciones de escala internacional o a aquellas donde la transacción final del producto es pública y visible. Según señalan Espinoza y Zúñiga (2023), esta situación ha llevado a subestimar la importancia de analizar, investigar e intervenir en el subsistema de distribución y comprender su impacto en la comercialización a nivel del mercado interno. La postergación de esta intervención también ha limitado la información disponible sobre las dimensiones del comercio electrónico de drogas en el Perú (microcomercialización). Además, ha contribuido a la falta de especialización continua de la DIRANDRO para abordar esta nueva modalidad delictiva, especialmente a medida que las bandas criminales hacen un uso cada vez más sofisticado de los medios digitales y el conocimiento de las fuerzas policiales permanece desactualizado, poco especializado e incompleto.

Especialización

Se conceptualiza como el proceso en la cual una persona, grupo u organización, se concentra en una acción específica o en un contexto del conocimiento limitado. Sin embargo, se debe asumir el total de las acciones probables o realizables, o el conocimiento en su totalidad en el área seleccionada. Las acciones o contextos limitados se llaman especialidades. Quien logra obtener una especialización se llama especialista.

La especialización laboral implica la asignación de empleados o grupos laborales indistintos, en cada una de las acciones que se establecen en un proceso productivo específico, de esta forma cada persona o grupo ejecuta una labor diferente; ello permite aprovechar los recursos y talentos que se cuentan.

En el contexto específico de la formación policial, Palacios (2016) señala que existe, en el Perú, se establece un marco legal que permite la incorporación de especialidades funcionales en la PNP mediante diferentes niveles jurídicos.” (p. 14). Esta especialización,

según dicho marco legal, precisa estar determinada y/o planificada de manera central con el objetivo de propiciar el desarrollo institucional y aumentar la efectividad de sus funciones.

Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)

De acuerdo con Ávila (2013), la Tecnología de la Información y Comunicaciones constituye todas las herramientas, canales y soportes creados y sostenidos por las tecnologías, tales como programas, informática, telecomunicaciones, computadores e internet, que facilitan el manejo y transmisión de información de distintas formas y en distintos formatos.

Por otra parte, Flores-Cueto, Hernández y Garay-Argandoña (2020) explican que las TICs son conceptualizadas como productos del desarrollo científico cuya finalidad es ser el medio a través del cual todo el mundo pueda interactuar en escenarios digitales, administrando y transmitiendo grandes cantidades de información de manera fácilmente accesible, fiable e inmediata.

De manera sucinta, entonces, las TICs son el conjunto de recursos tecnológicos que permiten establecer comunicaciones digitales en distintos niveles a través de las cuáles se almacena, procesa, gestiona y transmite información en tiempo real y de manera accesible.

1.3. Arquitectura del problema

1.3.1. Expansión de la microcomercialización de drogas

De acuerdo a los datos recogidos por diversas entidades encargadas del seguimiento de la problemática del TID, podemos afirmar que hay un crecimiento sostenido en las hectáreas empleadas para el cultivo ilegal de hoja de coca. El crecimiento se da con mayor intensidad a partir del año 2020, lo que podría ser posiblemente explicado por una limitada capacidad de fiscalización e intervención por parte de la PNP debido al confinamiento por el COVID-19. Una consecuencia directa de este incremento se ve reflejado en las toneladas de clorhidrato de cocaína y otros derivados que podrían potencialmente ser producidos. Estas cifras son preocupantes ya que señalan que más droga estaría entrando al escenario interno y externo.

Tabla 3

Cantidad de cultivos ilegales y clorhidrato de cocaína potencialmente producida (2017 – 2022)

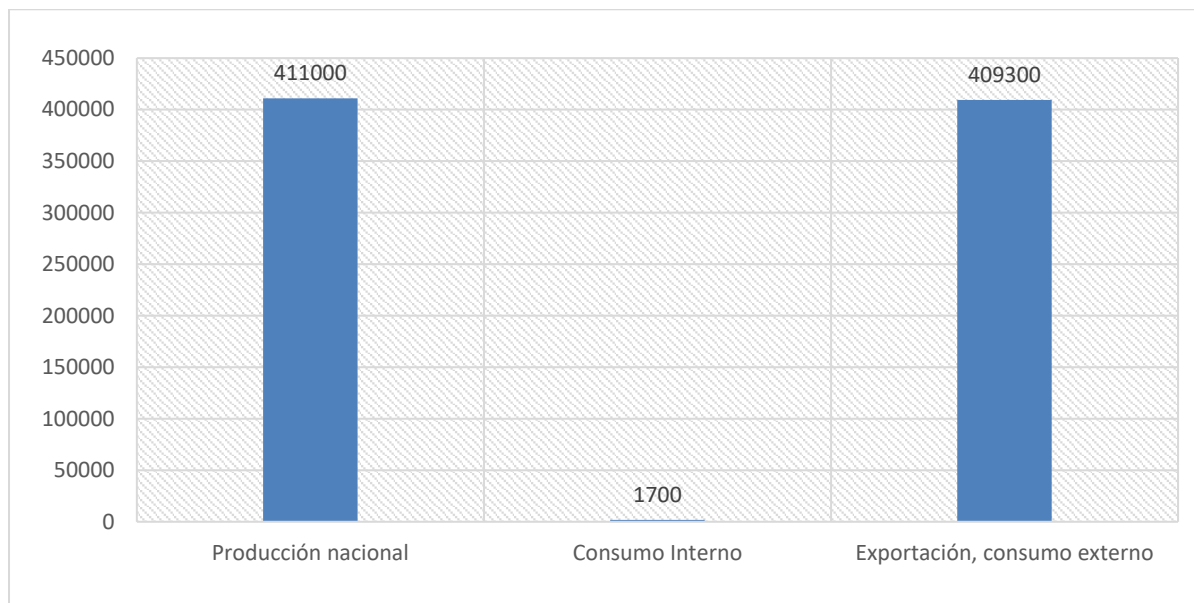
Año	Cantidad de cultivos ilegales (HA)	Clorhidrato de cocaína potencialmente producida (TN)
2017	49900	457.1
2018	54134	495.9
2019	54655	500.6
2020	61777	565.9
2021	80681	739
2022	95008	870.3

Fuente: Elaboración propia en base a DEVIDA (2022).

Las organizaciones criminales involucradas en el TID no solo exportan a Europa o Norteamérica, a pesar de que la demanda internacional sea un porcentaje considerable de la producción. Perú, al ser el segundo productor mundial de drogas cocainicas, se vuelve un escenario geopolítico en el que realizar intervenciones contra el TID tendría efectos positivos en la gobernabilidad y la salud pública del país, sino también en los países a los que el narcotráfico exporta. Como se evidencia en la Figura 9, de las 411 toneladas de cocaína producidas en el Perú, 1.7 ingresaron al consumo interno, mientras que las 409.3 toneladas restantes fueron destinadas al consumo externo.

Figura 9

Producción de cocaína anual en el Perú, consumo interno y demanda adicional (kilogramos)

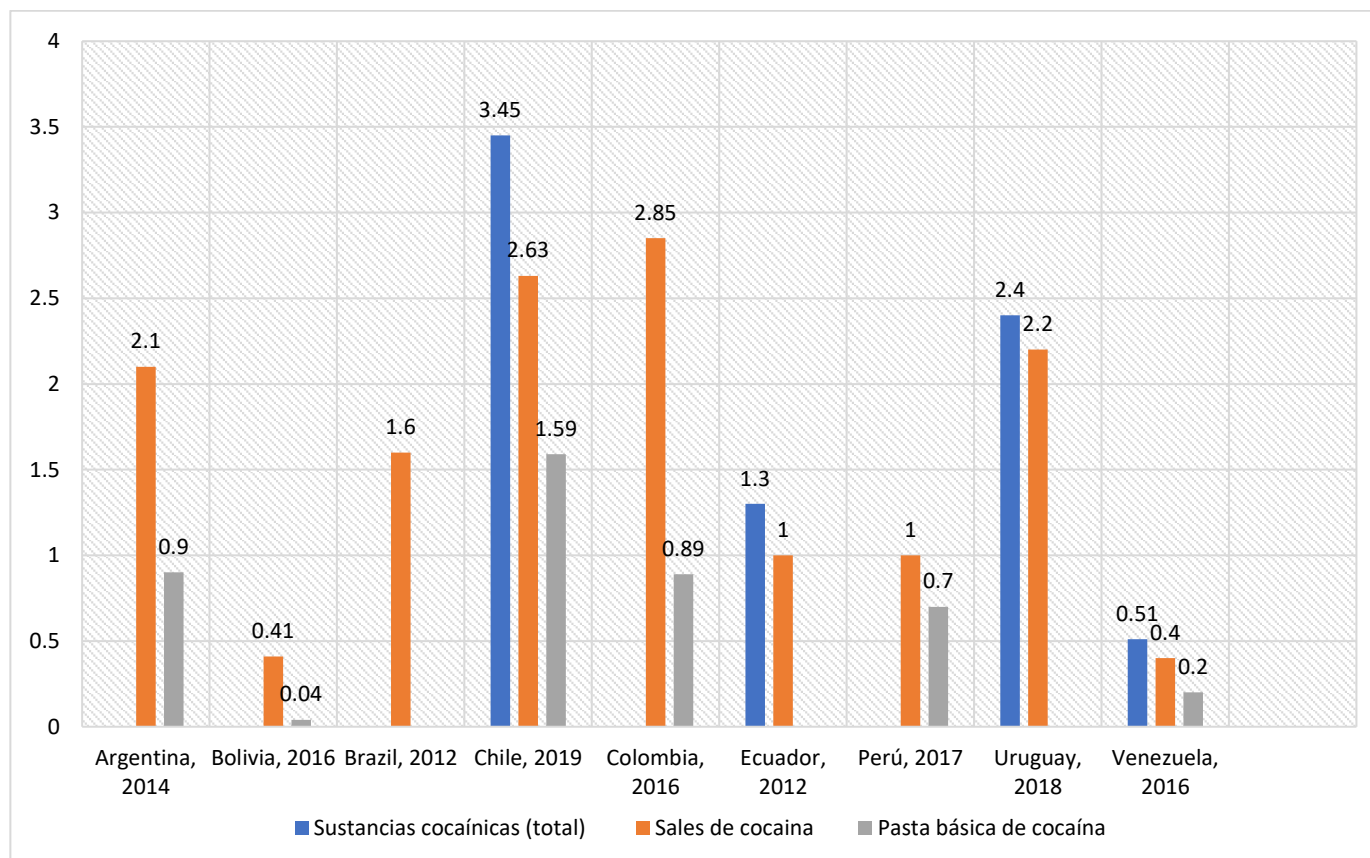


Fuente: Elaboración propia en base a DIRANDRO PNP (2021).

Un incremento en la producción fue acompañado con el consumo. Según la UNODC, se destaca que, en el año 2020, un promedio de 284 millones de individuos a nivel global, comprendidos entre las edades de 15 a 64 años, se involucraron en el consumo de sustancias psicoactivas (2022). La información refleja un crecimiento del 26% comparado con la década anterior. Es notable que la población joven está experimentando un aumento significativo en el uso de sustancias, siendo evidente en varios países donde este consumo es significativamente más alto. En continentes como América Latina y África, la mayoría de los consumidores pertenecen a la franja de edad inferior a los 35 años, y una proporción considerable de ellos requiere tratamiento debido a trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas.

Figura 10

Porcentaje de consumo de productos derivados de la cocaína en la población escolar, por país de América del Sur (último año disponible)



Fuente: Elaboración propia en base a UNODC (2022).

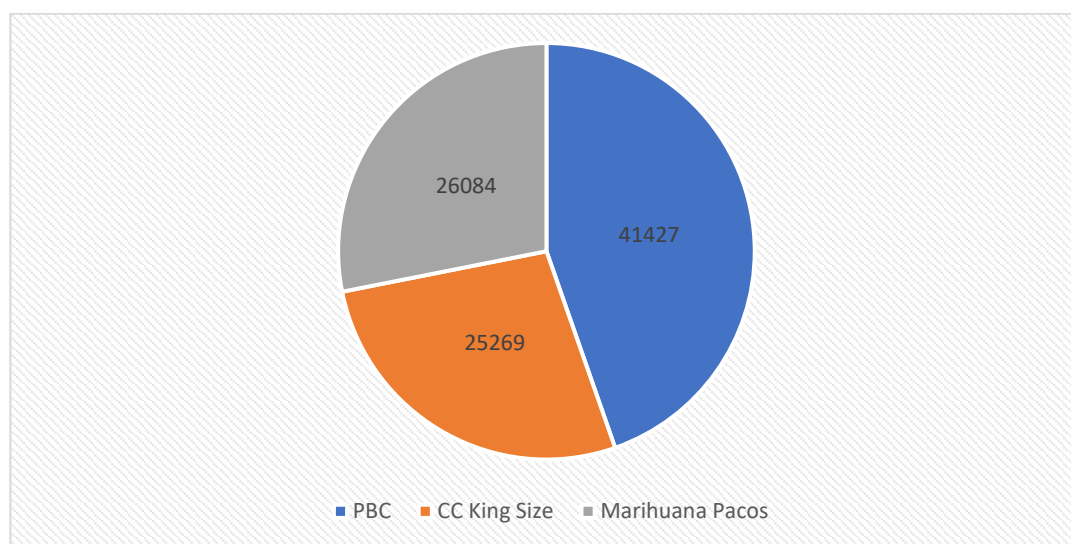
Este fenómeno también se evidencia dentro del país. Aunque no llegue a niveles tan alarmantes como en otros países de la región, se ha observado un crecimiento constante en el consumo interno, incrementándose del 0.4% al 0.9% desde el 2010 hasta el 2020 (UNODC, 2023). Este patrón de consumo tiene consecuencias significativas para la salud y la seguridad ciudadana del país (Espinoza y Zúñiga, 2023).

El incremento en el consumo interno puede ser respaldado con el mismo indicador proxy que emplean Espinoza y Zúñiga. Las autoras sostienen que, al carecer indicadores directos que puedan reflejar el estado del microtráfico interno, se puede usar la cantidad de droga decomisada como una medida indirecta (2023). Concluyen que, ya que los decomisos se han mantenido constantes a lo largo del tiempo, el microtráfico también se ha mantenido

constante pues es el canal de abastecimiento de la droga. Podemos afirmar que, si se mantiene el abastecimiento, esto se debe a un incremento en la demanda explicado por un mayor consumo.

Figura 11

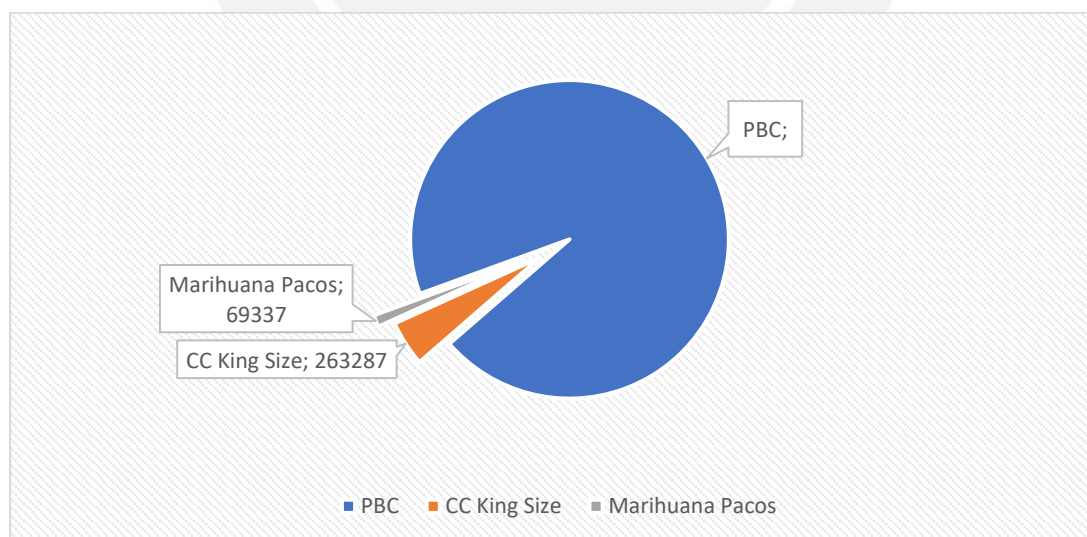
Decomiso de droga del 2015-2021 (kilogramos)



Fuente: Elaboración propia en base a Espinoza y Zúñiga (2023).

Figura 12

Decomiso de droga del 2015-2021 (envoltorios)



Fuente: Elaboración propia en base a Espinoza y Zúñiga (2023).

Este incremento trae consecuencias en el corto, mediano y largo plazo. Como ya se mencionó previamente, el consumo de drogas ilícitas puede tener efectos negativos en la

salud. Adicionalmente, las estadísticas de la población penitenciaria permiten apreciar un vínculo entre el uso y la perpetración de delitos.

En el año 2016, el 59,0% de los jóvenes infractores indicaron haber usado drogas antes de ser admitidos en el centro juvenil. Además, se observa que la gran parte de ellos, que admitieron haber usado sustancias, están entre 17 a 19 años, representando el 61,2% de este grupo (INEI, 2016). Los datos coinciden con los emanados del Censo Penitenciario de 2016. De acuerdo con el informe final, se destaca que 12,359 personas, equivalentes al 66,3% de los menores de 18 años, iniciaron el consumo de alguna droga antes de ingresar al penal. Por otro lado, 4,838 individuos, equivalentes al 26,0%, eran jóvenes de 18 a 24 años, mientras que los adultos de 25 años o más representaban 1,444 personas, equivalente al 7,7% (INEI, 2016).

Tabla 4

Población penitenciaria, por sexo, según edad que empezó a consumir drogas, 2016

Edad en que empezó a consumir drogas	TOTAL		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%
TOTAL	18641	100	18178	100	463	100
Menores de 18 años	12359	66.3	12131	66.7	228	49.2
18 – 24	4838	26	4694	25.8	144	31.1
25 – 29	802	4.3	767	4.2	35	7.6
30 – 44	535	2.9	490	2.7	45	9.7
45 – 59	65	0.3	56	0.3	9	1.9
60 y más	42	0.2	40	0.2	2	0.4

Fuente: Elaboración propia en base a INEI (2016) Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

De acuerdo con la Tabla 5, se observa que la droga de mayor consumo entre los jóvenes antes de ingresar al penal es la marihuana, con un total de 10,855 internos. Por otro lado, la pasta básica de cocaína o crack fue consumida por 7,476 internos. Además, se registra que las drogas en forma de pastillas fueron consumidas por 52 internos (INEI, 2016).

Tabla 5*Registro de consumidores de droga antes de su ingreso al penal, por edades, 2016*

Tipo de droga	TOTAL	Grupo de edad				
		18 – 24	25 – 29	30 – 44	45 – 59	60 y más
TOTAL	18641	4667	4617	7183	1944	230
Marihuana	10855	3680	3135	3472	525	43
Inhalantes	199	36	52	88	19	4
Pasta Básica de Cocaína	7476	929	1413	3576	1377	181
Pastillas	52	12	7	21	11	1
Otro tipo de droga	59	10	10	26	12	1

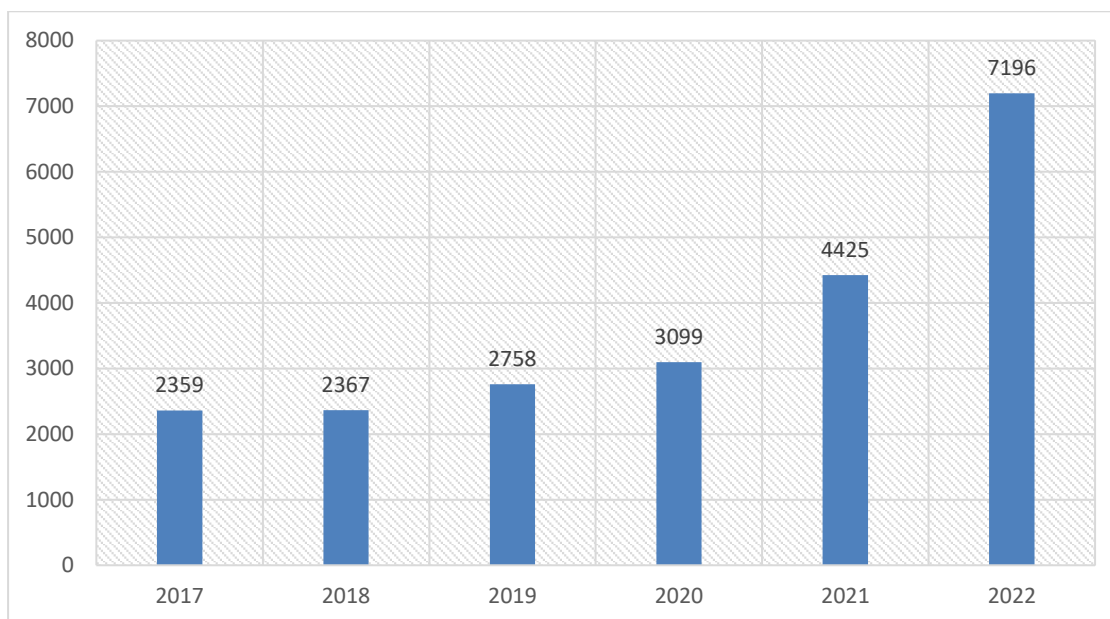
Fuente. Elaboración propia en base a INEI (2016) Censo Nacional de población Penitenciaria.

El análisis expuesto evidencia el estrecho vínculo entre el uso de sustancias y la ejecución de crímenes. Abordar el problema del aumento de la microcomercialización de drogas se vuelve especialmente relevante, ya que tiene un impacto importante en la seguridad ciudadana (Espinoza y Zúñiga, 2023). Aquellos que delinquen suelen estar vinculados al consumo de sustancias ilícitas, sugiriendo que, aunque los crímenes contra el patrimonio son los más recurrentes, el consumo de drogas ilícitas juega un papel crucial en su perpetración. Los delincuentes en este ámbito utilizan estas sustancias, lo que contribuye a la inseguridad ciudadana mediante acciones criminales que afectan los derechos de los demás (Correa, 2022).

Al examinar los datos del anuario estadístico de la Policía Nacional del Perú entre 2017 y 2022, se observa un aumento en las detenciones por microcomercialización en Lima Metropolitana, pasando de 2,359 a 7,196 detenidos (PNP, 2023). Sin embargo, se identifica que las detenciones se centran en paseros y consumidores, quienes son fácilmente reemplazables y ocupan un papel menos relevante en la cadena delictiva. Esto lleva a que los procesos, en su mayoría, carezcan de sentencias efectivas, generando una percepción de impunidad en la sociedad.

Figura 13

Detenidos por microcomercialización 2017-2022



Fuente: Elaboración propia en base a PNP (2023).

La actual falta de información estadística detallada sobre las nuevas modalidades de microcomercialización por parte de la DIRANDRO PNP se atribuye a diversas razones. Por un lado, la ausencia de una tipificación específica en el Código Penal para estas modalidades impide la recopilación de información detallada al respecto. Por otro lado, las disposiciones policiales para el procesamiento de información también contribuyen a esta carencia (Espinoza y Zúñiga, 2023).

En particular, el procesamiento de información policial sigue las directrices establecidas por la Directiva N°13-04-2019-COMGEN PNP/SECEJE-DIRTIC-DIVEST-B, aprobada mediante RCG no 166-2019-COMGEN/EMG-PNP DEL 20MAR2019. Estas normas regulan los procedimientos que rigen el sistema estadístico de la PNP, proporcionando pautas y formatos para reportar delitos. Sin embargo, cabe destacar que no se especifica la modalidad del delito, sino únicamente si se trata de microcomercialización o tráfico de drogas.

A pesar de esta limitación en la información oficial, las entrevistas realizadas al personal policial especializado en la intervención de estos delitos indican una sofisticación

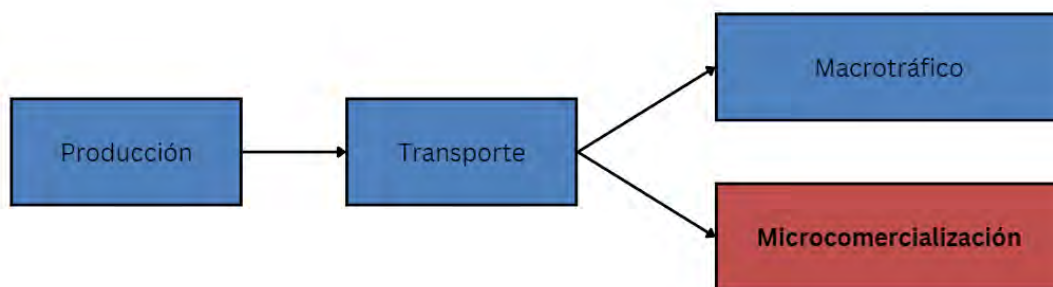
creciente en las modalidades del delito, lo que sugiere la emergencia de nuevas formas de microcomercialización.

1.3.2. *Coordinación deficiente entre los actores involucrados*

Controlar e investigar el microtráfico es función de la DIRANDRO. Sin embargo, se ha priorizado las intervenciones a los sistemas de producción. Esto puede ser explicado por la participación del Estado peruano en acciones internacionales y el interés geopolítico en detener la línea de suministros hacia Europa y Norteamérica. Es decir, identificar bandas criminales involucradas en la producción masiva en las regiones cocaleras. Como consecuencia, los casos de microcomercialización recaen en la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde, y los DEPINCRI (Espinoza y Zúñiga 2023). Sin embargo, tanto en las entrevistas realizadas como en el diagnóstico citado se menciona que ambas sub unidades policiales cuentan con serias limitaciones para investigar, ya que ninguna cuenta con la especialización en las técnicas especiales de investigación, o para identificar las nuevas modalidades de comercialización.

Figura 14

Flujograma de la cadena de valor en el Tráfico Ilícito de Drogas



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6

Focos de atención de las unidades policiales existentes vinculadas al control de la microcomercialización

Unidad	Función	Foco de atención
Dirección Antidrogas	Unidad especializada en investigación criminal	Macrotráfico
Escuadrón Verde	Unidad operativa	Microcomercialización
Departamento de Investigación Criminal	Unidad de Investigación (delitos comunes)	Microcomercialización

Fuente: Elaboración propia en base a Espinoza y Zúñiga (2023).

El Grupo Terna, parte del Escuadrón Verde, se enfoca principalmente en las intervenciones en flagrancia delictiva: no realiza investigaciones. Ejecuta sus operaciones policiales para la detención de vendedores finales y, una vez realizadas, se traslada la investigación a las DEPINCRI para que realicen el trabajo de inteligencia. En este traslado hay posibilidad de que se pueda poner en riesgo la cadena de custodia o haya complicaciones en base a las actas de intervención policial. Estas herramientas se han vuelto cruciales a la hora de judicializar un proceso desde la ejecución del Código Procesal Penal. Como señalan Espinoza y Zúñiga, “de no hacerse correctamente, puede llevarnos al inicio del proceso de investigación criminal de un inocente o a la absolución de un culpable” (pg. 72).

En base a los datos recogidos en el diagnóstico previamente citado, se puede afirmar que, de los 3,179 casos nuevos de microcomercialización entre 2020 y 2023, más del 75% fueron archivados definitivamente. De igual manera, en 2,307 no formalizan denuncia penal. Se puede afirmar que esto se debe a los problemas con la cadena de custodia y las actas de intervención, que sirven para señalar la coordinación deficiente entre el Escuadrón Verde y los DEPINCRI. Asimismo, los números revelan el elevado grado de impunidad que caracteriza actualmente a la micro comercialización.

Tabla 7

Cantidad de casos por microcomercialización archivados y judicializados

Año	Archivo definitivo		Procesos judicializados		Total de casos nuevos
	No formaliza denuncia penal	No da lugar a apertura de inst.	Formalización de investigación preparatoria	Apertura de instruc.	
2020	374	16		23	413
2021	808	25	206	156	1195
2022	960	7	233	131	1331
2023	165	3	70	2	240
TOTAL	2,307	51	509	312	3,179

Fuente: Elaboración propia en base a Espinoza y Zúñiga (2023).

1.3.3. Proceso de investigación de la microcomercialización de drogas

Los criterios para dirigir las operaciones de forma efectiva, radica en el conocimiento de determinados principios básicos aplicables antes, durante y después de una operación policial planificada. Por ello, planear es sin duda el factor elemental ante cualesquiera fuera la habilidad y destreza del personal policial, direccionado a enfrentar los diferentes obstáculos para superar cualquier tipo de emergencia. ante una intervención de Tráfico Ilícito de Drogas ya sea en zona rural o urbana. Esta actividad de carácter obligatorio permite analizar todo un contexto que conlleve a garantizar una eficiente toma de decisión por parte del superior jerárquico garantizando el cumplimiento de la misión asignada mediante una operación policial con los resultados previstos en los diferentes tipos que realiza la DIRANDRO PNP en cumplimiento de su misión como se detalla:

Operaciones Policiales de carácter permanente: Son las actividades funcionales que ejecutan en forma permanente la misma que es ejecutada por la DIRANDRO PNP en cumplimiento de sus funciones por un periodo de tiempo prolongado con sus propias fuerzas y en caso muy especiales podría el apoyo de otras fuerzas no dependientes de ella de acuerdo a la naturaleza de las operaciones. Por ejemplo, una detención policial de una persona en flagrancia delictiva.

Operaciones Policiales de carácter eventual: Son las acciones policiales que se ejecutan para casos no previstos en los planes de operación de carácter permanente y son formulados para casos específicos que culminan al cumplimiento de su objetivo. Por su

naturaleza, podrían requerir del apoyo de otras fuerzas que no dependan orgánicamente de DIRANDRO PNP. Por ejemplo, una detención policial como consecuencia de una orden judicial mediante el uso de técnicas especiales de investigación.

La planificación de las acciones operativas pasa por la evaluación de varios factores como:

Evaluación y vulnerabilidad de riesgos: La planificación involucra inicialmente la realización de un diagnóstico que evalúa las vulnerabilidades y riesgos a los que está expuesta la unidad, gran unidad o dependencia policial. El objetivo es establecer protocolos de emergencia para abordar posibles eventos negativos que puedan afectar a la organización. A partir de esta evaluación, se procede a la planificación, donde se identifican posibles respuestas y soluciones para contrarrestar los eventos adversos. En esta etapa, se instruyen planes, directivas y protocolos, siendo elaborados por los organismos de inteligencia, que permiten realizar una apreciación de la situación en el lugar donde se anticipa llevar a cabo la operación policial antidrogas.

Misión y Estrategias: En la siguiente etapa de la planificación, se aborda la elaboración de la misión y la estrategia, y se lleva a cabo un debate sobre las tácticas a emplear durante la ejecución. Es crucial en este proceso pasar de consideraciones generales a eventos particulares o específicos. Después de identificar y jerarquizar los objetivos generales, es fundamental tener en cuenta varios aspectos. Los planes deben detallar la estructura de mando y la organización de la PNP en sus distintos niveles estratégicos, operativos y tácticos. Asimismo, deben definir la misión, asignar responsabilidades y establecer tareas generales y específicas para las unidades orgánicas involucradas

Tal como se detalla:

- a. Nivel estratégico de supervisión de las operaciones.
- b. Nivel operacional de la dirección, control y conducción de las operaciones
- c. Nivel táctico de ejecución de tareas.
 - (1) Distribución de las fuerzas
 - (2) Responsabilidad de las tareas

Estas actividades de planificación conllevan a la formulación de diferentes Planes de Operaciones, que pueden ser:

Planes de Operaciones Generales. Son elaborados con el propósito de planificar, organizar y ejecutar de manera eficiente y efectiva el servicio policial, especialmente en acciones operativas de desarrollo continuo en los ámbitos de prevención, investigación y seguridad. Los Directores y Jefes de los Órganos o Unidades Orgánicas tienen la responsabilidad de estructurar estos planes, ya sea para todo el año o para un período de tiempo específico, utilizando sus propias fuerzas. En situaciones excepcionales, podrían contemplar el apoyo de otras fuerzas no dependientes de ellas, según la naturaleza de las operaciones. Al término de dichas operaciones, se lleva a cabo una evaluación. Un ejemplo concreto es la formulación del Plan de Operaciones N° 14-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRNIC-DIRANDRO/SEC-UNIPLEDU.EQUPOP "MERCADO INTERNO – 2023", destinado a ejecutar operaciones policiales de manera continua, sostenida e inesperada en áreas de elevada criminalidad a nivel nacional. El objetivo principal es detectar, prevenir y combatir el TID en la modalidad de microcomercialización, con enfoque en desarticular organizaciones y bandas criminales dedicadas a este delito.

Planes de Operaciones Especiales: Son diseñados específicamente para contrarrestar eventos concretos, lo que implica la ejecución de operaciones policiales destinadas a detectar, prevenir y combatir la microcomercialización de drogas. Estas operaciones están enfocadas en desarticular organizaciones y bandas criminales dedicadas a este ilícito penal. Dada su naturaleza eventual, podrían requerir el apoyo de otras fuerzas no dependientes de ellas. Un ejemplo de esto es la realización de Mega Operativos, los cuales se llevan a cabo mediante la aplicación de Medidas Cautelares ordenadas por el poder judicial contra el TID. En estos operativos, participan diversas unidades policiales ajenas a la DIRANDRO PNP, demostrando la colaboración interinstitucional en la lucha contra este fenómeno criminal.

Todas las acciones de control llevadas a cabo por el Estado peruano reciben financiamiento a través del Programa Presupuestal 0031 - Disminución del TID. Este

programa cuenta con el Ministerio del Interior como entidad rectora y tiene como objetivo principal la desarticulación de las organizaciones criminales vinculadas al TID. Sus actividades abarcan desde la confiscación de drogas y la incautación de insumos químicos, detención de individuos bajo investigación por su conexión con el TID, hasta proporcionar soporte aéreo para operaciones helitransportadas, custodia y traslado de la droga incautada, así como la destrucción de la droga y la neutralización de los insumos químicos asociados.

Como es de apreciar el presupuesto asignado al mencionado pliego presupuestal es destinado a diferentes entidades estatales en porcentajes para la ejecución de sus actividades, tal como se aprecia en la Tabla 8:



Tabla 8*Pliego presupuestal*

Unidad Ejecutora	PIA	%
002-28 Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	198,460,014	72.10%
028-1343: Dirección Ejecutiva Anti Drogas – DIRANDSRO	43,055,419	15,64%
018-42 Dirección de Aviación Policial	21,378,882	7.77%
021-26: Ministerio del Interior – Oficina General de Administración	12,335,415	4.48%
Dirección General de Crimen Organizado (DGCO)	1,743,422	14.13%
CORAH	765,800	6.21%
036-1888: Procuraduría Pública Especializada en el Delito del Tráfico Ilícito de Drogas (PPETID)	9,826,193	79,66%
Región Policial Huánuco – San Martín - Ucayali	30,600	0.01%

Fuente: Elaboración propia en base a DIRANDRO (2022)

Sin embargo, pese a existir un programa presupuestal destinado al control del TID, actualmente no se investiga de manera integral la microcomercialización de drogas ni sus nuevas modalidades lo que imposibilita la distribución de recursos humanos y logísticos y, como resultado, su aumento.

1.3.4. Actores

Ministerio del Interior

De conformidad al Decreto Supremo N° 014-2019-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MININTER, es una institución integrada al Poder Ejecutivo, así como un pliego presupuestal. Se constituye en una institución rectora del Sector Interior, ejerce funciones específicas en todo el país en lo relacionado con la seguridad interna y el orden público. Además, tiene competencia compartida en todo lo relacionado a la seguridad ciudadana: es la entidad principal del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Policía Nacional del Perú

Según el Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú menciona que, es una organización ejecutora dependiente del MININTER. Cuenta con roles administrativos y autonomía operacional, para el desempeño de los roles en la PNP. Al

constituirse en Fuerza Pública del Estado; funcionalmente y de manera exclusiva le compete asumir las acciones en el ámbito del orden interno y orden público.

Entre sus funciones se encuentra el combate, prevención, investigación y denuncia de la comisión de hechos delictivos e infracciones que no constituyen delito pero que, se encuentran señaladas en nuestro ordenamiento jurídico penal. También asume la función de custodia, aseguramiento, traslado y el proceso de indicios, evidencias y elementos de convicción están relacionadas con la prevención e investigación de delitos; y son puestos a bajo la responsabilidad del Ministerio Público; ellos a su vez al juzgado penal o de infracciones competentes.

El cumplimiento de la misión encomendada y señalada en el artículo 166° de la Constitución Política, es favorecida porque la PNP tiene una estructura orgánica jerarquizada. Dentro de ella, se ubica la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRNIC) como órgano de línea, en donde se encuentra la Dirección Antidrogas (DIRANDRO). Asimismo, cuenta con órganos desconcentrados como las Macro Regiones, Regiones, Frentes Policiales y Comisarías.

Dirección Antidrogas de la PNP

El Decreto Supremo 026-2017-IN Reglamento del DL 1267 detalla su competencia a nivel nacional y en determinadas demarcaciones cuenta con unidades de maniobra e inteligencia regional. Asume los casos de mayor envergadura determinada por el quantum de droga establecido en el artículo 297 del Código Penal, la significancia económica de la actividad ilícita o la elevada cantidad de activos comprometidos para su ejecución. O por la complejidad del caso, en función de la concurrencia de delitos, por tratarse de una organización criminal con vinculaciones que rebasan la demarcación local o la calificación de los investigados en su posibilidad de generar riesgos que distorsionen la verdad. Atiende las solicitudes de investigación por delito de tráfico ilícito de drogas proveniente de las Regiones y Frentes Policiales a la brevedad posible. Puede asumir la investigación por micro tráfico ilícito de drogas, dada la complejidad del caso, por la concurrencia de ilícitos penales que rebasen la capacidad de la unidad antidrogas especializada de la demarcación Policial.

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)

Según el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas es un organismo público que ejerce sus competencias a nivel nacional. Dentro de sus funciones generales está diseñar la Política Nacional de contra las Drogas, elaborar los programas que aporten a esta política, participar en la coordinación de la política exterior peruana sobre materia del TID, monitorear el cumplimiento de objetivos en función de la Política de Lucha Contra las Drogas, entre otras.

Ministerio Público

Conforme la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, que aprueba el ROF del Ministerio Público, señala que, en una institución autónoma del Estado que tiene entre sus roles fundamentales la defensa de la legalidad, los derechos del ciudadano y el interés público. Asimismo, es el titular de la persecución y la prevención del delito. Es un órgano constitucionalmente autónomo que tiene la competencia de conducir la investigación del delito desde su inicio. Así, coordina con la Policía Nacional del Perú para que ésta cumpla con los mandatos establecidos en el marco del proceso de investigación.

Gobiernos Locales

Asimismo, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades señala que, los Gobiernos Locales es el elemento básico de un gobierno sectorial del Estado con vertientes de participación de los vecinos en temas de carácter público, que institucionalizan y administran con independencia las demandas inherentes al colectivo que le corresponde; los factores elementales del gobierno local son: Territorio, población y la organización. Los municipios Provinciales y de distrito constituyen componentes del gobierno motivadores y promotores del progreso local, con personería legal de derecho público y competencia plena para cumplir con sus fines (Congreso de la República, 2002).

Poder Judicial

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, precisa que la potestad de administrar justicia proviene solo del

pueblo y es ejercida a través del Poder Judicial, por medio de sus unidades jerárquicas con arreglo a la Constitución y normas vigentes. Es imposible la existencia de alguna jurisdicción independiente, a excepción de la arbitral y militar. Es independiente en el cumplimiento de sus funciones, ya sea político, económico, administrativo, disciplinario y en lo jurisdiccional. (Ministerio de Justicia, 1993).

Ministerio de Educación

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la potestad decana de dicho Ministerio implica la facultad de emitir normas, regular, supervisar y, en circunstancias particulares, fiscalizar y sancionar en los aspectos que abarca el ámbito de la educación. Esta potestad tiene como objetivo garantizar la calidad de la educación, el deporte, la educación física, la recreación y la actividad física. Estas regulaciones y acciones se aplican tanto a instituciones estatales como a instituciones privadas a nivel local, regional y nacional, siempre que estén involucradas en actividades relacionadas con las competencias establecidas en dicha ley.

Ministerio de Salud

Según el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, el Ministerio de Salud tiene funciones fundamentales que incluyen la formulación, planeación, dirección, coordinación y ejecución de políticas relacionadas con la salud. Además, asume la responsabilidad de supervisar y evaluar la política sectorial y nacional de fomento a la salud y tratamiento en salud, dentro de su competencia. Estas funciones son ejercidas en todos los niveles de gobierno, entre otras responsabilidades que le son atribuidas.

Microcomercializadores de Drogas

Individuos dedicados a la actividad ilícita de la venta de drogas en pequeñas cantidades en áreas urbanas constituyen la cadena diferencial en el tráfico ilícito de drogas. La microcomercialización es gestionada por grupos dedicados a la comercialización, a menudo organizados en bandas, pandillas y grupos familiares. Estos grupos obtienen sus

suministros a través de microcomercializadores, quienes, a su vez, adquieren la droga de clanes o firmas locales de traficantes.

Sociedad

Es un conjunto de individuos que coexisten en un área específica, compartiendo territorio, cultura, intereses, valores y normas. Interactúan de manera organizada para satisfacer sus necesidades, metas y objetivos comunes. La sociedad representa la base esencial de la convivencia humana y ha sido una característica distintiva de la especie desde tiempos remotos. Puede manifestarse en diversas dimensiones, abarcando desde comunidades pequeñas y tribus hasta naciones e incluso organizaciones internacionales. Además, las sociedades presentan características particulares que se moldean según el contexto histórico, geográfico y cultural en el que se desarrollan.

Ciudadano

Persona que forma parte de una comunidad política y es reconocida legalmente como miembro de un país o ciudad, con derechos y responsabilidades asociados a esa comunidad. La ciudadanía puede adquirirse por nacimiento o ascendencia, así como a través de un proceso de naturalización cuando alguien obtiene la ciudadanía de otro país.

Los ciudadanos disfrutan de derechos y asumen deberes dentro del marco legal de su nación. Estos derechos pueden variar según el país y su sistema político, pero comúnmente incluyen el derecho al voto, a la protección legal, a la libertad de expresión y a participar en el gobierno.

Empresas de Telecomunicaciones

Empresas, también conocidas como operadoras, que proporcionan servicios de comunicación a través de redes de telecomunicaciones utilizando medios electrónicos y tecnológicos. Estos servicios abarcan telefonía fija y móvil, acceso a internet, servicios de mensajería, televisión por cable y otras prestaciones relacionadas con la transmisión de datos e información a distancia.

Estas empresas desempeñan un papel esencial en la infraestructura que posibilita la conectividad global y la comunicación entre personas, empresas y dispositivos.

Frecuentemente, realizan inversiones significativas en la construcción y el mantenimiento de redes de telecomunicaciones, como cables de fibra óptica, torres de telefonía celular y centros de datos, entre otras actividades empresariales. Su contribución resulta fundamental para respaldar la creciente demanda de servicios de comunicación en la era moderna.

Personas con trastornos relacionados a las sustancias

El DSM-5 agrupa a las personas con trastornos inducidos por sustancias y por consumo de sustancias bajo el término paraguas de “personas con trastornos relacionados a las sustancias”. Esto se diagnostica cuando el paciente ha manifestado un número de conductas en el plazo de un año. Por ejemplo: esfuerzos persistentes por abandonar la sustancia, recurrencia en el consumo que imposibilita el cumplimiento de obligaciones, tolerancia a la sustancia, presencia del síndrome de abstinencia, entre otros (American Psychiatric Association, 2014).

De acuerdo a la cantidad de síntomas, se determina si el trastorno es leve, moderado o grave. Las sustancias adictivas crean una dependencia física y psicológica, lo que hace que sea difícil para la persona dejar de consumirlas a pesar de estar conscientes de sus efectos perjudiciales. Si bien, históricamente, se ha usado el término de “adictos” para referir a las manifestaciones más extremas, el DSM-5 se abstiene de usar ese término debido a la connotación negativa y la definición vaga (American Psychiatric Association, 2014).

1.4. Marco normativo e institucional

1.4.1. Marco normativo

Tabla 9

Marco normativo frente al problema público.

Norma	¿Cuáles son los componentes de la norma? ¿Cómo se relaciona con el problema público y en que artículos específicos?
Decreto Legislativo N° 824 de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas	El artículo 1° señala de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio. Constitúyase para tal efecto la COMISIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, "CONTRADROGAS" como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas.
Constitución Política del Perú (1993)	Incorpora el combate y la sanción del tráfico ilícito de drogas, así como la regulación de los tóxicos sociales.
Ley Orgánica de la Policía – Ley N° 27238. Numeral 2 del Artículo 7	Establece que, entre sus responsabilidades, se encuentra la prevención, combate, investigación y denuncia de los delitos y faltas contemplados en el Código Penal. Por consiguiente, esto incluye el TID.

Fuente: Elaboración propia.

1.4.2. Marco institucional

Tabla 10

Marco institucional frente al problema público

Denominación de entidades/Comisiones	¿Cuáles son sus funciones con respecto al problema público abordado?	Base normativa
Constitución Política del Perú (1993)	Incorpora el combate y la sanción del tráfico ilícito de drogas, así como la regulación de los tóxicos sociales.	Ratificada mediante referéndum en 1993. Artículo 8°
Código Penal	Entre los Arts. 296 y 302 de su cuerpo normativo tipifica el tráfico ilícito de drogas como delito contra la seguridad y la salud públicas.	Aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y normas modificatorias.
Ley Orgánica de la Policía	Establece que, entre sus responsabilidades, se encuentra la prevención, combate, investigación y denuncia de los delitos y faltas contemplados en el Código Penal. Por consiguiente, esto incluye el TID.	Ley N° 27238. Numeral 2 del Artículo 7
Ley N° 27112 del 19 de abril de 1999	La Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas "Contradrogas", dependerá del Consejo de Ministros.	Ley promulgada por el Congreso de la República.
Decreto Legislativo N° 824 del 23 de abril de 1996	Se declara de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio. Constitúyase para tal efecto la COMISION DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, "CONTRADROGAS" como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas. La Policía Nacional a través de sus órganos especializados, es la entidad encargada de prevenir, investigar y combatir el delito de tráfico ilícito de drogas, en sus diversas manifestaciones	El Artículo 1° y 5°
El Gobierno Revolucionario de 1978	Reconoce el problema de salud pública que de constituyen las drogas y establece entre sus objetivos la represión del tráfico ilícito de drogas que producen dependencia, la prevención de su uso indebido, la rehabilitación y la reducción de los cultivos de la planta de coca.	Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del tráfico ilícito de drogas (1978).
Presidencia de la República (PNP/MP)	Reconoce la asociación del tráfico ilícito de drogas con otros ilícitos penales que atentan contra la seguridad ciudadana. Tiene por objeto reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en sus diversas manifestaciones, a través de la prevención, la investigación y el combate de dicho delito. Esta norma encarga a DEVIDA proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y ejercer las funciones de articulación con los sectores e instituciones involucrados en la lucha contra este ilícito, para lo cual delinea un conjunto de disposiciones relacionadas con la labor de prevención; producción, comercialización y control	Decreto Legislativo N° 1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (2015).

	de los cultivos de coca; investigación y combate del tráfico ilícito de drogas; y recibe el apoyo de las fuerzas armadas.	
Policía Nacional del Perú	<p>Art.1 La Policía Nacional del Perú ejerce Decreto Perú competencia funcional y exclusiva a nivel Legislativo nacional en materia de orden interno y orden público</p> <p>Art. 2 señala que una de las funciones de la Policía Nacional del Perú es Prevenir, combatir, investigar y denunciar la comisión de los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales</p>	Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú y sus modificatorias
Ministerio del Interior	<p>Art. 99 señala que los órganos de línea realizan funciones técnicas, normativas y operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Policía Nacional del Perú;</p> <p>Art. 227 menciona que las Comisarías y las actividades operacionales en materia de orden público, microcomercialización de drogas u otros, en el ámbito territorial de su responsabilidad.</p> <p>Art. 230 indica que, la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde es la unidad destinada a prevenir y combatir los delitos menores contra el patrimonio y otros delitos en flagrancia en los puntos críticos de Lima Metropolitana; así como, cualquier otra acción ilícita</p>	<p>Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 15 de octubre del 2017</p> <p>Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la PNP</p>

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 11

Políticas públicas generales frente al problema público

Denominación de las políticas públicas generales	¿Cuáles son sus funciones? ¿Cuáles son sus funciones con respecto al problema público abordado?
Acuerdo Nacional	Constituye un foro de diálogo y construcción de consensos. Está compuesto por el Gobierno en los tres niveles (nacional, local y regional), los partidos políticos con representación en el Congreso de la República y las principales organizaciones de la sociedad civil. Las políticas de Estado están agrupadas en cuatro grandes objetivos: i) Fortalecimiento de la: Democracia y Estado de Derecho.; ii) Desarrollo con: Equidad y Justicia Social.; iii) Promoción de la Competitividad del País.; y, iv) Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.
Decreto Supremo N° 103-2023-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; del 13 de septiembre del 2023	Este documento, tiene como base lineamientos de política, prioridades, objetivos, metas y acciones de orden estratégico (acordes con Artículo 9 de la Directiva N° 001-2017- Estratégico de CEPLAN/PCD), propone cuatro Objetivos Nacionales: i) Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás; ii) Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático; iii) Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país; y iv) Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, sobre la base del diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.
Constitución Política del Perú	La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12

Políticas públicas específicas frente al problema público

Denominación de las políticas públicas específicas	¿Cuál es el objetivo de este documento de gestión? ¿Cuáles son sus componentes? ¿Cuáles planteamientos respecto al problema público abordado?
<p>Directiva N° 17-17-2018- DIRGEN-PNP/DIRNIC- DIRANDRO-B. Aprobada por Resolución Directoral N°311-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 21 de agosto del 2018</p>	<p>Objeto de la Directiva: Establecer normas y procedimientos que regulan el funcionamiento sistémico de la Dirección Antidrogas, para prevenir, investigar, denunciar y combatir eficazmente las actividades del tráfico ilícito de drogas y Delitos Conexos en el territorio nacional.</p>
<p>Plan de Operaciones N°14- 2023-COMASGEN-COPNP/DIRNIC-DIRANDRO/SEC-UNIPLEDU.EQUPOP de junio del 2023</p>	<p>Ejecutar operaciones policiales en forma permanente, sostenida e inopinada a nivel nacional de inteligencia, prevención, seguridad, intervención, detención (por mandato judicial o en caso de flagrancia delictiva) e investigación, de los puntos críticos o en las zonas de alta incidencia delictiva, determinados por los órganos de inteligencia, a fin de detectar, prevenir y combatir el tráfico ilícito de drogas en la modalidad de micro comercialización, orientadas a la desarticulación de organizaciones y bandas criminales dedicadas a este ilícito penal.</p>
<p>Política Nacional contra las drogas al 2030 Aprobado por el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM</p>	<p>Su objetivo principal es establecer un marco de acción estatal destinado a supervisar las actividades vinculadas a los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito de drogas y el consumo de sustancias. Asimismo, busca disminuir los perjuicios causados por estas acciones en áreas estratégicas y en la población vulnerable. Frente a este desafío público, se propone alcanzar tres Objetivos Prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Mejorar la situación socioeconómica e institucional en las zonas estratégicas de intervención. ii) Reducir la producción y el comercio ilegal de drogas en dichas áreas. iii) Disminuir el consumo de drogas en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo II

Causas del Problema Público

Identificado el problema de interés público, tanto en sus conceptos clave como en su arquitectura y marco normativo, en este capítulo se procederá a formar un marco teórico de sus posibles causas.

2.1. Marco teórico causal

Causa 1: Tecnificación delictiva

En el capítulo anterior, se comentó de manera general la forma en que las organizaciones criminales asociadas al TID se han adaptado a las nuevas TICs y han aprendido a dominar todas las herramientas que estas ofrecen, tanto para aumentar su alcance como para encubrir su identidad y movimientos. Sin embargo, es necesario entrar en más detalle en este punto, en tanto se ha erigido como una de las potenciales causas de la deficiente estrategia policial actual.

Lo primero que se debe entender es el concepto de comercio electrónico, y las facilidades que este ofrece a las organizaciones criminales que participan del TID. Martín (2018) define “el comercio electrónico o e-commerce como la transacción de información, productos y servicios a través de medios electrónicos, haciendo uso de tecnologías de la información y la comunicación que eliminan la necesidad de interacción física directa entre el comprador y el vendedor.” (p. 131). Al comprender esto en el contexto del creciente uso de estos servicios por los participantes en el TID, es posible establecer relaciones con algunos de los fenómenos explorados en el capítulo anterior: El uso de medios que limitan la necesidad de contacto físico entre las partes ha llevado a una descentralización de los puntos de venta. Esta característica en particular también ha producido nuevos obstáculos en el proceso de investigación de las cadenas de suministro de productos, en tanto se migra

progresivamente de reuniones y negociaciones en espacios físicos a espacios digitales con mucha mayor privacidad y anonimato. Asimismo, la ubicuidad de los medios electrónicos ha aumentado la accesibilidad de las drogas ilícitas a la población entera, pero especialmente de los jóvenes, que son consistentemente quienes usan más el Internet (INEI, 2022).

Respecto al uso específico que las organizaciones criminales le dan a las TICs, Moeller et.al (2021) indican que las drogas ilícitas se venden cada vez más en redes sociales y en los llamados 'criptomercados', es decir, mercados ilegales en línea, especialmente en la 'web oscura'. Esto sucede, como se mencionó antes, porque tanto compradores como vendedores perciben estas transacciones como más seguras que los intercambios tradicionales en la calle. Además, los autores proveen pruebas en este artículo de cómo la investigación específica sobre criptomercados puede informar el análisis del TID general o macro; puesto que se demuestra que existe una consistencia de precios entre estos mercados. Asimismo, explican que el estudio de los anuncios de drogas en línea podría constituir una nueva fuente de datos detallada a nivel de transacción, para recabar información sobre los precios del mercado.

Estas ideas son respaldadas por Nordgren y Tiberg (2023). La investigación de estos autores fue específica del contexto sueco, en tanto buscaba analizar cómo los tribunales de este país describen a los vendedores sentenciados y cómo los tribunales aplican la jurisprudencia dependiendo de si los acusados llevaban a cabo su operación de manera tradicional o principalmente digital. Sin embargo, parte de sus conclusiones es aplicable o extrapolable a la presente investigación: Los autores explican que en las últimas dos décadas las ventas de drogas facilitadas a través de medios digitales han aumentado drásticamente y constantemente; lo que ha llevado a un

aumento en los intentos de las fuerzas del orden de diferentes países por combatir estos mercados. En sus conclusiones, los autores determinaron que existe una dicotomía significativa entre la forma en que los tribunales caracterizan la venta de drogas en línea en comparación a la venta de drogas tradicional; lo que indica que es necesario estudiar ambas modalidades de maneras específicas y diferenciadas para entender el mercado de drogas en general (Nordgren y Tiberg, 2023).

Asimismo, es importante tomar en cuenta los hallazgos y recomendaciones de Hiramoto y Tsuchiya (2022), quienes señalan que el incremento de la demanda de drogas se ha visto afectada por el comercio de las mismas en criptomercados. De acuerdo a los hallazgos de estos autores, uno de los factores determinantes cruciales para el éxito de estos mercados frente a sus competidores es, precisamente, su acceso a una oferta o suministro más elevado. Esto se hace aún más notorio en los casos en que uno de los principales mercados desaparece, como sucedió tras el cierre de Silk Road y Silk Road 2.0, el primer criptomercado verdaderamente exitoso y su sucesor. En estos escenarios, uno de los indicadores que mejor puede predecir el éxito de mercados competidores es su acceso a un suministro relativamente mayor. Es por ello que los autores recomiendan que los organismos encargados de hacer cumplir la ley deberían centrarse en monitorear los mercados con un creciente aumento en su suministro de drogas, más que en los mercados de la competencia (Hiramoto y Tsuchiya, 2022).

Causa 2: Deficiente capacidad estatal

Por lo general, se entiende capacidad estatal como los recursos económicos, humanos y de otros tipos que se asignan a las diversas actividades y responsabilidades que le son asignadas al Estado. Dado que este concepto es demasiado amplio para ser analizado en una sola causa, en esta sección se

desarrollarán específicamente las deficiencias que presenta el Estado para atender el problema del consumo de drogas y su relación con actividades delictivas.

Es importante, entonces, empezar por entender el rol que juega la débil capacidad estatal en la creación y fortalecimiento de los mercados de drogas. De acuerdo con Miranda et al. (2022), existe una importante correlación entre la existencia de condiciones económicas desfavorables, tales como desempleo prevaeciente e inseguridad laboral, y el surgimiento de barrios marginales asociados a mercados de drogas. Asimismo, estas condiciones sociales negativas inciden en un incremento en el consumo de drogas, lo que aumenta la demanda de estos mercados. Los autores destacan, además, que diferentes formas de marginación y violencia, tales como la discriminación sexual y de género, tienden a intersectarse con las condiciones económicas y definir así trayectorias negativas para los grupos de jóvenes vulnerables, que los llevan a un riesgo amplificado de consumo de drogas y conducta criminal.

Este mismo tema es analizado por Rolando et al. (2021). En su investigación, estos autores se propusieron actualizar y elaborar la relación entre el consumo de drogas y los comportamientos delictivos. Tras llevar a cabo una serie de entrevistas a una muestra de 198 jóvenes europeos de distintos países, concluyeron que este tipo de comportamientos tienden a ser producto de condiciones de privación relativa, entendida como “una disyunción entre el énfasis cultural en el consumo de bienes placenteros y las limitadas oportunidades de participación en el consumismo que experimentan algunas personas” (Rolando et al., 2021, p. 8). Si bien estos autores le otorgan un mayor peso al aspecto cultural de este fenómeno, que en definitiva no puede ser ignorado, incluso estos reconocen que este problema tiene también un importante componente de desigualdad económica. Esto cobra aún más peso si se

toman en cuenta las diferencias económicas y sociales entre los países europeos estudiados y el Perú, que es un país en vías de desarrollo donde la desigualdad económica continúa siendo uno de nuestros problemas más perversos. Es importante, entonces, entender que el Estado tiene que cumplir un rol en la creación de oportunidades más igualitarias para todos los miembros de la sociedad, y que el incumplimiento de dicho rol contribuye directamente a la expansión del consumo de drogas y comportamiento delictivo asociado a las mismas.

Por otro lado, también es necesario tomar en cuenta la forma en que la falta de atención estatal a las personas con trastornos relacionados al consumo de sustancias se relaciona con las detenciones a personas con consumo problemático. Estas detenciones suelen darse para cumplir con los indicadores solicitados al Escuadrón Verde, por lo que no impacta de manera real en el control del comercio de drogas. En su artículo, Polkhovska et.al (2020) se proponen examinar y evaluar a fondo “el ejercicio del derecho a la atención médica de los toxicómanos, en particular los detenidos, mediante el análisis de los actos y estrategias internacionales de lucha contra la toxicomanía” (p. 2927). Realizado dicho análisis, los autores concluyen que garantizar los derechos humanos, en este caso, el derecho específico a la atención médica, sin discriminación alguna debe ser una prioridad en la política de todos los Estados modernos. Por lo mismo, se considera absolutamente vital la implementación de programas de prevención y rehabilitación que estén basados en evidencia científica confirmada. Así, la situación actual, en la que se criminaliza y persigue severamente el consumo de drogas, en lugar de enfocar los esfuerzos a perseguir el tráfico ilícito que es el origen de este problema es inaceptable, puesto que únicamente sirve para imponer restricciones significativas a los derechos y libertades de quienes necesitan una atención médica básica (Polkhovska et.al, 2020).

Asimismo, otros autores han profundizado acerca de cómo el acceso a servicios de salud pública se ve limitado para las personas que consumen drogas, y cómo esta limitación a su vez influye en un aumento del consumo problemático. En un artículo acerca del acceso a servicios de salud de personas que consumen drogas, Machado (2022) demostró que no todos los usuarios se acercan a los servicios de atención a la salud relacionados a consumo problemático con la intención de cesar completamente el consumo de drogas, sino que, en algunos casos, buscan únicamente reducirlo. Además, buscan asistencia para abordar problemas físicos o psicológicos, establecer conexiones sociales, obtener acceso a condiciones básicas de vida y lograr autonomía. Sin embargo, estas mismas personas muchas veces son rechazadas de los servicios de atención o se les impone como condición de acceso cesar por completo su consumo, lo que termina por disuadirlos de recibir atención médica.

Esta situación es aún peor en casos en que se intersectan otras formas de marginación social. Tal es el caso de las mujeres pertenecientes a minorías sexuales que consumen drogas, estudiado por Braine (2014). Esta autora explica que, si bien el acceso a servicios de salud es una clave básica para reducir el impacto social y de salud de la marginalización, este grupo de mujeres experimentan niveles particularmente bajos de acceso a estos servicios, que se combina con altos niveles de abuso de sustancias. Se observa, además, que el abuso de sustancias lleva a mayores estigmas y complicaciones para el acceso a servicios de salud, lo que conlleva menores niveles de atención médica, que a su vez inciden en mayor marginación y mayor abuso de sustancias.

Si se toma todo en su conjunto, se observa la forma en que la falta de capacidad estatal genera un ciclo negativo que tiende a aumentar el abuso de

sustancias y la conducta delictiva. La desigualdad económica y falta de oportunidades sociales de autorrealización y superación personal producen aumentos en la conducta delictiva y el abuso de sustancias. La falta de atención a las personas con trastornos relacionados al consumo de sustancias aumenta su marginalización, lo que influye nuevamente en su consumo de sustancias y sus actividades delictivas. Y la criminalización del consumo problemático solamente logra estigmatizar aún más a las personas en situaciones precarias, lo que los aleja más del acceso a servicios que les permitirían cortar la cadena de consumo y conducta delictiva. Se entiende entonces que la falta de atención estatal a esta situación crea un ciclo que continuamente margina a quienes se desarrollan en situaciones económicamente desfavorecidas; lo que los pone en una situación vulnerable frente al prospecto de delincuencia y consumo de sustancias; lo que a su vez conduce a una mayor marginación por parte de los servicios públicos y las fuerzas del orden.

Causa 3: inadecuada estructura organizacional

Max Weber, reconocido como uno de los principales pioneros de la sociología contemporánea, afirmaba que una organización efectiva se caracteriza por obedecer un sistema claro de reglas, contar con una serie de controles, estar compuesto por una jerarquía clara de responsabilidades y autoridades, y por estar promovida por una burocracia (Weber, 1947). A este modelo específico de organización se le llama 'racional-legal'. Este modelo, requiere, más específicamente, que se cumplan dos condiciones: En primer lugar, que la relación entre los trabajadores sea estrictamente profesional y basada en aspectos formales, sin favoritismos basados en vínculos personales. En segundo lugar, se requiere una clara división del trabajo que tenga como base y a la vez fomenta la especialización de los trabajadores (Weber, 1947). Por lo tanto, si tomamos este modelo como el estándar de una estructura

organizacional adecuada, definiríamos la misma como un sistema regido por reglas objetivas y lógicas, toma de decisiones impersonales y especialización técnica de sus trabajadores y administradores.

Por otro lado, estudios más recientes exploran la importancia de la Gestión de la Información dentro de las organizaciones, como una actividad básica necesaria para poder tomar las decisiones de manera racional y objetiva, como se describió antes. Díaz et al. (2021), consideran que las características principales de la Gestión de la Información a nivel institucional son:

- La información se define como datos procesados y contextualizados con valor para el usuario.
- Se abarca la gestión de datos, información y conocimiento en una organización.
- La planificación, organización, dirección y control en el contexto institucional.
- Los directivos asumen la responsabilidad de la gestión de la información en sus instituciones.

Los autores le dan especial importancia a este último punto, reconociendo que el administrador debe asumir con cierto grado de dinamismo las labores más complejas relacionadas a la toma de decisiones basadas en la información recabada (Díaz et al., 2021).

Beattie et al. (2022) también profundizan en los sistemas de gestión de información, pero enfocado en el manejo de emergencias. Los autores llegan a la conclusión que, pese a que estos sistemas son vitales para la respuesta correcta a estas situaciones, la falta de información básica dificulta mucho la creación de los mismos. Y esa falta de información tiene su origen en una falta de financiación y priorización para la investigación preventiva. Esta situación específica es extrapolable

a la situación actual de la organización policial, en tanto la falta de información detallada acerca del TID interno impide crear sistemas de gestión de información que faciliten una especialización y una investigación eficiente y efectiva.

En el contexto específico de las agencias policiales, existen investigaciones previas que explican el impacto de la estructura organizacional en la efectividad de las fuerzas del orden. Mabasa, y Olutola, (2021) argumentan que la alarmante tasa de delincuencia en Sudáfrica se debe en gran parte a que los esfuerzos de estas agencias de aplicación de la ley no están adecuadamente coordinados en una estructura de comando central con estrategia y tácticas uniformes. En el caso específico de delitos cometidos de manera digital, como los que son materia de este trabajo, Leenen et al. (2020) señalaron que a la mayoría de las fuerzas policiales les resulta difícil realizar las investigaciones correspondientes debido a la financiación limitada y a la falta de conciencia y especialización o capacitación entre el personal.

Asimismo, son valiosos los hallazgos de Lambert (2019) en el caso de los sistemas de intercambio de información entre agencias policiales en Estados Unidos. Este autor describe algunos de los obstáculos para el intercambio de información a nivel estatal y local, y a nivel inter e intrainstitucional. Al hacer esto, llega a la conclusión que la alta descentralización del sistema policial estadounidense produce limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades de inteligencia coordinadas y, sobre todo, de compartir información útil para la investigación criminal. Estas conclusiones se aplican de manera particular al caso peruano dado que nuestro sistema también presenta el tipo de descentralización y los problemas para la comunicación de información que el autor describe. En el Perú, la DIRANDRO actúa como el ente central de coordinación para la investigación y combate del TID, y para ello cuenta con sus satélites regionales que responden funcionalmente a la

organización central. Sin embargo, estos satélites están subordinados también a los cuadros regionales, puesto que operativamente responden a su región policial. Así, cada satélite de la DIRANDRO es, al mismo tiempo, una unidad administrativa que debe responder a las directivas de la organización central y a las de su región policial, que no necesariamente están mutuamente coordinadas. A eso se debe sumar que no existe un sistema centralizado de información que reúna toda la información que maneja la policía, dado que, de manera paralela al Sistema de Denuncias Policiales, que es el único que está unificado a nivel nacional, existen una diversidad de sistemas de información específicos para las diferentes regiones y organismos policiales. Estos sistemas, además, no se comunican entre sí de manera fluida, lo que genera severas dificultades en la transmisión de información clave y en la operatividad de la misma. Se entiende entonces que los hallazgos de Lambert (2019) son extrapolables al caso peruano debido a la similitud de las condiciones y problemas investigados.

Causa 4: Limitada ejecución de programas preventivos

Así como se presentó en la Causa 2 el rol que juega la falta de programas de atención a las juventudes desfavorecidas económicamente y a las personas con trastornos relacionados al consumo de drogas, es importante también tener en cuenta el impacto que tiene la falta de programas preventivos relacionados con las drogas en el problema público que es materia de este trabajo. Para ello, es necesario empezar por entender el potencial positivo que este tipo de programas tiene en la población. En un artículo acerca del programa universitario español 'En plenas facultades', Barón-García et al. (2021) concluyeron que este programa era efectivo en aumentar el conocimiento sobre abuso de drogas entre sus participantes, a tal grado que incluso logró que una alta proporción de los mismos se convirtieran en agentes de la salud una vez terminada la formación. Este es solo un ejemplo de cómo

los programas preventivos de concientización acerca del abuso de sustancias pueden ayudar a combatir el consumo y fortalecer los sistemas sociales que lo refuerzan, de modo que se presenta como una solución sostenible.

Es importante aquí destacar que para el éxito y coordinación efectiva de estos programas de prevención de abuso de sustancias y conducta delictiva es vital que el Estado asuma un rol central de coordinación y ejecución, con la participación de la ciudadanía, la policía y otras instituciones. Este punto es respaldado por diversos autores que han estudiado diversos casos de estos tipos de programas de prevención, tales como Arena et.al (2023) y Zhang,et.al (2022).

Yendo específicamente a los programas preventivos en el contexto policial, se puede tomar en cuenta lo propuesto por Bogliaccini et al. (2020). En su artículo, se analizan los efectos de los allanamientos policiales por distintos tipos delictivos en los barrios más conflictivos de Montevideo, Uruguay; con especial énfasis en las actividades delictivas relacionadas al tráfico de drogas. Los autores llegan a la conclusión que los allanamientos policiales presentan una baja capacidad para alterar por sí mismos de manera significativa las condiciones del mercado de drogas. La única manera de disruptir de manera sostenible estos mercados, según estos autores, es el acompañamiento de la represión policial con programas de control y prevención, que limiten la capacidad de las organizaciones criminales de resurgir y retomar control del territorio. Asimismo, Dau et al. (2023) plantean que existen significativos efectos positivos de reducción del crimen al enfocar la presencia y actividad policial en la prevención y en la vigilancia de ciertas áreas, momentos o tipos de delitos.

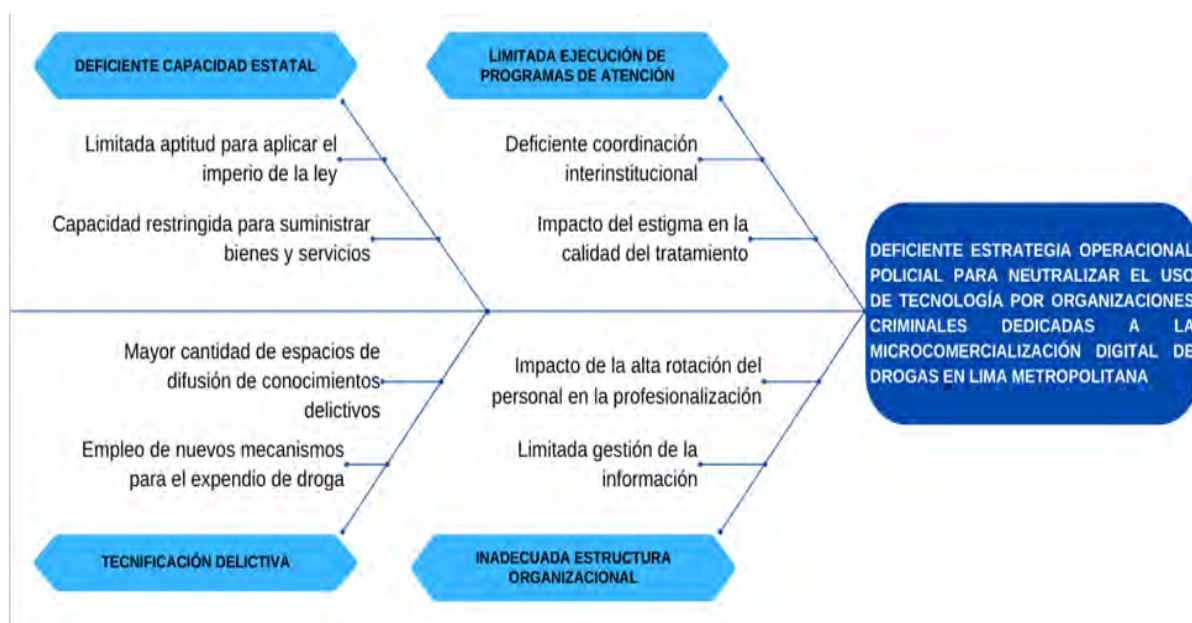
2.2. Análisis causal

Después de llevar a cabo el trabajo de campo y analizar información

documental especializada, se identifican las siguientes causas del problema público **"Deficiente estrategia operacional policial para contrarrestar el uso de tecnología por parte de Organizaciones Criminales enfocadas en la microcomercialización de drogas digitales en Lima Metropolitana"**:

Figura 15

Diagrama de Ishikawa de las causas del problema



Fuente: Elaboración propia

Causa 1: Tecnificación delictiva

Internet se está convirtiendo en un lugar cada vez más popular para que individuos y grupos del crimen organizado utilicen esos espacios para realizar sus actividades de tráfico ilícito de drogas. Desde el cierre de varios mercados, el papel de Internet como medio para generar tráfico ha recibido una atención cada vez mayor. Las drogas no solo se venden en la “web oscura”, sino también en redes sociales y sitios web del Internet de acceso cotidiano. El tráfico realizado en línea puede tener un impacto significativo en el tráfico de drogas en general.

Entre las razones básicas del surgimiento de las nuevas modalidades de microcomercialización que se están dando por Internet está, por ejemplo, el mayor

ocultamiento mediante el empleo de tecnologías de anonimato como el cifrado, las redes privadas virtuales (VPN) y los servidores proxy, los delincuentes se vuelven más difíciles de rastrear e identificar, lo que les permite eludir la detección por parte de las fuerzas del orden.

Asimismo, Internet ofrece a los delincuentes una visibilidad ampliada y les permite alcanzar a un público más extenso. Además, facilita la comunicación anónima entre vendedores y compradores, ya que no se necesita una interacción personal directa. Existe una abundante información sobre drogas en Internet. Los conocimientos perjudiciales, como manuales de fabricación de drogas, la obtención de precursores ilícitos, servicios de distribución, servicios de transferencia de dinero y métodos de confidencialidad para evitar la detección por parte de las autoridades, están fácilmente disponibles.



Figura 16

Agentes intervinientes en el tráfico de drogas en línea



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022.)

Las organizaciones criminales ven al Internet como una herramienta para llevar a cabo el comercio ilícito de drogas; se convierte en un facilitador para las actividades de microcomercialización de drogas. Se observa la venta de drogas en diversos entornos y lugares del Internet visible y la web oscura. Es probable que la microcomercialización tenga una ocurrencia significativa en el TID en general (UNODC, 2022).

El empleo de diversas herramientas tecnológicas en línea para la distribución de drogas ha evolucionado y diversificado en los últimos años, proporcionando a los microcomercializadores una vía efectiva para ofrecer sus productos y alcanzar a los consumidores. Además, estas herramientas representan una excelente manera de ocultar sus actividades ilícitas. Estas tecnologías han contribuido de manera significativa al

desarrollo del comercio de drogas y a facilitar el marketing de estos productos mediante mayor acceso a descripciones detalladas de sus características (UNODC, 2022).

La *Deep Web* o web oscura es una herramienta técnica de acceso público que resulta imposible de ser detectada por los navegadores convencionales. En esta parte de la web, existen sitios cifrados o no indexados, bases de datos privadas, contenido desvinculado e historiales médicos, entre otros recursos. Su funcionamiento se realiza dentro de redes cifradas especiales que garantizan el anonimato. Similar a la web visible, hay sitios y foros en los que los usuarios pueden adquirir productos, incluso aquellos que son ilícitos, como anfetaminas, metanfetamina, cannabis, cocaína, etc. (UNODC, 2022).

Adicionalmente, ha surgido una nueva modalidad de comercialización mediante el servicio de entrega a domicilio, conocido como "delivery". Las restricciones impuestas por la pandemia han ocasionado que la adquisición y venta de sustancias ilícitas se canalice a través de aplicaciones y la utilización del servicio de entrega a domicilio para agilizar el mercado. En esta situación, las bandas enfrentaron el desafío de acercar las drogas a los consumidores para mantener sus ventas. Dado que los servicios de transporte de alimentos fueron considerados esenciales, los traficantes adaptaron y profesionalizaron este sistema, aprovechando a individuos dedicados a la distribución de sustancias ilícitas. Este enfoque implicó una preparación detallada, incluso estableciendo rutas específicas por cada distrito para la entrega de drogas. El propósito de estas estrategias era mejorar la eficiencia en la entrega y abarcar más áreas para aumentar las ganancias.

Como ya se mencionó, actualmente ninguna entidad policial atiende las particularidades de la microcomercialización, por lo que diseñar una nueva unidad policial especializada en la investigación de todas sus modalidades es necesario.

En este escenario los entrevistados coincidieron en señalar que la microcomercialización de drogas, conocida también como "menudeo", es un fenómeno que se presenta en casi todas las ciudades del país y de manera muy particular y alarmante en la ciudad de Lima. Precisarón que las nuevas tecnologías de información y comunicación, con énfasis en las redes sociales y plataformas digitales, son lugares cada vez más populares

para el desarrollo de actividades del TID (Entrevista N°1, Entrevista N°2).

Además, los expertos E3, E4 y E5 destacaron que estos nuevos escenarios han modificado las modalidades de venta de drogas entre los microcomercializadores, permitiéndoles maximizar sus ganancias y mejorar la eficiencia de distribución a través del servicio de entrega a domicilio, utilizando la telefonía móvil y plataformas digitales. Antes de la era tecnológica, los consumidores de drogas asumen el riesgo de ser detenidos por la policía al desplazarse a los puntos de venta para encontrar al microcomercializador, e incluso estaban expuestos a robos.

Ahora bien, la tecnificación delictiva, especialmente en el ámbito de la microcomercialización de drogas digitales, tiene un impacto significativo en la estrategia operacional policial para contrarrestar el uso de tecnología por parte de las organizaciones criminales en Lima Metropolitana. Este fenómeno se traduce en varios desafíos para las fuerzas del orden.

En primer lugar, las organizaciones criminales que se dedican a la microcomercialización de drogas digitales son ágiles y adaptables en el uso de tecnologías emergentes. Pueden cambiar rápidamente de plataformas y métodos de comunicación, lo que dificulta la vigilancia y seguimiento por parte de las autoridades policiales. Por consiguiente, el uso de herramientas de cifrado y anonimato en internet dificulta la identificación y rastreo de los miembros de estas organizaciones criminales. Los traficantes pueden ocultar su identidad y ubicación, lo que dificulta la labor investigativa de las fuerzas del orden.

Según los entrevistados, la naturaleza digital de la microcomercialización de drogas permite a las organizaciones criminales expandir su alcance a nivel global, traspasando fronteras y operando en múltiples jurisdicciones. Esto complica la coordinación entre las diferentes agencias policiales y la colaboración internacional en la investigación y persecución de estos delitos. Por ello, las organizaciones criminales están constantemente innovando y adaptando sus estrategias para eludir la vigilancia y detección policial. Esto requiere que las fuerzas del orden estén igualmente actualizadas y capacitadas en el uso de

tecnologías de investigación digital y análisis de datos.

La recopilación de inteligencia sobre las actividades de microcomercialización de drogas en línea requiere el desarrollo de capacidades específicas en análisis de datos y monitoreo de redes sociales y plataformas digitales. La falta de capacitación y recursos en estas áreas puede limitar la efectividad de las operaciones policiales.

En resumen, la tecnificación delictiva en el ámbito de la microcomercialización de drogas digitales presenta desafíos complejos para la estrategia operacional policial en Lima Metropolitana. Para contrarrestar esta problemática, es necesario contar con un enfoque integral que combine la actualización tecnológica, la capacitación especializada del personal policial y la cooperación interinstitucional e internacional en la lucha contra el crimen organizado en línea.

Causa 2: Limitada capacidad estatal

La fragilidad del aparato estatal emerge como uno de los factores cruciales que explican el alcance y el aumento de la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana. En esta línea, Malone y Malone-Rowe argumentan que, para comprender las tendencias de actividades ilícitas en América Latina, es esencial enfocarse en tres factores fundamentales: el poder institucional del Estado, el papel de las élites políticas y económicas, y la geografía (2014). En este contexto, explican que cuando las instituciones son frágiles, carecen de la capacidad plena para controlar las relaciones sociales y económicas que se despliegan dentro de sus fronteras. Las élites económicas aprovechan esta debilidad estatal mediante la corrupción para promover sus operaciones, legales o ilegales, en lugar de confiar en los mecanismos legales. Si a esto se añade la participación de funcionarios públicos en la búsqueda de enriquecimiento, estos individuos pueden utilizar su posición para proteger las actividades criminales vinculadas a este problema público. Por último, la geografía, en

conjunción con la corrupción o la presencia territorial limitada, puede facilitar el traslado de bienes ilícitos o el encubrimiento de actividades delictivas realizadas por organizaciones criminales (Malone y Malone-Rowe, 2014).

En este escenario, la inadecuada capacidad estatal se desglosa en dos dimensiones: la limitada aptitud para aplicar el imperio de la ley y la capacidad restringida para suministrar bienes y servicios públicos a toda la población. En democracias jóvenes como el caso del Perú, la debilidad institucional refuerza ambas dimensiones, facilitando la erosión del Estado por parte del crimen (Solís y Rojas, 2008: pp. 92).

Las dificultades para aplicar el imperio de la ley están asociadas, en una parte, con la ausencia o la mínima presencia del Estado en vastas zonas del territorio nacional, ya sea en ámbitos urbanos o rurales. Esto puede llevar al florecimiento de actividades ilícitas. Gran parte de la literatura ha abordado la relación entre la estatalidad y la ilegalidad como una correlación mutua excluyente. Es decir, la ilegalidad tiende a extenderse en áreas subnacionales con poca o nula presencia o control estatal. O'Donnell y Wolfson (1993) acuñan el término "zonas marrones" para describir estos territorios que, aunque forman parte de regímenes democráticos, no están plenamente controlados por el Estado de derecho que rige a nivel nacional. Por lo tanto, la alta incidencia de actividades ilícitas en ciertos territorios se ha explicado como una consecuencia de la limitada capacidad estatal o la presencia de actores desafiantes que contrarrestan el impacto de una creciente presencia estatal.

En el caso del Perú, por ejemplo, se observa la presencia del tráfico ilícito de drogas, el cual encuentra en estas "zonas marrones" un ambiente propicio para su desarrollo. Esto se debe a que la ausencia o la debilidad institucional les permite operar con menos obstáculos, empleando la violencia o corrompiendo a los funcionarios locales para imponer su voluntad. Se ha destacado también las amenazas que estas actividades ilícitas, como el crimen, la violencia y la corrupción, plantean para el propio Estado en áreas específicas.

Por otro lado, la fragilidad institucional también está relacionada con la capacidad limitada para proporcionar bienes y servicios públicos a toda la población, lo cual puede manifestarse en dificultades para hacer cumplir la ley a través de sistemas de justicia,

sistemas penitenciarios y sistemas policiales limitados. Estos elementos son fundamentales para enfrentar el crimen organizado (Rojas Liendo, 2016). Estas restricciones son influenciadas por una gestión limitada de recursos públicos, la deficiente gestión de información, la falta de canales de coordinación intra e interinstitucionales, la falta de formación y especialización adecuadas para los operadores de justicia penal y funcionarios especializados, así como una legislación inadecuada y la aplicación de normativas relacionadas con el fenómeno criminológico.

En este contexto, los entrevistados coincidieron en señalar que el Estado Peruano cuenta con políticas públicas excelentemente diseñadas; sin embargo, cada gobierno de turno asume diferentes planes de acción que incluso no se encuentran alineados a los Planes nacionales; y dejan de implementar las actividades y por ende el cumplimiento de los objetivos señalados en la política de Estado.

Causa 3: Inadecuada estructura organizacional

Al ser la única institución policial, la Policía Nacional del Perú tiene el deber de llevar a cabo tanto la investigación criminal como la prevención del fenómeno delictivo. (Espinoza y Zúñiga, 2023). Esta integración de funciones ha restringido la especialización de los agentes de policía en muchos países de América Latina (Arias, Rosada-Granados y Saín, 2012). Dada la amplia gama de servicios policiales proporcionados por esta institución, es claro que la PNP requiere contar con personal altamente especializado en diversas áreas de la actividad policial. Esto abarca desde la seguridad ciudadana hasta la investigación criminal, pasando por la inteligencia, tecnología de la información y comunicaciones, entre otros aspectos relevantes (Ministerio del Interior, 2021).

Según Espinoza y Zúñiga (2023), es crucial entender que dentro de la PNP está la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRNIC), que consta de ocho direcciones especializadas y una dirección dedicada a la investigación de alta complejidad. Estas nueve unidades tienen como objetivo investigar delitos graves. No obstante, en aras de la descentralización la investigación criminal en el ámbito territorial, se crearon las Divisiones de Investigación Criminal (DIVINCRI). Estas divisiones operan como entidades que

supervisan la Oficina de Criminalística (OFICRI) junto con los Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRI). Es decir, las DIVINCRI coordinan y supervisan las actividades de investigación llevadas a cabo por los DEPINCRI, así como el análisis de pruebas en la Oficina de Criminalística, lo cual es crucial para formular acusaciones contra los imputados. A pesar de que las DIVINCRI están operacionalmente conectadas a la DIRNIC por su labor en investigación criminal, en términos administrativos están bajo la autoridad de las Regiones Policiales. No obstante, esta dinámica es diferente en Lima Metropolitana, donde no hay DIVINCRI y los DEPINCRI dependen directamente de la Región Policial Lima.

Dado que las DIVINCRI y los DEPINCRI están bajo la jerarquía de las ya mencionadas Regiones Policiales, surgen desafíos en la realización de investigaciones criminales. Estas unidades no pueden enfocarse exclusivamente en sus funciones investigativas, ya que también deben cumplir con las múltiples demandas de las Regiones Policiales. Por ejemplo, se les pide que atiendan a actividades protocolares y cumplan con tareas de prevención. Esto puede llevar a que, en determinados momentos, el personal tenga que posponer diligencias hacia el Ministerio Público.

En marco de lo comentado, la propuesta de establecer Divisiones Antidrogas como nuevas unidades especializadas para combatir la microcomercialización suscita preocupación entre todos los entrevistados que contribuyeron a este documento. Según sus opiniones, si estas unidades estuvieran bajo la jurisdicción de las Regiones Policiales, estarían restringidas en sus funciones. Como se evidenció en el caso de las DIVINCRI, existe una alta rotación del personal involucrado en la investigación criminal en estas unidades territoriales. Esta discordancia entre las estructuras territoriales y funcionales dificulta la creación de una carrera policial coherente y, por ende, obstaculiza la profesionalización de la institución.

Por ello, como Espinoza y Zúñiga (2023), concluyen, la falta de respuesta especializada ante el microtráfico ha llevado a que las DEPINCRIS se hagan cargo de las investigaciones proporcionadas por el Escuadrón Verde en relación con los detenidos. Sin embargo, debido a la alta rotación y a las actividades de prevención y control en las calles,

estas unidades no pueden priorizar las investigaciones, lo que a menudo resulta en la falta de pruebas y el archivo de los casos.

En ese sentido, la inadecuada estructura organizacional de la Policía Nacional del Perú se puede observar en: i) la alta rotación del personal y su impacto en la profesionalización para investigar el tráfico de drogas y; ii) la limitada gestión de la información para identificar las nuevas modalidades del delito.

Sobre la profesionalización para investigar el tráfico de drogas, Espinoza y Zúñiga (2023) sostienen que, para llevar a cabo la investigación sobre el tráfico ilícito de drogas, el personal policial debe adquirir dos tipos de conocimientos altamente especializados. En primer lugar, es esencial comprender cómo está organizado este fenómeno criminal, y, en segundo lugar, es necesario adquirir habilidades en técnicas de investigación y análisis de inteligencia criminal para poder identificar las diferentes partes y conexiones del delito. Sin embargo, según lo indicado por los entrevistados, se asigna personal que posee un nivel limitado de conocimiento en esta área, e incluso presentan deficiencias notables para llevar a cabo tareas básicas, como completar un informe oficial.

El mismo texto sostiene que la carencia de un perfil definido para los puestos de trabajo contribuye al alto índice de rotación entre el personal policial y acaba dificultando la especialización y el desarrollo profesional. Estas conclusiones concuerdan con lo expuesto por la Defensoría del Pueblo (2009) y con el documento titulado "Bases para el Fortalecimiento y la Modernización de la Policía Nacional del Perú," elaborado por el Ministerio del Interior (2021a). Por ello, se requiere la reestructuración de la composición del personal y la instauración de una única trayectoria profesional basada en perfiles específicos para cada categoría policial.

En síntesis, actualmente no solo existe una ausencia de perfil policial de investigación, sino que esto se replica para la investigación de delitos de microcomercialización. Esta ausencia hace necesario contar con una unidad especializada que se dedique a investigar esta tipología.

En este escenario los entrevistados coincidieron en manifestar que, respecto a la

lucha contra la comercialización de drogas en sus nuevas modalidades del uso de la tecnología, los efectivos policiales que trabajan en los Departamentos de Investigación Criminal (DEPINCRI) sin contar con los recursos y preparación necesaria y la División de Operaciones Policiales (Escuadrón Verde), han venido asumiendo competencias en la lucha contra la microcomercialización, priorizando la flagrancia delictiva lo que ha conllevado a que en la mayoría de las intervenciones se detengan a los vendedores finales que en su mayoría son consumidores como los actores reemplazables dentro de la microcomercialización de drogas.

Por otro lado, la inadecuada estructura organizacional también puede ser explicada con la limitada gestión de la información para identificar las nuevas modalidades del delito. La información proporcionada por las labores de inteligencia también se convierte en una fuente crucial para la lucha contra la microcomercialización. La inteligencia es un recurso sumamente valioso para garantizar la seguridad pública, siempre y cuando se emplee de manera adecuada. El conocimiento que se deriva de esta facilita una mejor comprensión de las redes criminales y sus interacciones (MININTER, 2019).

Una gestión deficiente de la información plantea desafíos para el diseño de políticas públicas y estrategias orientadas a combatir y controlar la expansión de la microcomercialización no solo en Lima, sino en todo el Perú.

En el proceso de recolección de información sobre el incremento de la microcomercialización en Lima Metropolitana, se identificó el requerimiento imperante de contar con información sólida, fiable y oportuna debido a la naturaleza compleja y cambiante de este fenómeno.

En esta línea, una gestión adecuada de los datos, definida como el proceso de buscar nuevos significados y realizar análisis profundos de un tema en particular, se vuelve esencial. La gestión de la información proporciona los insumos indispensables para tomar decisiones adecuadas y, además, contribuye a la generación de nuevos conocimientos que impulsan la eficiencia y calidad de los servicios y productos ofrecidos por las organizaciones. En otras palabras, se trata de la "utilización de la información para lograr los objetivos de la entidad,

incluyendo su creación, adquisición, procesamiento y distribución" (Alonso-Arévalo, 2007).

Sin embargo, durante el trabajo de campo se detectó una gestión insuficiente de la información que permitiera obtener datos fiables sobre la microcomercialización. No existe un consenso en cuanto a los parámetros para el tratamiento de datos, lo que dificulta la generación de estadísticas confiables y datos que describan el comportamiento de los delitos asociados a la microcomercialización de drogas. Además, estos datos se encuentran dispersos, duplicados o simplemente inexistentes. Esta falta de información limita la coordinación entre los operadores de justicia y otras instituciones públicas, aumenta la probabilidad de duplicar el trabajo en las investigaciones y, en última instancia, reduce la eficacia para abordar los aspectos cruciales de las organizaciones criminales.

Aunque existen iniciativas valiosas en el sector público para ampliar el conocimiento del crimen organizado, como el Observatorio de la DIRANDRO, las investigaciones impulsadas por el Ministerio del Interior o el Observatorio Peruano de Drogas de DEVIDA, es igualmente importante que las instituciones que generan conocimiento, ya sea en desarrollo o ya existentes, colaboren y trabajen de manera conjunta. La falta de sistemas de información integrados entre entidades encargadas de abordar y perseguir la micro comercialización puede llevar a acciones descoordinadas en lugar de acciones conjuntas y fortalecidas (Ministerio del Interior, 2019). Además, es crucial que fluya información entre los operadores de justicia para mejorar la investigación de las organizaciones dedicadas al comercio de drogas en el Perú.

Causa 4: Limitada ejecución de programas de atención relacionados al consumo y tráfico de drogas

Una cuarta causa directa del aumento de la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana es la falta de programas de prevención. Esta causa se desglosa en dos subcausas: la deficiente coordinación interinstitucional, y el impacto del estigma en la calidad del tratamiento.

Tabla 13*Personas atendidas por consumo de drogas en establecimientos de salud (2012 – 2016)*

Años	Personas	
	Atención Inicial	Atención Final
2012	8,995	n/a
2013	7,307	984
2014	8,033	1,229
2015	15,043	1,908
2016	12,874	1,803
Total	52,252	5,924

Fuente: Elaboración propia en base a DEVIDA (2017).

De acuerdo con la Política Nacional contra las Drogas al 2030, desde la implementación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD) en 2012, se ha alcanzado expandir la cobertura de atención terapéutica. A pesar de la falta de datos oficiales que revelen las disparidades en la atención, se calcula que el alcance de cobertura actual resulta insuficiente (DEVIDA, 2022). Otro aspecto de la oferta terapéutica limitada es la necesidad de diversificar las modalidades de tratamiento y los grupos beneficiarios, considerando factores como la edad, el género y las discapacidades. Según DEVIDA, es fundamental contar con una oferta equilibrada que incluya tanto servicios ambulatorios como residenciales. Un desafío crítico a abordar es la falta de supervisión efectiva sobre los servicios privados, lo que genera un problema significativo de informalidad en esta área.

De acuerdo con la Política Nacional contra las Drogas al 2030, desde la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD) en 2012, ha logrado ampliar la cobertura de atención terapéutica. A pesar de la ausencia de datos oficiales, se calcula que la cobertura actual resulta insuficiente (DEVIDA, 2022).

Otro aspecto de la oferta terapéutica limitada radica en el requerimiento de diversificar las formas de tratamiento y los grupos beneficiarios, teniendo en cuenta aspectos como la edad, el género y las discapacidades. Según DEVIDA, resulta fundamental contar con una

oferta equilibrada que abarque tanto servicios ambulatorios como residenciales. Un desafío crítico a enfrentar es la falta de supervisión efectiva sobre los servicios privados, lo cual genera un problema considerable de informalidad en este ámbito (DEVIDA, 2022).

La Política Nacional contra las Drogas al 2030 destaca que, en 2010, la oferta de tratamientos para personas con dependencia de drogas estaba principalmente compuesta por aproximadamente 300 centros de tratamiento en todo el país. Esta proporción señala que la oferta aún no era adecuada para cumplir con las necesidades de los ciudadanos con problemas de consumo en ese período. Para representar la situación, se proporciona la siguiente tabla que resume los datos obtenidos de estudios epidemiológicos:

Tabla 14

Personas con problemática de consumo por tipo de estupefaciente en población nacional urbana, 2016

Droga	Detalle	Total
Marihuana	10% de quienes la han probado al menos una vez	102,962
Cocaínicas	14% de quienes la han probado al menos una vez	66,668
Bebidas alcohólicas	8% de quienes la han probado al menos una vez	887,530
Tabaco	5% de quienes la han probado al menos una vez	376,454

Fuente: Elaboración propia en base a CEDRO (2016).

La tabla presenta la cantidad de individuos con adicciones únicamente en la población urbana, respaldando la percepción de una capacidad de tratamiento limitada para aquellos con patrones problemáticos de consumo (DEVIDA, 2020). La literatura también confirma que el abuso de sustancias, tanto legales como ilegales, es uno de los principales problemas entre las personas sin hogar. Aquellos que consumen droga de manera intravenosa, especialmente los que carecen de vivienda, enfrentan un mayor riesgo de brotes de infecciones por VIH (Golden et al., 2019).

Por consiguiente, es crucial abordar el impacto de este problema de alcance público

en la diversidad de poblaciones vulnerables, tales como las personas adultas mayores, especialmente aquellas que se encuentran en situación de calle, así como las personas con discapacidad.

Según DEVIDA (2020), en este contexto, la debilidad experimenta un aumento considerable, lo que subraya la necesidad de desarrollar estrategias específicas para abordar esta situación. La evidencia indica que las acciones enfocadas en disminuir el uso de sustancias y facilitar el acceso a seguros o servicios de salud podrían generar mejoras significativas para personas mayores, mujeres, individuos sin hogar y aquellos con discapacidades que enfrentan el desafío de la falta de vivienda (Fajardo-Bullón, Esnaola, Anderson y Benjaminsen, 2019).

El National Institute on Drug Abuse (2023) señala que la creencia de que el consumo compulsivo de drogas es el resultado de decisiones voluntarias y permanentes de carácter antisocial, a pesar de carecer de base científica, favorece la constante criminalización del consumo de drogas y la adicción. En esa línea, las políticas punitivas relacionadas con las drogas retratan a las personas que las consumen como delincuentes, lo que contribuye al estigma abrumador contra aquellos que luchan contra un trastorno a menudo debilitante y, en ocasiones, mortal, así como contra los tratamientos médicos efectivos para abordar dicho trastorno (NIDA, 2023).

Las entrevistas respaldaron la existencia de estos prejuicios y su asociación con la incidencia en los crímenes violentos. El entrevistado E6 señaló que "(...) se percibe que la mayor cantidad de personas que cometen delitos están bajo el efecto de las drogas, por tanto, la percepción de que la droga es causante de la inseguridad es muy alta. Más aún se asocia que el nivel de violencia es mayor porque las personas que cometen los delitos al estar drogados han perdido todo respeto por la vida humana y resulta muy fácil terminar con la vida de su víctima al oponerse al asalto o robo" (Entrevista N°6).

Tabla 15

Población afectada por consumo perjudicial o dependencia, 2023

Sustancia	Personas adultas con consumo perjudicial	Casos atendidos	Porcentaje de personas que recibieron atención
Marihuana	47,259	1,131	2.4%
Cocaína	23,629	867	3.7%

Fuente: Elaboración propia en base a Hinojosa y Rengifo (2023).

El estigma tiene efectos negativos sustanciales en la salud y el bienestar, lo que explica que solo una fracción de los individuos con trastornos relacionados a las sustancias reciban el tratamiento correspondiente. La Tabla 15 evidencia como, del total de 47,259 adultos con consumo perjudicial de marihuana, solo 1,131 son atendidos. De igual manera, de los 23,629 con consumo perjudicial de cocaína, solo 867 son atendidos. En estos casos, solo el 2.4% y 3.7% respectivamente reciben el tratamiento para los trastornos relacionados con las sustancias, dejando un gran porcentaje fuera.

El estigma obstaculiza el acceso a la atención médica y disminuye la efectividad de la intervención en aquellos que participan. A menudo, las personas con trastornos relacionados a las sustancias enfrentan desconfianza al buscar atención médica o visitar a profesionales de la salud, especialmente aquellas que consumen de manera intravenosa (Comisión Estigma RIOD, 2019). Incluso, los que logran acceder a tratamiento, pueden ser tratados de manera denigrante y deshumanizante. Los médicos con actitudes estigmatizantes pueden no proporcionar el cuidado adecuado y basado en la investigación a los pacientes con adicciones. Esto genera que, dentro de un ya limitado acceso a programas de atención, la calidad de este no llegue a ser óptima. Es más, puede que lleve a un empeoramiento en el trastorno o un abandono del tratamiento (Comisión Estigma RIOD, 2019).

Capítulo III

Proyecto de Innovación

3.1. Desafío de Innovación

Teniendo en cuenta todo lo analizado en torno al problema público identificado, en el presente capítulo se procederá a plantear una propuesta de innovación que enfrente las diversas causas detectadas que han originado las deficiencias en la estrategia policial para combatir la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana. Para ello, este subcapítulo se dedicará a delimitar de manera clara el desafío de innovación. Es necesario entonces analizar el nivel de impacto, la pertinencia normativa y la viabilidad de modificación de cada causa, para establecer una jerarquía de prioridades que oriente el proyecto.

Se ha decidido evaluar estas 3 dimensiones de acuerdo a las siguientes escalas: El nivel de impacto del problema y la posibilidad de modificación por parte de la organización se evaluarán en una escala del 1 al 3; mientras que la existencia de un contexto normativo pertinente se medirá del 0 al 2. En la siguiente tabla, se presentan los resultados de esta evaluación:

Tabla 16

Valoración de la causa de mayor impacto

Causa	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3	Total
	Nivel de impacto del problema	Posibilidad de modificación por parte de la organización	Se ubica en el contexto normativo de la institución, de la cual se desea producir la intervención	
Tecnificación delictiva	2	2	1	6
Limitada capacidad estatal	2	2	2	6
Inadecuada estructura organizacional	3	3	2	8
Limitada ejecución de programas preventivos	1	2	2	5

Fuente: Elaboración propia.

Bajo los estándares establecidos, la causa 'Inadecuada estructura organizacional' obtuvo el puntaje más alto, con 8 puntos. Por ello, se considera que esta sería la causa

prioritaria a atender en el proyecto de innovación. Se procede entonces a transformar la causa que obtuvo el mayor puntaje en el desafío de innovación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Problema Público: Deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología por parte de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana.

Causa seleccionada: Inadecuada estructura organizacional.

Desafío de Innovación: ¿Cómo se puede mejorar la estructura organizacional de la DIRANDRO PNP en Lima Metropolitana, para ampliar su capacidad de neutralizar la microcomercialización digital de drogas?

La causa a priorizar para elaborar el desafío de innovación es la inadecuada estructura organizacional de la DIRANDRO, que guarda relación directa con el incremento de la microcomercialización de drogas. Esto se debe a que la actual estructura de la DIRANDRO no cuenta con una dependencia específica para abordar la microcomercialización, ni su modalidad específicamente digital. Es por ello que, mientras esta modalidad permanece desatendida, las organizaciones criminales que usan estos medios cibernéticos han desarrollado y especializado sus mecanismos de venta, como el servicio de entrega a domicilio (delivery) y el uso de las redes sociales, como consecuencia del escenario generado por la pandemia del COVID-19.

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de Innovación

3.2.1. *La actual estrategia peruana en la lucha contra la microcomercialización de drogas*

La PNP a nivel nacional cuenta con dependencias descentralizadas que asumen la investigación de microcomercialización de drogas denominadas DIVANDROS, DEPANDRO y SEANDROS. Estas dependencias descentralizadas, como se mencionó brevemente en el capítulo anterior, dependen estructuralmente y funcionalmente de la Regiones y Frentes Policiales en sus respectivas jurisdicciones; a excepción de la Región Policial Lima que, en la actualidad cuenta con la DEPINCRIS responsable de realizar investigaciones policiales a organizaciones y bandas criminales para contrarrestar esta modalidad delictiva. En todos los casos, sin embargo, las intervenciones están orientadas principalmente a la flagrancia delictiva; lo que ha demostrado no ser la mejor estrategia para combatir este accionar delictivo, tanto en un nivel teórico como en la práctica. Esto último se puede comprobar a través de las fuentes citadas en el marco teórico del presente trabajo, así como en las estadísticas que se han presentado referidas a la TID interno y a la microcomercialización, tanto tradicional como digital. A ese prospecto aún se le debe sumar el impacto del avance en el uso tecnológico por parte de organizaciones criminales, que ha abierto nuevos medios para el tráfico de drogas más difíciles de rastrear sin la especialización y atención adecuada, y que por tanto forman cadenas particularmente resistentes a la persecución limitada a la flagrancia.

En la actualidad, de acuerdo a lo evaluado por Espinoza y Zúñiga (2023), las dependencias policiales centrales a esta investigación tienen limitada asignación de recursos humanos y logísticos asignados para esta función. E incluso cuando cuentan con ellos, estos escasos recursos no son alocados únicamente para dedicarse a la investigación de la microcomercialización, sino que a menudo son asignados en el día a día para otras funciones laborales ajenas a la labor policial encomendada (controlar conflictos sociales, labores preventivas, entre otras). Como consecuencia, esta función investigativa se realiza de manera poco eficiente, y termina relegada a un segundo plano.

3.2.2. Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas 2021-2025

En el año 2020, con el fin de establecer un marco general de políticas y prioridades para la actuación de la UE en el siguiente lustro respecto a las problemáticas relacionadas a la venta y consumo de drogas, el Consejo de la Unión Europea aprobó la Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas 2021-2025. Esta estrategia asume como objetivo primordial “asegurar y mejorar el bienestar de la persona, promover la salud pública, ofrecer un eslabón óptimo de seguridad y bienestar para la población, e incrementar el conocimiento sobre la salud”. (Canay, 2022).

Una de las 6 áreas prioritarias destacadas en el documento central de esta estrategia es ‘la disminución de la oferta de drogas y mejora de la seguridad’, en el marco de la cual se propone plantear políticas orientadas a la disuasión, prevención y la interrupción de los delitos vinculados con las drogas. En particular, esta área es relevante para la presente propuesta de innovación puesto que, de acuerdo a lo destacado por Canay (2022), en esta se da un rol central a la investigación e intervención del uso de redes sociales, aplicaciones, Internet y Darknet (Web oscura) para el tráfico ilícito de drogas. Esta decisión fue tomada por el Consejo de la UE en vista del rápido crecimiento en el uso de estas plataformas y medios para actividades criminales relacionadas al narcotráfico, especialmente tras la pandemia del COVID-19; tal y como se ha expuesto en la primera parte de este trabajo.

3.2.3. Desarrollo de nuevas tecnologías para el seguimiento de microtráfico digital

Una experiencia que aún es relativamente reciente, pero que igualmente merece ser tomada en consideración es el surgimiento de nuevas tecnologías que podrían potencialmente facilitar la investigación de redes de microtráfico digital. Estos avances suelen venir de países con mayor desarrollo tecnológico y presupuesto policial, pero pueden servir como una guía de lo que es posible hacer con la dedicación adecuada de recursos.

Un ejemplo de esto son los métodos computacionales desarrollados por Zhao, et.al. (2022) para detectar anuncios y comunidades de proveedores de drogas ilícitas en línea. Este equipo de investigadores usó diversos métodos y bases de datos de distintas

plataformas sociales en las que se han encontrado anuncios de drogas ilícitas y comunidades dedicadas a la compra y venta de las mismas. En el artículo ‘Computational Approaches to Detect Illicit Drug Ads and Find Vendor Communities Within Social Media Platforms’ (2022), los autores y desarrolladores presentan los resultados de sus pruebas piloto, que ofrecen evidencia que este conjunto de métodos computacionales es capaz de identificar de manera efectiva los anuncios de drogas ilícitas y detectar la comunidad de proveedores de las mismas con precisión.

3.2.4. Estrategia de lucha contra las drogas en Colombia

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia, instauró en 2022 la estrategia “Esmeralda”, que, según el portafolio de la propia PNC, está “dirigida hacia la influencia global en la fabricación y la circulación de sustancias estupefacientes a nivel mundial.” (Dirección de Antinarcóticos, 2022). Esta estrategia focaliza la intervención mediante un ataque sistemático y coordinado contra cinco principales fenómenos criminales, de los cuales el primero mencionado es el cibernarcotráfico; seguido por las rentas criminales, el tráfico de sustancias químicas, los atentados contra la seguridad y confianza del comercio exterior y narcotráfico por vía aérea. Más allá de poner como uno de los fenómenos centrales a combatir el tráfico digital de drogas, también presenta planes para usar herramientas tecnológicas novedosas para combatir la forma en que los demás fenómenos están evolucionando, como su propuesta de usar Inteligencia artificial para el Control a Sustancias Químicas (Dirección de Antinarcóticos, 2022).

3.2.5. Experiencia en Chile

Desde, al menos, 2019, Chile ha ido dando progresivamente mayor prioridad a la problemática del narcotráfico. Ese año, el gobierno de Sebastián Piñera tomó la decisión de militarizar las fronteras con Perú, Bolivia y Argentina (Gobierno de Chile, 2019); y firmó un Decreto autorizando la colaboración de las FFAA con las autoridades civiles y policiales en el combate de esta actividad criminal (Gobierno de Chile, 2019). En 2021, el mismo gobierno decretó un Estado de Emergencia en la ‘Macrozona Sur’ debido a la violencia vinculada al narcotráfico (Gobierno de Chile, 2021). Más recientemente, el gobierno de Gabriel Boric

promulgó la Ley 21.575 para la persecución del narcotráfico y el crimen organizado (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023).

Estas acciones demuestran que, para el Gobierno de Chile, el combate al narcotráfico es una de las principales tareas de las Fuerzas Armadas. Además, las acciones más recientes, como las asumidas bajo la Ley 21.575 muestran una mayor atención al problema de la microcomercialización de drogas y el daño que ocasiona en la población (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023). En ese contexto, las fuerzas policiales han reforzado su trabajo durante la crisis sanitaria en lo relacionado a narco y microtráfico.

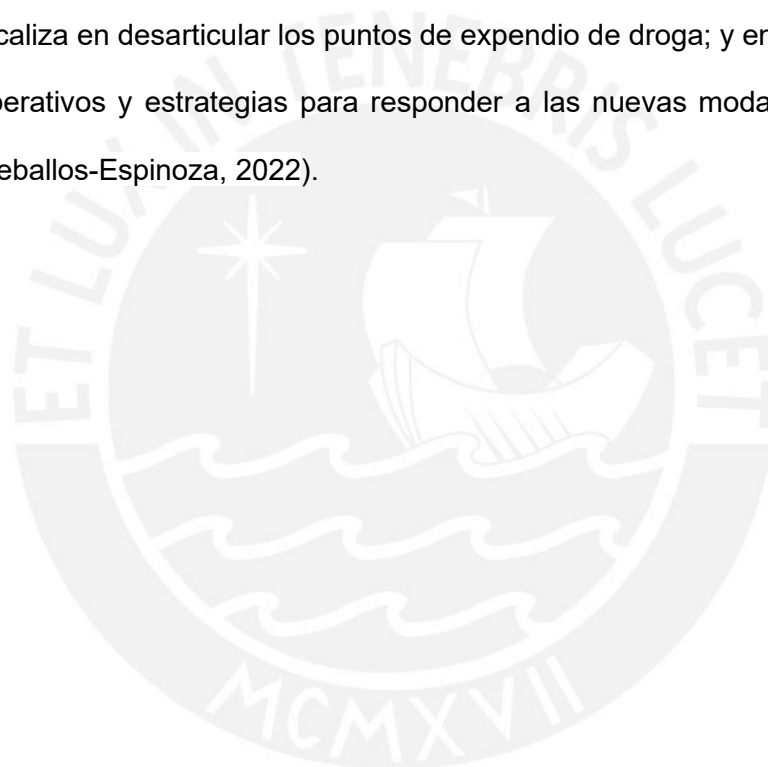
Es importante destacar que el caso chileno es particularmente apropiado como una experiencia previa a tomar en cuenta, puesto que las problemáticas específicas que han identificado y abordado son altamente similares a las delimitadas en esta investigación. En un informe del Departamento OS7 de Carabineros (2020), esta unidad destacó que, durante la pandemia del COVID-19, se observó un cambio en las rutinas delictivas en los microtraficantes. Específicamente, se observó que las organizaciones criminales dedicaron sus esfuerzos a continuar sus actividades a través de las redes sociales y plataformas digitales, complementado incluso con el servicio de “delivery” de drogas (como se citó en Inostroza, 2020, p. 7); tal y como se observa en el caso peruano y en la tendencia a nivel global.

Asimismo, Ceballos-Espinoza (2022) señala que la Policía de Investigación de Chile (PDI) ha identificado las redes sociales como un espacio de particular interés para la investigación del microtráfico digital de drogas. Según este autor, la PDI señaló que las plataformas más comunes para esta actividad son Facebook, Messenger, Grindr, Instagram y WhatsApp, especialmente para la venta de clorhidrato de cocaína, cannabis sativa y drogas sintéticas. Por lo que se presenta en este artículo, se da a entender que la PDI ha realizado una serie de investigaciones a mucha mayor profundidad que cualquiera que exista actualmente en el sector público nacional: Citando a la PDI, Ceballos-Espinoza (2022) da evidencias de análisis de las particularidades del uso que le dan los microtraficantes a cada plataforma, de las maneras en que se establece la conexión entre vendedores y

consumidores e incluso de las modalidades de entrega y de pago que se emplean.

En este contexto, una de las estrategias aplicadas en Chile para combatir el microtráfico digital han sido los patrullajes virtuales, realizados por el propio OS7, especialmente enfocados en la venta de drogas ilícitas a través de redes sociales (Fiscalía del Ministerio Público de Chile, 2023).

Por otro lado, esto ha estado acompañado con nuevas actividades del programa Microtráfico Cero (MT-0), que existe desde el 2014 como una iniciativa para hacer frente de manera específica a la venta de drogas ilícitas en pequeñas cantidades a nivel nacional. Esta estrategia se focaliza en desarticular los puntos de expendio de droga; y en los últimos años han sumado operativos y estrategias para responder a las nuevas modalidades de venta identificadas (Ceballos-Espinoza, 2022).



3.3. Proceso de la conceptualización y el prototipado

3.3.1. Proceso de conceptualización

Lluvias de ideas

Para dar inicio al proceso de conceptualización, se realizó una lluvia de ideas con el objetivo de responder a cómo se podría mejorar la estructura organizacional de la DIRANDRO PNP en Lima Metropolitana, con el propósito de ampliar su capacidad para neutralizar la microcomercialización digital de drogas. Los resultados de esta dinámica son los siguientes:

- Crear de una sub unidad funcional de investigación en la modalidad del delito de Microcomercialización de Drogas digital, dependiente de la DIRANDRO PNP acorde con la directiva de creación de una unidad en la PNP.
- Implementar las DEPINCRIS con personal especializado en el manejo de la tecnología de la información; sin modificar la estructura organizacional, pero si el incremento de nuevas funciones de investigación (tecnología).
- Implementar una sub unidad policial – un proyecto piloto - en Lima Metropolitana, con personal policial de la División de Alta tecnología PNP, como apoyo y personal de la DIRANDRO.
- Identificar una instalación específica y adecuada para el funcionamiento de esta nueva Sub Unidad policial.
- Capacitar al personal policial que prestará servicios en esta nueva sub Unidad teniendo en cuenta el conocimiento y manipulación e investigación con medios tecnológicos, redes sociales, internet, Facebook, etc.
- Modificación de la norma legal que limita a la PNP la coordinación inmediata con los operadores de telefonía, para lograr la ubicación y geolocalización de las comunicaciones relacionadas con la microcomercialización de drogas por teléfono.
- Mejorar la experticia en el uso de los equipos tecnológicos.
- Dotar de recursos tecnológicos para la localización y geolocalización de los ciber delincuentes microcomercializadores de drogas.

- Reasignación del personal antidrogas por especialidad.
- Instruir protocolos de actuación conjunta con Ministerio Público-Policía-Poder Judicial – Procuraduría Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas de TICs.
- Reasignación de funciones y responsabilidades en las sub unidades.

Agrupación y priorización de ideas

Una vez culminado el proceso de la lluvia de ideas, se realizó una breve sistematización, en la que se desarrolla brevemente cada propuesta, así también como se señala el autor de la idea o fuente de información obtenida.

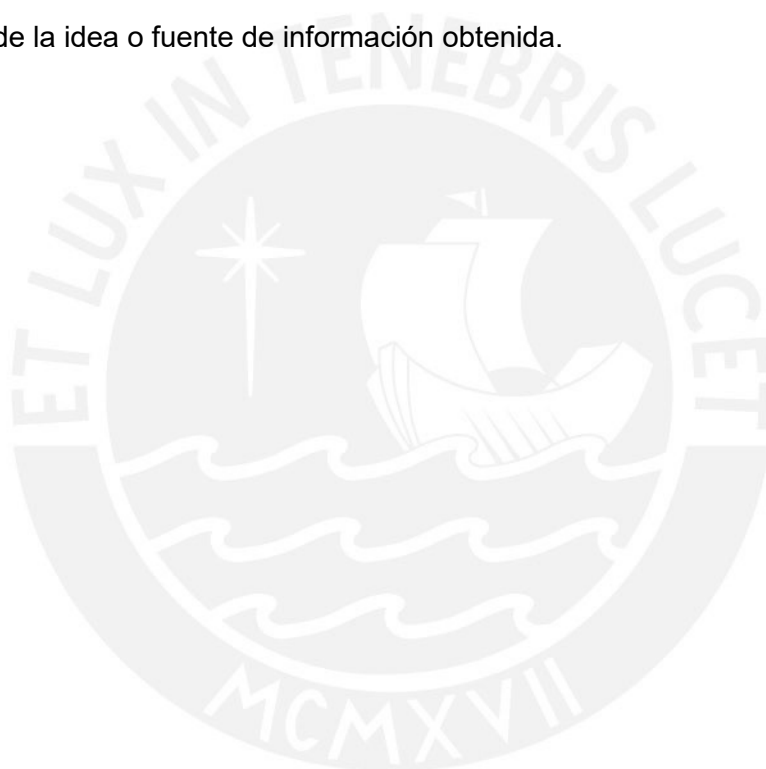


Tabla 17

Descripción de las ideas

Nombre de la idea	Descripción de la idea	Fuente o autor de la idea
<p>Crear una Sub Unidad Funcional en investigación del delito de Micro Comercialización de Drogas digital, dependiente de la DIRANDRO PNP acorde con la directiva de creación de una unidad en la PNP.</p>	<p>La Sub Unidad tendrá como función específica investigar el delito de micro comercialización de drogas en modalidades online como redes sociales y delivery, perennizando diálogos y evidencias en el espacio virtual, además de proporcionar información relevante a la DIRANDRO sobre proveedores.</p>	<p>Estado Mayor General PNP</p>
<p>Optimizar las DEPINCRIS con personal especializado en el manejo de la tecnología de la información; sin modificar la estructura organizacional, pero sí el incremento de nuevas funciones de investigación (tecnología).</p>	<p>Propuesta de mejorar la investigación en DEPINCRI mediante la incorporación de personal especializado en tecnologías de la información y adquisición de equipos tecnológicos necesarios para navegar en la Web.</p>	<p>COMASGEN PNP</p>
<p>Implementar una sub unidad policial en Lima Metropolitana piloto, con personal policial de la División de Alta tecnología PNP, como apoyo y personal de la DIRANDRO.</p>	<p>Creación de una Sub Unidad piloto con personal especializado de diversas áreas policiales para facilitar la investigación tecnológica en redes sociales y delivery, con experiencia en el delito de drogas.</p>	<p>Estado Mayor General PNP</p>
<p>Identificar una instalación específica y adecuada para el funcionamiento de esta nueva Sub Unidad policial.</p>	<p>Con apoyo de la Dirección de Infraestructura de la PN, identificar una instalación adecuada para el funcionamiento de esta Sub Unidad especializada, donde no tenga el problema de accesibilidad al Internet</p>	<p>DINANDRO PNP</p>
<p>Capacitar al personal policial que prestará servicios en esta nueva sub Unidad teniendo en cuenta el conocimiento y manipulación e investigación con medios tecnológicos, redes sociales y plataformas digitales.</p>	<p>La Escuela de Telemática de la PNP tendrá que programar un curso o diplomado en el manejo de las redes sociales, Facebook, etc.; especialmente en la navegación de redes e identificación de localizaciones y geolocalización</p>	<p>Escuela de Educación Continua PNP</p>
<p>Modificación de la norma legal que limita a la PNP la coordinación inmediata con los operadores de telefonía, para lograr la ubicación y geolocalización de las comunicaciones relacionadas con la micro comercialización de drogas por teléfono.</p>	<p>Proponer al comando institucional la elaboración de una Hoja de Recomendación, con la finalidad de coordinar con el Ministro del Interior y respaldar un proyecto de ley para la modificación de algunos artículos del Código Procesal Penal y de la ley de localización y geolocalización de las comunicaciones</p>	<p>Ministerio del Interior</p>
<p>Mejorar la experticia en el uso de los equipos tecnológicos.</p>	<p>Realizar convenios con la policía internacional, a fin de que el personal policial pueda especializarse en el manejo del espacio virtual.</p>	<p>Escuela de Educación Continua PNP</p>
<p>Dotación de recursos tecnológicos a las DEPINCRIS para asumir la investigación de la microcomercialización de drogas con el uso de redes sociales</p>	<p>Adquisición de equipos tecnológicos que faciliten la navegación en el espacio virtual y sean efectivos en la localización/geolocalización.</p>	<p>COMASGEN PNP</p>

Instruir protocolos de actuación conjunta Ministerio Público-Policía-Poder Judicial.	Propuesta de protocolos coordinados entre los 3 operadores de justicia desde el inicio de la investigación, incluyendo la navegación por el espacio virtual e identificación de micro comercializadores de drogas.	Ministerio del Interior
Establecer alianzas estratégicas que instituciones públicas y privadas que manejan los TICs.	Es importante tener convenios con empresas operadoras de telefonía y con instituciones como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	Red virtual
Implementar un sistema de rastreo para el patrullaje virtual.	Propuesta de búsqueda de comunicaciones virtuales que ofrezcan droga y localización de lugares donde se realiza dicha comunicación.	División de Alta Tecnología de la PNP
Reasignación de funciones y responsabilidades en la sub unidades de la DINANDRO	Las secciones de investigaciones de las comisarías también investigan el delito de micro comercialización; sin embargo, esta es nula porque los delincuentes aducen se consumidores. También realizan intervenciones el Escuadrón Verde, las DEPINCRI, etc.	DINANDRO PNP

Fuente: Elaboración propia.

Se procedió a agrupar las ideas que comparten características y se les asignó un nombre en base a ellas. Hemos podido identificar cuatro grupos de ideas: grupo organizacional, grupo de recursos tecnológicos, grupo de recursos humanos, y grupo relacionado al aspecto normativo. Las ideas pertenecientes a cada grupo se presentan en la siguiente tabla:



Tabla 18*Agrupación de las ideas específicas*

Ideas conformadas en base a ideas específicas	Ideas específicas
Grupo organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una Sub Unidad funcional de investigación específica en la modalidad del delito de microcomercialización digital de drogas, dependiente de la DIRANDRO PNP acorde con la directiva de creación de una unidad en la PNP. • Identificar una instalación específica y adecuada para el funcionamiento de esta nueva Sub Unidad policial. • Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que manejan los TICs. • Dotar de equipos tecnológicos para la localización y geolocalización de los ciber delincuentes microcomercializadores.
Grupo de recursos tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema de rastreo para el patrullaje virtual.
Grupo de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal policial que prestará servicios en esta nueva Sub Unidad teniendo en cuenta el conocimiento y manipulación e investigación con medios tecnológicos, redes sociales, internet, Facebook, etc. • Implementar las DEPINCRIS con personal especializado en el manejo de la tecnología de la información; sin modificar la estructura organizacional, pero si el incremento de nuevas funciones de investigación. • Mejorar la experticia en el uso de los equipos tecnológicos. • Implementar una Sub Unidad policial en Lima Metropolitana piloto, con personal policial de la División de Alta tecnología PNP, como apoyo y personal de la DIRANDRO. • Instruir protocolos de actuación conjunta Ministerio Público-Policía-Poder Judicial – Procuraduría Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas.
Grupo relacionado al aspecto normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la norma legal que limita a la PNP la coordinación inmediata con los operadores de telefonía. • Reasignación de funciones y responsabilidades en las Sub Unidades de la DINANDRO.

Fuente: Elaboración propia.

Todos los grupos son sometidos a un criterio de evaluación compuesto por el análisis de los factores de deseabilidad, factibilidad, viabilidad, impacto y disrupción. Como se puede evaluar en la Tabla 19, el grupo organizacional obtuvo el mayor puntaje.

Tabla 19*Priorización del grupo de ideas*

Grupo de Ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
Grupo Organizacional	X	X	X	X	X	5
Grupo Recursos Tecnológicos	X	--	--	X	--	2
Grupo Recursos Humanos	X	X	X	--	--	3
Grupo relacionado al aspecto normativo	X	X	X	X	--	4

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Proceso de prototipado

Dentro del grupo ganador, es necesario que se profundicen respecto a su descripción y se refinen. A esta acción se le denomina proceso de conceptualización de la nueva idea y consiste en transformar la idea ganadora en concepto, entendiendo sus características, valores y atributos (Laboratorio de Gobierno, 2018). Así mismo, para lograr la conceptualización de la nueva idea, es necesario realizar dos actividades: Primero elaborar un bosquejo de la solución y, en seguida, someterla a un proceso de maduración con la aplicación de técnicas como la del design thinking. El bosquejo de la solución se presenta en la Tabla 20.

Tabla 20*Descripción del bosquejo del concepto*

Ítem	Contenido
Denominación de Población	Creación de una Sub Unidad funcional de investigación del delito de solución tráfico ilícito de drogas en la modalidad de Micro comercialización por delivery y el uso de redes sociales.
Población beneficiada de la solución.	La ciudadanía en general a nivel nacional.
Descripción de solución	Creación de una Sub Unidad funcional de investigación dependiente de Descripción de la DIRANDRO PNP, pero solo tendrá como función específica la solución investigación del delito de micro comercialización de drogas a través del delivery y las redes sociales; identificando a los micro comercializadores con el uso de los medios tecnológicos; internet, Facebook, etc.
Descripción breve del beneficio aportado	Esta Sub Unidad permitirá identificar plenamente a los micro del beneficio comercializadores y perennizará a través de las redes sociales los elementos constitutivos del delito y los elementos de convicción para probar la comisión de este delito; no teniendo la posibilidad de aducir ser solo consumidor.

Fuente: Elaboración propia.

En una primera etapa, se generó un conjunto de ideas que permitió identificar las características fundamentales de la solución. Posteriormente, se llevó a cabo el mapeo de los actores, identificando a aquellos comprometidos en la implementación de la propuesta de solución. Además, se llevaron a cabo sesiones con un focus group de los actores involucrados, recopilando sugerencias de los usuarios finales para optimizar la idea. Siguiendo este proceso, se presenta ahora el concepto final del prototipo con una descripción más detallada, como se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21

Descripción de conceptos

Ítem	Contenido
Denominación de la solución	Implementación de una Sub Unidad funcional de investigación del delito del tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización digital.
¿De qué trata la solución? Descripción de la solución	Implementar una Sub Unidad de investigación del delito de microcomercialización de drogas con el uso del espacio virtual y plataformas digitales a fin de neutralizar a las Organizaciones criminales que usan el ciber espacio.
¿Quién requiere de la solución?	La ciudadanía en general
¿Cuál es la intención de la solución?	Disminuir el accionar de la microcomercialización de drogas y evitar el consumo en menores de edad y profesionales, asegurando su desarrollo profesional
¿Qué indicadores claves para el desempeño (KPI, por sus siglas en inglés) permitirían conocer que la solución es positiva?	Número de intervenciones a inmuebles donde se ejecutaban las comunicaciones virtuales para la venta de droga al menudeo. Número de personas intervenidas implicadas en la microcomercialización de drogas por el espacio virtual y delivery. Cantidad de droga comisada a los intervenidos.
¿Cuál es el valor incrementado a los usuarios con relación a lo que ya se tiene?	Actualmente las DEPINCRIS son las que investigan este delito. Estas carecen de profesionales y medios tecnológicos para patrullar el espacio virtual, así como para perennizar los indicios y evidencias de esta modalidad delictiva
¿Cuál es el fundamento para que se diga que su solución es innovadora?	Ninguna Sub Unidad policial investiga la microcomercialización de drogas de manera efectiva en el espacio virtual. Actualmente, solo se interviene a microcomercializadores en las calles y ellos aducen que son consumidores.
¿Cuáles son los riesgos relacionados a la solución (internos, externos)? ¿Qué efectos positivos genera la solución en el medio?	Cuestionamiento de las intervenciones aduciendo el principio del secreto de las comunicaciones; negativa de los y operadores de telefonía colaborar con la

positivos genera la solución en el medio?	comunicaciones; negativa de los y operadores de telefonía colaborar con la investigación de este delito. La población reclama del Estado una efectiva intervención de los micro comercializadores de drogas, que hacen daño a la salud de sus menores hijos y sus familiares y que, además fundamentalmente reduce las condiciones económicas y la calidad de vida de la familia; en consecuencia, la solución planteada generaría un clima positivo de la población hacia la policía y el Estado.
¿Cuáles son las primordiales funciones del usuario?	Identificar micro comercializadores que utilizan el espacio virtual y en coordinación con personal especializado de la DINANDRO identificar a las organizaciones criminales que se encuentran liderando esta modalidad de venta.
¿Cuáles son las primordiales funciones de la organización?	La creación y mantenimiento sostenible de la sub unidad funcional con recursos humanos y logísticos.
¿Cuáles son los socios estratégicos internos?	Unidades y Sub unidades involucradas en la investigación del delito de micro comercialización de drogas.
¿Cuáles son los socios estratégicos externos?	Los operadores de justicia y las empresas operadoras de telefonía e internet.

Fuente: Elaboración propia.



3.4. Concepto y Prototipo final de innovación

3.4.1. Concepto final de innovación

Como desafío de innovación, se seleccionó la siguiente pregunta: ¿Cómo podemos mejorar la estructura organizacional de la DIRANDRO PNP en Lima Metropolitana para ampliar su capacidad para neutralizar la microcomercialización digital de drogas?

Tras identificar el desafío de innovación y priorizar las ideas, se realiza una propuesta de intervención utilizando la metodología del design thinking. Se reconoce que un prototipo carece de validez si no se somete a la retroalimentación y las opiniones de los usuarios finales que experimentan el problema cotidianamente. Estas sugerencias pueden ser divergentes, concordantes o requerir ajustes, llevando así al refinamiento del prototipo final. El objetivo esencial de la prueba radica en asegurar que los usuarios comprendan el proceso de elaboración del prototipo del concepto de innovación, invitándolos a contribuir para perfeccionarlo.

Para este proceso, se seleccionaron a profesionales especializados en la investigación del delito de microcomercialización de drogas, así como al personal policial que desempeña funciones en el ámbito de investigación y unidades operativas. Fueron elegidos por su capacidad para ofrecer contribuciones al prototipo propuesto con el fin de mejorarlo y validar su eficacia. Se diseñó un cuestionario que incluye preguntas abiertas con la finalidad de perfeccionar el prototipo y obtener una versión final consistente. Las preguntas realizadas pueden encontrarse en los Anexos 3, 5 y 6.

Tabla 22

Expertos seleccionados

Código	Título/Cargo
E1	Jefe Escuadrón Verde R.P. Lima
E2	Jefe Alta Tecnología-DIRINCRI
E3	Jefe División Policía Este 2
E4	Jefe de Div. Investigación DIRANDRO
E5	Jefe de Div. Inteligencia DIRANDO
E6	Jefe del Dpto. de Análisis DIRANDRO
E7	Representante DGCO-MININTER
E8	Representante de DEVIDA
E9	Experto Policial en Drogas

Fuente: Elaboración propia.

Los entrevistados estuvieron de acuerdo de forma voluntaria responder a las preguntas realizadas y proporcionaron sus sugerencias al estudio respecto a la propuesta de innovación. Sin embargo, no autorizaron que se les mencione con sus nombres y apellidos en el presente estudio.

Durante la primera entrevista de forma individualizada con los usuarios, se les informó la finalidad de la entrevista, el desafío de innovación y cómo se llegó a la formulación del prototipo. Asimismo, se les hizo de conocimiento la propuesta de implementar una sub unidad de investigación de delitos en la modalidad de microcomercialización digital de drogas. Para esto, se presentó la propuesta de cómo sería el proceso de investigación por parte de la nueva sub unidad policial.

Los entrevistados dieron su conformidad respecto al prototipo planteado, señalando unánimemente que si es necesario la existencia de una sub unidad exclusiva que asuma la función de investigación de esta modalidad delictiva. Dado que no existe actualmente una dependencia policial que realice esta función de manera especializada, consideran que la propuesta es efectiva, factible, viable y es aceptable por los usuarios finales. Por lo tanto, confirmaron el prototipado en el nivel conceptual o de baja resolución.

Seguidamente, se pasó al siguiente nivel sensorial con el apoyo de la técnica del focus groups. Se desarrollaron tres sesiones con los entrevistados seleccionados y se les planteó un caso hipotético en el que tenían que imaginarse la intervención de esta nueva Sub Unidad

policial (prototipo). Los entrevistados señalaron que, por experiencia, es importante que esta nueva Sub Unidad no desarrolle sus funciones compartiendo instalaciones con otras unidades policiales. Señalaron que la microcomercialización mantiene consumidores de diferentes niveles profesionales e incluso algunos policías por lo que existe la posibilidad de corrupción. De igual manera, el personal seleccionado para laborar en esta nueva Sub Unidad debe ser estrictamente evaluado, como, por ejemplo, sometiéndose a la prueba del polígrafo. Otra acotación de los entrevistados fue que podría implementarse una Sub Unidad piloto. Finalmente, consideran que la alternativa de solución si será efectiva, factible y viable de ser implementada, y será aceptada por el personal PNP involucrado actualmente en la investigación de esta modalidad delictiva. En consecuencia, se confirmó el prototipado en el nivel sensorial o de mediana resolución.

Respecto a la etapa siguiente, se mantuvo el uso de la técnica del focus group con los usuarios finales. Se identificó las funcionalidades del prototipo planteado, teniendo en cuenta los componentes como infraestructura, gestión administrativa, investigación, recursos humanos y logísticos, insumos, presupuesto y el enlace con la DIRANDRO. Tras un debate exhaustivo, se identificaron los componentes que los entrevistados consideraron aceptables. Es importante destacar que estos componentes no solo fueron considerados aceptables por los usuarios finales, sino que también se determinó que serían efectivos, viables, factibles y aceptables para el personal comprometido con la investigación de la microcomercialización. En consecuencia, se logró la confirmación de un prototipado de alta resolución en el nivel funcional.

3.4.2. Prototipo de alta resolución

Para el proceso de implementación de la sub unidad policial se consideraron cinco componentes: i) Inclusión en el organigrama de la DIRANDRO; ii) Infraestructura; iii) Selección de personal, iv) Equipamiento tecnológico y; v) Capacitación. Al final del proceso de testeo se logró la mejora del prototipo; permitiendo identificar actividades alternas de solución; se ha identificado a los siguientes factores:

Tabla 23

Factores incluidos al prototipo de innovación

N°	Nuevos elementos incorporados
1	Inclusión en el organigrama de la DIRANDRO
2	Adecuada infraestructura independiente de otras unidades policiales
3	Estricta selección de personal
4	Implementación de equipo tecnológico
5	Capacitación

Fuente: Elaboración propia.

Factores clave

Inclusión en el organigrama de la DIRANDRO

Como ya se ha mencionado, las DEPINCRI carecen de capacidad para investigar lo que consideran delitos menores como este. Por lo tanto, la inclusión dentro del organigrama de la DIRANDRO permitirá obviar intereses por si se trata de un delito en flagrancia, sino priorizar hacer frente al fenómeno del TID en todas su formas. Según lo estipulado en la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-PIRPLAINS.DIVMDI-B, aprobada mediante la RCG. N° 349-2023-COMGEN/EMG-PNP el 6 de septiembre de 2023, se establecen las normas, lineamientos y procedimientos para la creación, fusión, supresión o recategorización de las Unidades de Organización en la PNP. Para llevar a cabo la implementación de una Unidad Funcional, se sigue el siguiente procedimiento: la Unidad de Planeamiento y Educación (UNIPLEDU) de la unidad policial emite un informe notificando la necesidad de crear la unidad funcional, adjuntando la Apreciación de Inteligencia. La Dirección de Planeamiento Institucional, a través de la División de Modernización y Desarrollo Institucional, emite la respectiva opinión técnica dentro de sus competencias. En caso de que los documentos estén conformes, se procede al visado y se remiten a la Dirección de Asesoría Jurídica. En caso contrario, se devuelve el expediente a través de un informe para su subsanación.

La Dirección de Asesoría Jurídica emite una opinión legal sobre el proyecto de norma, visando y remitiendo al Estado Mayor General si es favorable, o devolviéndole para subsanaciones en caso contrario. El Estado Mayor General verifica el alineamiento

estratégico y, si es positivo, visado y eleva la propuesta a la Comandancia General para su aprobación; de lo contrario, devuelve el expediente para ajustes. En todos los niveles de revisión, se pueden proponer correcciones coordinadas con la Sub Comandancia, documentando informes y adjuntando actas de reunión.

En el caso de la aprobación mediante Resolución de Comandancia General y sin observaciones, la Comandancia General procede a aprobar la creación, fusión, supresión o recategorización de la Unidad de Organización mediante la suscripción de la norma correspondiente.

Adecuada infraestructura independiente de otras unidades policiales

Se debe identificar y evaluar el lugar donde funcionará la unidad funcional. Este proceso puede ser sencillo, ya que la DIRANDRO cuenta con varios locales que han sido incautados y se realiza mediante la Oficina de Bienes Incautados. Otra posibilidad es alquilar una casa adecuada a través de la Unidad Ejecutora PNP N° 029 (DIRANDRO).

Estricta selección de personal

Una vez designado Jefe de Unidad Funcional, se realizará la convocatoria de personal policial que reúna el perfil. Se evaluarán elementos como experiencia profesional, cursos de especialización, hoja de vida, etc., para luego solicitar, con aceptación del propuesto, la prueba del polígrafo. Finalmente, se culmina con una entrevista personal.

El rol de un policía encargado de investigar la microcomercialización de drogas en plataformas virtuales requiere de habilidades específicas y un perfil profesional adecuado. A continuación, se presenta una propuesta de perfil para este tipo de investigación:

1. Formación Académica: Se requiere una formación académica sólida en áreas como criminología, derecho, ciencias policiales o campos relacionados. Preferiblemente, contar con especializaciones o cursos específicos en investigaciones sobre drogas y delitos informáticos.
2. Conocimientos Técnicos: Debe poseer habilidades técnicas para realizar investigaciones en línea, rastrear actividades en internet y comprender el

funcionamiento de las plataformas virtuales utilizadas para la microcomercialización de drogas. La familiaridad con herramientas de análisis de datos y software forense digital es sumamente importante.

3. Experiencia en Investigación Criminal: Experiencia previa en investigaciones criminales, especialmente en delitos relacionados con drogas o crimen organizado. Capacidad para recolectar, analizar y presentar pruebas de manera efectiva ante los tribunales.
4. Conocimientos sobre Sustancias Controladas: Familiaridad con las sustancias controladas y su distribución, así como comprensión de las leyes y regulaciones relacionadas con el tráfico de drogas y a las cantidades no punibles de posesión.
5. Habilidades de Inteligencia: Capacidad para recopilar información de fuentes abiertas y cerradas, así como para establecer y mantener contactos con informantes y colaboradores en el mundo virtual y físico.
6. Ética Profesional: Compromiso con la ética y la legalidad en el ejercicio de sus funciones, así como capacidad para manejar información confidencial de manera responsable.
7. Capacidad de Trabajo en Equipo: Habilidad para trabajar de manera colaborativa con otros miembros del equipo investigador, así como coordinar con otras agencias policiales y entidades gubernamentales.
8. Adaptabilidad y Actualización Constante: Ante un entorno digital en constante evolución, el policía debe estar dispuesto a adaptarse rápidamente a los nuevos métodos y tecnologías utilizados por los traficantes de drogas en línea. Esto incluye una continua formación y actualización en herramientas y técnicas de investigación.
9. Resiliencia: La capacidad de enfrentar situaciones desafiantes y mantener la calma bajo presión es fundamental en el trabajo policial, especialmente en investigaciones sensibles como esta.

Ahora bien, es importante mencionar que el equipo debe de estar capacitado para responder a los retos de investigar el delito de microcomercialización por canales virtuales. A

continuación, se presenta la siguiente tabla que contiene la información de los cursos que se necesitan:

Nombre del curso	Descripción del curso
Curso Antidrogas	Fortalecer el conocimiento de los subsistemas que integran el Sistema de Drogas Ilícitas, con el propósito de generar estrategias que mejoren la efectividad de la lucha contra el fenómeno del narcotráfico y las actividades delictivas asociadas.
Inteligencia Estratégica y Prospectiva Antidrogas	Entrenar a los agentes policiales responsables de llevar a cabo labores de control antidrogas en el uso de herramientas para el análisis prospectivo. Estas herramientas posibilitarían la creación de escenarios futuros y una anticipación estratégica para abordar las diversas facetas del problema global de las drogas (Ministerio Público Fiscal 2019).
Análisis estratégico para el control del narcomenudeo y sus manifestaciones asociadas	Capacitar a los efectivos policiales que cumplen labores de control de la microcomercialización en todas sus manifestaciones para generar estrategias que aporten alternativas en la toma de decisiones por medio del análisis estratégico, que conduzcan a la solución efectiva y a la reducción de las problemáticas asociadas a la microcomercialización en sus diferentes modalidades.
Estrategia contra el tráfico de estupefacientes en menores cantidades	Contrarrestar el sistema criminal del tráfico local de estupefacientes, con el fin específico de erradicar las redes intermedias y las organizaciones locales.

Implementación de equipo tecnológico

Se realizará mediante el requerimiento a la Unidad Ejecutora PNP N° 029 (DIRANDRO) para la adquisición de equipos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de la función asignada.

Capacitación

Se realizará a través del Instituto Nacional de Investigación Criminal para la ejecución en Técnicas Especiales de Investigación y manejo en Técnicas de Información y Comunicación.

La función de la Unidad Funcional de Investigación contra la microcomercialización de drogas digital en Lima Metropolitana estará enfocada en investigar a organizaciones criminales y clanes familiares dedicados al tráfico ilícito de drogas en la modalidad de

microcomercialización digital de drogas, conocida como delivery. Estas investigaciones no están siendo realizadas actualmente por otras unidades policiales debido a la complejidad del proceso investigativo y a las limitaciones logísticas y de personal, tanto de la DEPINCRIS como de las comisarías, las cuales han estado centrando sus esfuerzos en otros aspectos de la lucha contra la delincuencia.

La investigación que realizaría esta unidad funcional comprende dos etapas

Etapa Pre-Operacional

Trabajo de oficina: Se realiza rastreo virtual mediante las redes sociales y plataformas digitales, así como el análisis de los informes ingresados al Sistema Información Nacional de interdicción contra el TID (SIETID) de todas las dependencias policiales de Lima Metropolitana.

Trabajo de campo: Se enfoca en la orientación de búsqueda de información a fin de identificar integrantes de organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en la modalidad de delivery.

Etapa Operacional

La información obtenida a través de inteligencia se utiliza para redactar un informe que solicita a la Fiscalía Especializada de Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y al Poder Judicial la autorización para emplear Técnicas Especiales de Investigación, en caso de que el procedimiento lo justifique, con el fin de iniciar la investigación penal. Después de cumplirse el plazo establecido y con los elementos de prueba e indicios recopilados, se solicitan al Ministerio Público las medidas restrictivas de derechos pertinentes ante la autoridad judicial competente, con el objetivo de proceder con la detención de los miembros de la Organización Criminal involucrados en la mencionada actividad delictiva. Finalmente, se elabora el Informe Final para denunciar los hechos al Ministerio Público y solicitar la prisión preventiva de los implicados.

Funciones de la Unidad Funcional

- a. Realizar Patrullajes virtuales en las redes sociales y plataformas digitales a fin de detectar integrantes de organizaciones criminales y clanes familiares dedicadas a la

- microcomercialización de drogas digital en Lima Metropolitana.
- b. Ejecutar acciones de inteligencia y contrainteligencia que permitan ubicar a integrantes de organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización de drogas digital en Lima Metropolitana.
 - c. Realizar investigaciones contra organizaciones criminales y clanes familiares dedicadas al tráfico ilícito de droga y venta en la modalidad de microcomercialización digital en Lima Metropolitana.
 - d. La coordinación con los actores involucrados como el Ministerio Público, Jueces y la procuraduría a nivel nacional, es una acción relevante, que permite viabilizar el desarrollo y cumplimiento de los procedimientos especiales de investigación policial.
 - e. Esta coordinación también se extiende a las diligencias de protección de los colaboradores eficaces, peritos, testigos, y víctimas e implicados en el procedimiento correspondiente.
 - f. Practicar los actos especiales de investigación contra organizaciones criminales y clanes familiares dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana.
 - g. Realizar intercambio de información con las diferentes dependencias para actualizar el mapa del delito.
 - h. Requerir los exámenes periciales de criminalística, que correspondan para el fundamento científico de la investigación; así como obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y todo elemento que se relacione con la investigación de su campo funcional, observando la respectiva cadena de custodia.

Capítulo IV

Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo

4.1. Análisis de deseabilidad

Se ha identificado una problemática relacionada con la deficiente estrategia operacional para investigar la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana. Para abordarla de manera efectiva, se requiere un enfoque novedoso en términos organizacionales para mejorar la eficacia actual de las operaciones y contribuir a desarticular las organizaciones criminales dedicadas a esta modalidad delictiva. Al plantear el proceso metodológico, surge el siguiente desafío: ¿Cómo podemos mejorar la estructura organizacional de la Policía Nacional del Perú para investigar el uso de la tecnología por parte de las organizaciones criminales, con el fin de reducir la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana?

Para la determinación del análisis de deseabilidad del proyecto, es necesario contestar a las siguientes preguntas: ¿Quiénes son los actores que intervienen en este proyecto de innovación? ¿Cuál es su grado de influencia? Y, ¿los involucrados requieren esta innovación? En este contexto, se responde a estas preguntas en base a las entrevistas realizadas para este proyecto.

Los actores involucrados en el presente proyecto incluyen a el Director Antidrogas PNP, junto con el personal que integra dicha unidad policial, así como los Jefes de División de Alta Tecnología, de Operaciones Policiales – Escuadrón Verde, División Policial Centro 2 La Victoria (Comisarías y DEPINCRIs). Asimismo, para las decisiones de implementación del proyecto, se involucra al Director Antidrogas PNP, Director de Planeamiento de Estratégico de la PNP y el Director de Recursos Humanos de la PNP

Tabla 24*Matriz del análisis de deseabilidad*

Actores	Nivel de influencia	Nivel de deseabilidad
Director de DIRANDRO PNP	ALTO	ALTO
Director de Recursos Humanos de la PNP	MEDIO	MEDIO
Director de Planeamiento Estratégico de la PNP	ALTO	MEDIO
Jefes de División Alta Tecnología	ALTO	ALTO
Jefe de División Este 2	ALTO	ALTO
Jefe de División Inteligencia DIRANDRO PNP	ALTO	ALTO
Jefe de División Investigaciones DIRANDRO PNP	ALTO	ALTO
Jefe de División Operaciones Policiales Escuadrón Verde	ALTO	ALTO
Expertos citados	ALTO	ALTO

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la segunda y tercera pregunta, los entrevistados coincidieron en expresar que creen tener un considerable impacto en la ejecución del proyecto. Esto se debe a que actualmente ninguna dependencia policial investiga de manera efectiva el delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización, y mucho menos realizan investigaciones de manera digital.

La alternativa propuesta es la creación de una unidad funcional que esté orgánicamente vinculada a la Dirección de Antidrogas de la Policía Nacional del Perú. Esta unidad se establecerá mediante la aplicación de una nueva estrategia operativa que facilitará la identificación y ubicación de los integrantes de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización de drogas. Esto se logrará mediante la recopilación de indicios y evidencias que permitirán solicitar restricción de derechos, seguidas de la detención de los presuntos autores.

La creación de una Unidad especializada para investigar la microcomercialización de drogas utilizando medios digitales bajo la dependencia de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (PNP) se presenta como una medida estratégica fundamental.

Esta estructura organizativa permite una visión integral y holística del fenómeno del narcotráfico, al reconocer que todas las secciones de la eslabón criminal están interconectados y son interdependientes. Al centrar los esfuerzos en identificar y dismantelar a los microcomercializadores, se está abordando un punto clave dentro del ecosistema criminal. Esto no solo facilita la interrupción de la distribución local de drogas, sino que también proporciona una ventana de oportunidad para identificar y desarticular a las redes que los abastecen, así como a sus compradores a nivel internacional. De esta manera, la unidad se convierte en una pieza fundamental en la lucha contra el tráfico de drogas, contribuyendo significativamente a la identificación y neutralización de las estructuras criminales que operan en este ámbito.

Según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054 - 2018 - PCM, una Unidad Funcional se define como la reunión de servidores dentro de una estructura, siendo su característica principal su naturaleza operativa. Este mismo decreto establece que “La estructura funcional organiza la responsabilidad de una unidad sin personalidad jurídica en áreas funcionales, estableciendo las jerarquías de autoridad y los métodos de coordinación necesarios para cumplir con sus metas.” (Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM 2018). Para su implementación se requiere: i) la elaboración de un Proyecto de Resolución de Comandancia que establezca la creación de la Unidad Funcional; ii) la delimitación de funciones (las cuales deben estar en concordancia con el Artículo 8 del D.S -054 - 2018 - PCM); y iii) la designación de un responsable/coordinador.

En consecuencia, se reafirma la deseabilidad de optimizar la estrategia policial como herramienta innovadora en el proceso de investigación del delito y viabilizar, así como fortalecer una efectiva administración de justicia. Por tanto, se reafirma la necesidad de optimizar la estrategia policial como una herramienta innovadora en el proceso de investigación del delito. Esto permitirá viabilizar y fortalecer una administración de justicia efectiva.

4.2. Análisis de factibilidad

Para establecer la factibilidad del proyecto, es relevante hacer las siguientes preguntas: ¿La institución cuenta con competencias de organización para ejecutar esta transformación? ¿La institución cuenta con la tecnología para desarrollar el prototipo? Y, ¿existen restricciones físicas, culturales, jurídicas o de cualquier otro ámbito en el interior de la institución?

En respuesta a la primera pregunta, el Director Antidrogas PNP afirmó que, la PNP es una institución que mantiene una jerarquía entre sus integrantes, existe una unidad de Comando, dependiente de la DIRNIC quien desarrolla las acciones operativas en la lucha contra el TID en todo el territorio nacional. Agregó que no se encuentra dentro de su organigrama funcional la existencia de unidad funcional encargada de combatir la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana. Por otro lado, ¿es posible que un equipo de profesionales de la PNP tenga la capacidad administrativa y profesional para implementar la solución? Los entrevistados señalaron de manera unánime que la institución policial tiene entre sus filas a profesionales de diferentes ramas de la ciencia quienes aseguran una efectiva implementación de la propuesta una vez designados como integrantes del equipo de trabajo.

La Policía Nacional cuenta con una unidad de Comando pronunciada en el Comandante General, el mismo que regula su política de trabajo acorde a las políticas de Estado. Por lo tanto, es factible el nombramiento de un equipo de trabajo con la dirección del Director Antidrogas PNP o su representante e integrado por los diferentes Jefes de Divisiones mencionados. Además, la institución tiene personal profesional asimilado calificado como abogados y administradores que prestan servicios en la DIRANDRO PNP, quienes pueden ser nombrados mediante Resolución Directoral para integrar el equipo de trabajo citado.

Respecto a las capacidades, es necesario identificar las capacidades necesarias en la PNP para la creación de la Unidad Funcional de investigación de microcomercialización de drogas digital en Lima Metropolitana.

Tabla 25*Capacidad necesaria en la Institución policial*

N°	Capacidad requerida	Fuentes de la capacidad
1	Recursos Humanos	Personal profesional asimilado que puede ser reasignado tras una directiva del Comandante General.
2	Personal capacitado	Profesionales en diversas ramas de la ciencias policiales entre las filas . Personal ya experimentando en la microcomercialización en diferentes dependencias policiales.
3	Recursos logísticos	Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 029. Colaboración con aliados estratégicos nacionales y extranjeros.
4	Infraestructura	Gestiones con el PRONABI o nuevas edificaciones en los terrenos de la División de Prevención en La Victoria y Santa Rosa.

Fuente: Elaboración propia

La institución policial PNP, cuenta con el personal policial que actualmente viene prestando servicios en las diferentes dependencias policiales encargada de combatir la microcomercialización de drogas ya sea en la DIRANDRO, DEPINCRIS, comisarías o Escuadrón Verde a nivel Lima Metropolitana. Sin embargo, el trabajo no se encuentra articulado e integrado para combatir esta modalidad delictiva, ya que dichas unidades no se coordinan entre sí. Asimismo, la Dirección Antidrogas PNP cuenta con Escuela de Capacitación y Especialización ESANDRO, cuyos cursos son ejecutados por el Instituto Nacional de Investigación Criminal dependiente de la DIRNIC. Está en la facultad de redefinir el currículo actual y fortalecer el proceso de formación del personal policial a través de la práctica de nuevas técnicas especiales de investigación. La DIRANDRO cuenta con presupuesto, ya que se encuentra registrada como Unidad Ejecutora N° 029 de la PNP. Sus recursos pueden ser utilizados en la implementación de la unidad funcional, así como la colaboración de los aliados estratégicos nacionales y extranjeros como la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas DEVIDA y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL). Además, es significativo señalar que, en lo referente a la infraestructura, podrían gestionarse inmuebles administrados por el Programa Nacional de

Bienes Incautados PRONABI. En su defecto, se podría tener acceso a los ambientes asignados a la División de Prevención, ubicados en La Victoria y Santa Rosa. Estos sólo requieren de saneamiento previo para que la PNP viabilice la elaboración del proyecto de inversión y construya la mencionada unidad funcional.

En cuanto a si la Policía Nacional cuenta con la tecnología necesaria dentro de la institución para ejecutar el prototipo, el Director Antidrogas de la PNP y los entrevistados señalaron que al ser considerada una Unidad Ejecutora, se podrían proporcionar recursos tecnológicos actualizando los que ya se tienen. Además, al ser considerado dentro del Sistema de Inteligencia y contar con Recursos Especiales de Inteligencia, estos podrían ser utilizados para el funcionamiento del proyecto mediante la asignación de nuevos medios tecnológicos para las actividades de la especialidad.

Tabla 26

Aliados estratégicos

N°	Actores	Consideraciones
1	Ministerio del Interior	Autoridad responsable del sector y del funcionamiento de las instituciones que conforman la cartera entre ellas la Policía Nacional del Perú
2	Policía Nacional del Perú	Institución responsable del cumplimiento de la finalidad constitucional
3	Dirección Nacional Antidrogas	Ente rector de las operaciones policiales contra el Tráfico Ilícito de Drogas
4	Región Policial PNP Lima	Involucrados directamente en investigación y combate contra la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana
5	Población	Beneficiada con la buena marcha del sistema

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en cuanto al tiempo de ejecución del prototipo, este está determinado por la decisión del Comando de la Policía Nacional del Perú. Una vez que se haya tomado esta decisión, la ejecución del proyecto llevaría un máximo de 3 meses. Además, no hay ningún impedimento legal para su implementación, ya que las normas institucionales que regulan el proceso de creación e implementación de una unidad policial están descritas en la Directiva N° 11-2019-EM-COMGEN. Por lo tanto, la implementación del proyecto de innovación es factible.

4.3. Análisis de viabilidad

El proyecto de innovación propuesto es viable ya que responde de manera efectiva a las preguntas planteadas: “¿cuál es el valor económico para la ejecución de la propuesta?” y “¿qué fuente de financiamiento se hará cargo del costo económico para su ejecución?”.

En cuanto al costo, el proceso de creación conlleva un costo mínimo, dado que está regulado por la Directiva 17-2023-COMGEN PNP DIRPLAINS-DIVMDI, que establece el proceso de creación, fusión, traslado, supresión o re categorización de unidades de la PNP. Este proceso podría ser financiado y asumido por la Unidad Ejecutora N° 029 DIRANDRO PNP.

Siguiendo las recomendaciones del diagnóstico “La intervención policial a la distribución de drogas destinadas al consumo interno”, para complementar lo presentado, se analizará la viabilidad de crear un área especializada enfocada en atender la microcomercialización. Para esto, se evaluará la pertinencia de implementar una División Especializada ubicada en las zonas con mayor incidencia de la microcomercialización a nivel nacional que dependa de las Regiones Policiales o una unidad funcional que dependa directamente de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú.

Determinadas las dos propuestas de intervención, a continuación, se procede a evaluar cada una de las alternativas. Para la evaluación de las propuestas se emplearán los criterios del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico para la evaluación de las alternativas de solución. A continuación, describimos cada uno de los criterios empleados.

Tabla 27*Criterios de evaluación para análisis de viabilidad*

Criterios de evaluación	Descripción
Viabilidad administrativa.	Se refiere a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios y/o instituciones para implementar la alternativa de solución.
Viabilidad económica	Es cuando un proyecto propuesto implica un buen uso de los recursos públicos. Un proyecto es económicamente viable si sus beneficios económicos superan sus costos económicos.
Viabilidad política	Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del PEDN
Efectividad.	Se refiere al impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución.

Fuente: Elaboración propia en base a CEPLAN (2023).

A partir de los criterios considerados, se brindará una puntuación numérica que va del 1 al 5, donde 1 es menos factible y 5 es más factible. Posterior a la evaluación, se realizará una jerarquización de las dos iniciativas a partir de los puntajes obtenidos, con el fin de seleccionar la alternativa óptima. Finalmente, la selección final de la alternativa de solución se realiza sobre dicha jerarquización.

Tabla 28

Matriz de evaluación de alternativas de solución.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
	Viabilidad administrativa	Viabilidad económica	Viabilidad política	Efectividad
<p>Crear un Departamento Antidrogas (DEPANDRO) en las zonas con mayor incidencia de microcomercialización</p>	<p>Según la Directiva N°11 – 17 – 2019 – COMGEN – PNP/SECEJE-DIRPLAINS.DIVIMDI-B, no existe impedimento legal ni administrativo para crear las DEPANDROS. Estas pueden ser creadas por medio de una Resolución de Comandancia General.</p> <p>Para cumplir con el eficiente y oportuno desarrollo de sus funciones a nivel nacional estas DEPANDROS contarían con la participación de las Regiones Policiales y Frentes Policiales, quienes de conformidad a los Planes Generales, Planes de Operaciones y los respectivos Planes de Trabajo Anual, promoverán y gestionarán la implementación de unidades especializadas desconcentradas, a fin de cubrir las necesidades identificadas para la lucha contra la criminalidad de sus</p>	<p>Según la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2017-IN, la unidad especializada desconcentrada propuesta, para su creación e implementación requieren previamente de la respectiva previsión presupuestal, cuyo ámbito territorial y funciones serán determinadas con la correspondiente Resolución Ministerial en el caso de que tengan el nivel de Divisiones, a propuesta del Director General de la Policía Nacional del Perú o de una Resolución Directoral de la Dirección General cuando tenga el nivel de Departamentos, a propuesta del Sub Director General de la Institución Policial.</p> <p>Ahora bien, según el informe de Reforma Policial elaborado por el MININTER, pese a que la PNP cuenta con 1883 bienes inmobiliarios a nivel nacional, gran parte de ellos fueron construidos</p>	<p>La propuesta de creación de estas unidades puede ser sustentada por la Región Policial, Frente Policial, Sub Comandancia General y Estado Mayor General.</p> <p>Lo que implicaría identificar cada región policial con mayor incidencia de microcomercialización y comprometer a los directores de las Regiones Policiales y Frentes Policiales para la provisión de personal y presupuesto.</p> <p>La creación de la unidad implicaría que cada Región Policial o Frente Policial realice las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular la apreciación de Situación que sustenta la creación de la Unidad. • Formular la apreciación de inteligencia que sustenta la creación de la Unidad. • Elaborar el informe administrativo que sustenta la creación de la Unidad. 	<p>Las unidades especializadas desconcentradas estarán a cargo de un Oficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Comandante o Mayor; quienes dependerán operativa y funcionalmente de la respectiva Macro Región Policial, y administrativamente de los respectivos órganos especializados de ambas Direcciones Nacionales, siendo responsabilidad de la respectiva Región Policial el control inmediato.</p> <p>Al depender jerárquicamente de las Regiones Policiales, se generarían problemas en la labor de investigación criminal. Según el diagnóstico que sustenta esta propuesta de intervención, las unidades de investigación no pueden dedicarse exclusivamente a la investigación criminal, puesto que tienen que responder a los múltiples requerimientos de las Regiones Policiales. Por ejemplo, se solicita</p>

	<p>demarcaciones territoriales, siendo responsabilidad del Jefe de la Macro Región Policial proporcionar los recursos que sean necesarios y pertinentes para cumplir con su funcionamiento operativo.</p>	<p>para fines ajenos a la función policial, lo que evidencia una expansión poco ordenada de la infraestructura policial que afecta la cobertura y calidad del servicio policial.</p> <p>Con todo lo expuesto, y con los precedentes en la Institución policial, se concluye que la viabilidad económica de lograr acceder al presupuesto para implementar dichas unidades a nivel nacional es limitada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el informe de Estado Mayor que sustenta la creación de la Unidad. • Elaborar la propuesta de norma que sustenta la creación de la Unidad. 	<p>atender actividades protocolares y cumplir funciones de prevención. Ante esto, el personal se ve obligado, en ocasiones, a cancelar diligencias programadas con el Ministerio Público.</p> <p>Según los entrevistados, depender de las Regiones Policiales, limita sus funciones dado que en estas unidades territoriales existe un alto grado de rotación del personal dedicado a investigación criminal. Esta disputa entre lo territorial y funcional impide la formación de una verdadera carrera policial, lo que limita las intervenciones.</p>
<p>Crear una Unidad Funcional en la Dirección Antidrogas de la PNP</p>	<p>Según los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, no existe impedimento legal para la creación de la unidad funcional propuesta.</p>	<p>Según el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y la asistencia técnica de la Dirección de Planeamiento Institucional de la PNP, crear una unidad funcional no requiere un presupuesto adicional. Dado que la unidad funcional se financia con el presupuesto de la Estructura</p>	<p>Según el Diagnóstico “La intervención policial a la distribución de drogas destinadas al consumo interno”, existe en el personal de la DIRANDRO, la voluntad técnica y política de crear una unidad encargada de atender la micro comercialización. Esta voluntad se materializa en la creación del equipo</p>	<p>Al depender funcional administrativamente de la DIRANDRO, la función principal y única de la unidad funcional se abocará a la investigación de microcomercialización. Éste contará con personal policial preparado en conocimientos en inteligencia e investigación, así como</p>

	<p>Es pertinente mencionar que de acuerdo al Artículo 8 de los citados lineamientos, la Unidad Funcional puede ser creado siempre que cumpla los siguientes criterios: distribución de competencias y funciones; determinación de funciones; separación de funciones; coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; no duplicidad; racionalidad; coordinación; simplicidad.</p>	<p>Funcional a la que pertenece. La misma que sería la División de Inteligencia Antidrogas, que en la actualidad cuenta con el financiamiento del Programa Presupuestal 0031. Sin embargo, es importante precisar que sería oportuno sustentar la necesidad de un incremento presupuestal para el correcto funcionamiento. Así como facilitar los medios logísticos y estructurales.</p>	<p>de trabajo dentro de la División de Inteligencia Antidrogas para atender el problema de TID interno.</p> <p>Con el mencionado precedente, es factible crear una unidad funcional que dote al equipo ya creado de los bienes materiales y logísticos para su funcionamiento. En ese sentido, su creación requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Resolución de Comandancia que cree la Unidad Funcional • Delimitación de funciones (las mismas que deben de tener en consideración el Art. 8 del D.S - 054 – 2018 – PCM) • Asignación de un responsable / coordinador. 	<p>conocimientos en aplicación del Nuevo Código Penal.</p> <p>Si bien la Dirección Antidrogas se ha enfocado de manera prioritaria en intervenir a nivel de producción macro en zonas de producción e identificación de organizaciones criminales que operan a nivel nacional e internacional, considera que la intervención en casos de microcomercialización requiere conocimientos para la identificación de estructuras delictivas como los clanes familiares</p>
--	---	--	---	---

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 29

Matriz de puntuación de alternativas de solución.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				TOTAL
	Viabilidad administrativa	Viabilidad económica	Viabilidad política	Efectividad	
Crear Divisiones Antidrogas en las zonas con mayor incidencia de microtráfico	5	1	2	2	10
Crear una Unidad Funcional en la DIRANDRO	5	4	4	4	17

Fuente: Elaboración propia.

Para evaluar la viabilidad de las dos alternativas de solución, se emplearon los criterios de viabilidad económica, administrativa, política y efectividad. Del análisis de ambas opciones, la que resulta más factible en correspondencia con la puntuación de cada criterio es la creación una Unidad Funcional en la DIRANDRO para atender el microtráfico.

Conclusiones

1. Problema y antecedentes.

El problema público abordado es la deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana. Aunque en el Perú existen unidades policiales encargadas de intervenir en el tráfico ilícito de drogas, como la DIRANDRO, los DEPINCRI y la División de Operaciones Especiales Escuadrón Verde - Grupo Terna, ninguna de ellas se enfoca específicamente en la venta de drogas ilícitas por Internet. Esto lleva a que las intervenciones policiales se centren en detenciones en flagrancia delictiva, sin profundizar en investigaciones más complejas. La falta de capacitación especializada en inteligencia o investigación para abordar la microcomercialización de drogas en línea resulta en intervenciones ineficaces y deja a los agentes policiales sin los recursos necesarios para enfrentar este desafío de manera integral.

2. Arquitectura del problema

Las evidencias analizadas nos muestran que existe un abastecimiento constante al mercado interno de drogas. Lo que implica que el consumo nacional pese a no tener cifras tan alarmantes comparados con otros países de la región, continúa siendo una fuente de demanda para el tráfico interno de drogas. Debido a las repercusiones en la seguridad ciudadana y la salud pública, es fundamental intervenir a las organizaciones criminales dedicadas al abastecimiento de drogas en el mercado nacional. Lo que significa atacar al microtráfico y a la microcomercialización constituyen eslabones interdependientes del TID. Actualmente la intervención al delito de la microcomercialización no se aborda en toda su complejidad debido a las deficiencias en la coordinación entre las unidades policiales encargadas del control e investigación del TID: DIRANDRO, Escuadrón Verde y las DEPINCRI.

3. Análisis de causas

El aumento del microtráfico de drogas en Lima Metropolitana se atribuye a varias causas, que incluyen la tecnificación delictiva, la capacidad estatal deficiente, la inadecuada

estructura organizacional y la limitada ejecución de programas de atención relacionados con el consumo y tráfico de drogas. El crimen organizado está utilizando cada vez más Internet para el tráfico ilícito de drogas, aprovechando el anonimato y la comunicación en línea para eludir la detección, especialmente con el cierre de mercados tradicionales. La pandemia ha impulsado nuevas modalidades de microcomercialización, como la entrega a domicilio a través de aplicaciones y plataformas digitales. La fragilidad del Estado, especialmente en áreas con presencia estatal limitada, facilita el tráfico ilícito de drogas. La Policía Nacional del Perú enfrenta dificultades en la especialización del personal y la gestión de información en la lucha contra el microtráfico, mientras que la falta de programas de prevención agrava el problema debido a la escasa coordinación entre instituciones y al estigma asociado al consumo de drogas. Aunque existen iniciativas como el PTCD desde 2012, la cobertura terapéutica sigue siendo insuficiente, lo que dificulta el acceso y la efectividad del tratamiento.

4. Prototipo de solución

El desafío de innovación pretende responder ¿Cómo podemos mejorar la estructura organizacional de la DIRANDRO PNP en Lima Metropolitana para ampliar su capacidad para neutralizar la microcomercialización digital de drogas? Para esto, se priorizó la causa “inadecuada estructura organizacional”. Para responder al desafío, se planteó la implementación de una Sub Unidad funcional de investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización digital. Esta propuesta fue socializada de manera individual y mediante la técnica de focus groups con una serie de expertos del tema. El proceso de testeo permitió identificar los factores del prototipo de innovación, llegando a una versión final consistente. Se identificaron 5 componentes: i) Inclusión en el organigrama de la DIRANDRO; ii) Infraestructura; iii) Selección de personal; iv) Equipamiento tecnológico, y v) Capacitación.

5. Deseabilidad, viabilidad y factibilidad

Después de someter la propuesta a un análisis exhaustivo, se concluyó que tanto los usuarios directos como la DIRANDRO PNP consideran necesaria la implementación de una unidad funcional dedicada a investigar el tráfico ilícito de drogas en la modalidad de

microcomercialización digital. Se determinó que la DIRANDRO PNP tiene las competencias necesarias para llevar a cabo esta medida y que no hay barreras legales, físicas, culturales o jurídicas que impidan su implementación. Se estima que el proyecto puede ser llevado a cabo en un lapso de tres meses y que la adquisición de tecnología necesaria es viable. Se requiere un informe de inteligencia para evidenciar la magnitud del problema, y una vez obtenido, la Comandancia General puede emitir la Disposición de Comando para crear la unidad funcional, otorgándole respaldo legal al proyecto. En conclusión, se considera factible la implementación del proyecto de innovación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychiatric Association. (2014). Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5®. American Psychiatric Publishing.
<https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>
- Alonso-Arévalo, J. (2007). Gestión de la Información, gestión de contenidos y conocimiento. II Jornadas de trabajo del Grupo SIOU, 8 y 9 de noviembre de 2007.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/18958>
- Arena, C., Sordi, B., Da Silva, I., Eugênio, S., Guimarães de Ávila, S., y Ferreira, P. (2023). Prevention of Illicit Drug use from the Users' Perspective. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 52(2), 93–100.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0034745021000494>
- Arias, P., Rosada-Granados, H., & Fabián Saín, M. (2012). Reformas policiales en América Latina. Programa de Cooperación en Seguridad Regional de la FES.
<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/09383.pdf>
- Arroyo, E. (2015). Definición de principios de arquitectura para arquitectura empresarial de la organización. *ECORFAN*, 35-44. https://www.ecorfan.org/handbooks/Ciencias-TI-T_I/IBERO-Handbook_MR_1-43-52.pdf
- Ávila, W. (2013). Hacia una reflexión histórica de las TIC. *Hallazgos*, 10(19), 213-233.
<https://pdfs.semanticscholar.org/7b40/6aa9844beef85b8347129f4d735adfe6efd0.pdf>
- Barón-García, T., Gómez, S., Amatller, O., Bosque-Prous, M. y Espelt, A. (2021). Evaluación del programa de prevención universal de consumo de sustancias y prácticas sexuales de riesgo en población universitaria “En plenas facultades”: estudio cuasiexperimental. *Rev Esp Salud Pública*, 95(23), 1-14.
https://www.sanidad.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/VOL95/ORIGINALES/RS95C_202106082.pdf
- Beattie, S., Xi, J. & Chan, W. (2022). On Effective Campus Attack Response: Insights from Agent-Based Simulation for Improving Emergency Information Sharing System

- Design and Response Strategy. *International Journal of Disaster Risk Science*, 13, 435–447. <https://doi.org/10.1007/s13753-022-00418-1>
- Bernal, E., Chimpén, L., Panta, F., Perla, J., Vargas, C. y Vásquez, M. (2019). *Drogas en la adolescencia - Situación Perú* [Monografía, Universidad San Martín de Porres]. <https://es.scribd.com/document/421304704/Monografia-Final-Drogas-Situacion-Peru>
- Bogliaccini, J., Pereira, D., Pereira, J., Giamb Bruno, C., y Borba, I. (2021). Tackling Drug-Lords in a Nascent Market: Raids and Drug Crime in Uruguay. *Criminal Justice Policy Review* 33(4). https://www.researchgate.net/publication/354793720_Tackling_Drug-Lords_in_a_Nascent_Market_Raids_and_Drug_Crime_in_Uruguay
- Braine, N. (2014). Sexual Minority Women Who Use Drugs: Prejudice, Poverty, and Access to Care. *Sexual Research and Social Policy* 11, 199–210 . <https://doi.org/10.1007/s13178-014-0155-8>
- Canay, R. (2022). Conversatorios sobre avances en la intervención y las políticas y estrategias de drogas. Balance de una década de políticas de drogas: Avances y Retos. Documento Base. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas o las del Ministerio de Sanidad. <https://www.issup.net/files/2022-08/Decada%20de%20Poli%CC%81tica%20de%20Drogas%20RIOD%20-%20Canay.pdf>
- Cano, M. A. (2020). CLANES FAMILIARES EN ALEMANIA EN EL CONTEXTO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ELEMENTOS DE INTERÉS PARA ESPAÑA. *Global Strategy Report*, (4). <https://global-strategy.org/clanes-familiares-en-alemania-en-el-contexto-de-la-delincuencia-organizada-elementos-de-interes-para-espana/>
- Cano, M. A. (2021). Clanes familiares en España en el contexto del crimen organizado: características, actividades y factores de origen. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 135-157. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/689/736>
- Ceballos-Espinoza, F. (2022). Narcotráfico en Chile. Panorama actual y tendencias criminodinámicas frente al nuevo escenario sociosalugénico. En F. Ceballos-

- Espinoza et al. (Eds.), Panorama del Sistema de las Drogas Ilícitas en Latinoamérica (pp. 39-62). Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico (CIENA). <https://www.aacademica.org/fceballose/25.pdf>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2023). Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan (actualizada) (Guía). CEPLAN. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan>
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2022). Política Nacional contra las drogas al 2030 (Segunda ed.). Lima, Perú: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2012814/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Contra%20Drogas%20al%202030.pdf.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos (Documentos Oficiales de la OEA). CIDH. <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/seguridad%20ciudadana%202009%20esp.pdf>
- Congreso de la República. (2003, 27 de mayo). Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. Diario Oficial El Peruano. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255705/Ley%20N%C2%BA%2027972%20.pdf.pdf?v=1613145670>
- Congreso de la República. (2014). Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/396870/Ley_N_27933.pdf?v=1571677340
- Contreras, E. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. Pensamiento & Gestión, (35), 152-181. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64629832007.pdf>
- Contreras, Y., Rivero, S., González, M. y Ding, B. (2021). La Gestión de Información en el contexto institucional y el rol de los directivos. Revista Cubana de Información en

- Ciencias de la Salud, 32(1). <https://www.medigraphic.com/pdfs/acimed/aci-2021/aci211k.pdf>
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. (2019). Plan Nacional Seguridad Ciudadana 2019-2023. CONASEC. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/610391-plan-nacional-de-seguridad-ciudadana-2019-2023>
- Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM. (2018). Normas Legales, N° 14512. Diario Oficial El Peruano, 21 de mayo de 2018. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1649413-1>
- Duran-Martinez, A. (2015). Drugs around the corner: Domestic drug markets and violence in Colombia and Mexico. *Latin American Politics and Society*, 57(3), 122-146. <https://onlinelibrary-wiley-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/doi/epdf/10.1111/j.1548-2456.2015.00274.x>
- Dau, P., Vandeviver, C., Dewinter, M., Witlox, F. y Vander Beken, T. (2021). Policing Directions: a Systematic Review on the Effectiveness of Police Presence. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 29, 191–225. <https://doi.org/10.1007/s10610-021-09500-8>
- Dirección de Antinarcóticos. (2022). Portafolio Esmeralda (Portafolio de la Estrategia de Impacto Global Contra el Narcotráfico Esmeralda). Policía Nacional de Colombia. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/portafolio_esmeralda_0.pdf
- Espinoza G., y Zúñiga L. (2023). La intervención policial a la distribución de drogas destinadas al consumo interno (Diagnóstico). Dirección General Contra el Crimen Organizado- Ministerio del Interior. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4872342/Intervenci%C3%B3n%20Policial%20Distribuci%C3%B3n%20Drogas.pdf?v=1689803813>
- Fajardo-Bullón, F., Esnaola, I., Anderson, I. y Benjaminsen, L. (2019). Homelessness and self-rated health: evidence from a national survey of homeless people in Spain. *BMC Public Health*, 19(1081).

- <https://bmcpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-019-7380-2>
- Fiscalía de Chile. (2023, 19 de junio). Fiscalía y OS-7 de Carabineros desbaratan tráfico de droga por redes sociales en Coyhaique [Comunicado de prensa]. http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_regional_det.do?id=22292
- Flores, A. (2022). La microcomercialización de tráfico ilícito de drogas (TID) y los efectos de la seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel Av. La Paz cdra. 1 a la 10 - 2019 [Trabajo de Investigación, Universidad Peruana de las Américas]. Registro Nacional de Trabajos de Investigación. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3337471>
- Flores-Cueto, J., Hernández, R., Garay-Argandoña, R. (2020). Tecnologías de información. Acceso a internet y brecha digital en Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(90), 504-527. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890279>
- Franco, R. (2011). Modelo de control estratégico de arquitectura organizacional. *Lúmina*, (12), 8-119. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8679251>
- Golden, M., Lechtenberg, R., Glick, S., Dombrowski, J., Duchin, J., Reuer, J., Dhanireddy, S., Neme, S. y Buskin, S. (2019). Outbreak of Human Immunodeficiency Virus Infection Among Heterosexual Persons Who Are Living Homeless and Inject Drugs - Seattle, Washington, 2018. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep.*, 68(15), 344-349. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30998671/>
- Goldstein, P. (1985). The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework. *Journal of Drug Issues*, 15(4), 493-506. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/002204268501500406>
- Hinojosa, M. A. y Rengifo, C. (2023). IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES EN EL PERÚ [Presentación de diapositivas]. International Society of Substance Use Professionals. https://www.issup.net/files/2023-06/Miguel_and_Carolina_R_Presentacio%CC%81n%20DEVIDA-MINSA%20-%20ISSUP%20-%202020.04.23%20VF.pdf
- Hiramoto, N. y Tsuchiya, Y. (2023). Are Illicit Drugs a Driving Force for Cryptomarket

- Leadership?. *Journal of Drug Issues*, 53(3), 451–474. <https://journals-sagepub-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/doi/pdf/10.1177/00220426221133030>
- Inostroza, D. (2020, 12 de mayo). Microtraficantes se vuelcan a redes sociales para vender drogas durante la pandemia. *El Mercurio*, 7. https://www.litoralpress.cl/paginaconsultas/Documentos/Crear_Archivo_Pdf.aspx?LPKey=zPcnXsznMLFaDejHiNij49TQhHEo32HIQWWEJegYSpq%C3%96
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2016). Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, 2016. INEI. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/censos/cejuv2016/Informe_Final_Juveniles.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática y Policía Nacional del Perú. (s.f.). DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, DEPARTAMENTAL. <https://datakrim.inei.gov.pe/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática y Policía Nacional del Perú. (2022). Población de 6 y más años de edad que hace uso del internet, según grupos de edad y ámbitos geográficos. INEI. <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/population-access-to-internet/>
- Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas. (2023). Las drogas, el cerebro y la conducta: la ciencia de la adicción. NIDA. <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/las-drogas-el-cerebro-y-la-conducta-la-ciencia-de-la-adiccion/prefacio>
- Laboratorio de Gobierno. (2018). Permitido Innovar: ¿Cómo podemos resolver problemas públicos a través de Proyectos de Innovación?. Red de Innovadores Públicos. <https://innovadorespublicos.cl/documentation/publication/33/>
- Lambert, D. (2019). Addressing Challenges to Homeland Security Information Sharing in American Policing: Using Kotter’s Leading Change Model. *Criminal Justice Policy Review*, 30(8), 1250-1278. <https://doi.org/10.1177/0887403418786555>
- López, N. (2014, agosto). Inseguridad y percepción de inseguridad en Lima, Perú. Cuadernos de Investigación (N° 10), Instituto de Opinión Pública PUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/39964/Cuadernos>

%20de%20investigaci%C3%B3n%2010.pdf?sequence=6

- Leenen, L., Jansen, J. y Jansen, A. M. (2020). Cybersecurity and Cybercrime Combatting Culture for African Police Services. En D. Kreps, T. Komukai, T.V. Gopal y K. Ishii (Eds.), *Human-Centric Computing in a Data-Driven Society* (pp. 248-261). HCC 2020. IFIP Advances in Information and Communication Technology, vol 590. <https://inria.hal.science/hal-03525281/document>
- Mabasa, H. y Olutola, A. (2021). The structure of South African police: Towards a single police service. *Cogent Social Sciences*, 7(1). <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23311886.2021.1959974>
- Machado, A., Modena, C. y Profeta, Z. (2020). O que pessoas que usam drogas buscam em serviços de saúde? Compreensões para além da abstinência. *Interface*, (24). <https://www.scielo.br/j/icse/a/KkhVVz8b9QSLMcbhfstt5wg/?format=pdf&lang=pt>
- Malone, M.F. & Malone-Rowe, C.B. (2014). Organized Crime in Latin America. En Reichel, P. L., & Albanese, J. S. (Eds.), *Handbook of transnational crime and justice*. (p. 471 - 482) Sage, London.
- Martín, P. y Coronel, P. (2017). *Teletrabajo y comercio electrónico*. Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ministerio de Educación. (2015, 31 de enero). Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU. MINEDU. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105026/_001-2015-MINEDU_-_19-03-2015_10_36_34_-DS_N_001-2015-MINEDU.pdf?v=1586905268
- Ministerio del Interior. (2017, 15 de octubre). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ar-web/DS0262017IN.pdf>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2023, 23 de mayo). Ley N° 21.575 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PERSECUCIÓN DEL NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO, REGULAR EL DESTINO DE LOS BIENES INCAUTADOS EN ESOS DELITOS Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL. *Diario*

Oficial de la República de Chile. <https://portal.fundaciondaya.org/wp-content/uploads/2023/07/Ley-21575.pdf>

Ministerio de Justicia. (1993). Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a6d71b8044baf16bb657ff1252eb7eb2/TEXTTO%20UNICO%20ORDENADO%20DE%20LA%20LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20JUDICIAL.pdf?MOD=AJPERES>

Ministerio Público Fiscal (2019). *Con la participación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad más importantes de la Argentina, finalizaron cursos dictados por la Policía de Colombia en la FPA*. MPF Córdoba. <https://www.mpfcordoba.gob.ar/con-la-participacion-de-las-fuerzas-armadas-y-de-seguridad-mas-importantes-del-pais-finalizaron-cursos-dictados-por-la-policia-de-colombia-en-la-fpa/>

Miranda, A., Arancibia, M. y Fainstein, C. (2022). Sexual division of labor, unemployment, and drug use in Buenos Aires underprivileged youths. *Journal of Youth Studies*, 27(2), 195-216. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13676261.2022.2118034>

Moeller, K., Munksgaard, R. y Demant, J. (2021). Illicit drug prices and quantity discounts: A comparison between a cryptomarket, social media, and police data. *International Journal of Drug Policy*, 91. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0955395920303078?ref=pdf_download&fr=RR-2&rr=85507891d89b953c

Moscoso, J., Rojas, M., Salas, M., Zavaleta, A. y Zavaleta, C. (2022). El problema de las drogas en el Perú. Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas - CEDRO. https://www.cedro.org.pe/wp-content/uploads/2023/12/EL-PROBLEMA-DE-LAS-DROGAS-2022-_-CEDRO.pdf

O'Donnell, G., y Wolfson, L. (1993). Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. *Desarrollo económico*, 33(130), 163-184. <https://doi.org/10.2307/3467251>

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). Informe Mundial sobre las drogas 2014. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/documents/wdr2014/WDR_2014_Spanish.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). Informe Mundial sobre las drogas 2021. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/res/wdr2021/field/WDR21_Booklet_2.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). El tráfico en línea de drogas sintéticas y opioides sintéticos en América Latina y el Caribe. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/res/opioid-crisis/index_html/01_TraficoEnLinea_Reporte2022_Revised.pdf
- Nordgren, J. y Tiberg, F. (2023). Between street and digital capital? A qualitative study of judicial sentencing of persons convicted of online drug dealing in Sweden. *Drugs, Habits and Social Policy*, 24(3), 162-176. <https://doi.org/10.1108/DHS-02-2023-0004>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Informe Mundial sobre las drogas 2022. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/res/wdr2022/MS/WDR22_Booklet_2_spanish.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). Informe Mundial sobre las Drogas 2023. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_SPI_Spanish.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). Informe Mundial sobre las Drogas 2023. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). https://www.unodc.org/res/WDR-2023/WDR23_B3_CH7_darkweb.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). Online World Drug Report 2023 - Latest data and trend analysis. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2023-online-segment.html>
- Prensa Presidencia. (2019, 9 de julio). Presidente Piñera firma decreto que facilita

- colaboración de Fuerzas Armadas para combatir el narcotráfico en zonas fronterizas: “Son enemigos que hay que combatirlos sin tregua” [Comunicado de prensa]. <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=98698>
- Prensa Presidencia. (2019, 11 de julio). Declaración Pública del Presidente Piñera sobre la Colaboración de las Fuerzas Armadas contra el narcotráfico y el crimen organizado [Comunicado de prensa]. <https://prensa.presidencia.cl/fotonoticia.aspx?id=98842>
- Prensa Presidencia. (2021, 12 de octubre). Presidente Piñera decreta Estado de Emergencia en la Macrozona Sur [Comunicado de prensa]. <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=181187>
- Presidencia de la República. (2013, 7 de diciembre). Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Diario Oficial El Peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200295/197025_DL1161.pdf20180926-32492-mdgklj.pdf?v=1631225868
- Palacios, J. (2016). El deficiente proceso de especialización funcional en la formación de los oficiales de la PNP: problemas y posibles soluciones [Tesis de maestría en Ciencia Política, PUCP]. Repositorio de Tesis PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/7962/PALACIOS_CAYCHO_JOSE_MIGUEL_DEFICIENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palummo, J., & López, A. (2013). *Delincuencia juvenil en la ciudad de Montevideo*. Fundación Justicia y Derecho. https://www.researchgate.net/publication/309566274_Delincuencia_juvenil_en_la_ciudad_de_Montevideo_Agustina_Lopez_y_Javier_Palummo_Observatorio_del_Sistema_Judicial
- Presidencia de la República. (1991, 3 de abril). Código Penal. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/C%C3%B3digo-Penal-31.7.2020-LP.pdf>
- Policía Nacional de Colombia. (2012). Narcomenudeo: entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal. https://issuu.com/w2sn/docs/libro_narcomenudeo_un_entramado_soc

- Polkhovska, I., Sydorenko, A. y Melnyk, O. (2020). THE RIGHT TO MEDICAL ASSISTANCE FOR DRUG ADDICTS: EXAMINATION OF THE PROBLEM. *Wiadomości Lekarskie*, 73(12), 2927-2933. <https://wiadlek.pl/wp-content/uploads/archive/2020/WLek202012237.pdf>
- Rodríguez, S. (2013). Arquitectura organizacional para soluciones empresariales de software. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 7(3), 1-13. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcci/v7n3/rcci01313.pdf>
- Rojas, H. (2016). La coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para la implementación del proceso de pérdida de dominio por el delito de tráfico ilícito de drogas durante el período 2010-2014 [Tesis de Maestría en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, PUCP]. Repositorio de Tesis PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8106>
- Rolando, S., Asmussen, V., Duke, K., Kahlert, R., Pisarska, A., Graf, N. y Beccaria, F. (2021). 'I like money, I like many things'. The relationship between drugs and crime from the perspective of young people in contact with criminal justice systems. *DRUGS: EDUCATION, PREVENTION AND POLICY*, 28(1), 7-16. <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/09687637.2020.1754339?needAccess=true>
- Solís, L. G., & Rojas, F. (2008). *Crimen organizado en América Latina y el Caribe*. Flacso.
- Weber, M. (2006). *Conceptos sociológicos fundamentales*. Alianza Editorial.
- Zhang, A., Balles, J., Nyland, J., Nguyen, T., White, V., Zgierska, A. (2022). The relationship between police contacts for drug use-related crime and future arrests, incarceration, and overdoses: a retrospective observational study highlighting the need to break the vicious cycle. *Harm Reduction Journal*, 19(67). <https://doi.org/10.1186/s12954-022-00652-2>
- Zhao, F., Skums, P., Zelikovsky, A., Sevigny, E., Haavisto, M., Strasser, S., Huang, Y. y Wu, Y. (2022). Computational Approaches to Detect Illicit Drug Ads and Find Vendor Communities Within Social Media Platforms. *IEEE/ACM Transactions on*

Computational Biology and Bioinformatics, 19(1), 180-191.

<https://ieeexplore.ieee.org/document/9025074/>



Anexos

Anexo 1: Descripción de los tres problemas públicos que ha identificado en la etapa 1 y cuál de ellos ha sido seleccionado

Anexo 2: Matriz de consistencia de la arquitectura del problema

Anexo 3: Herramientas de recojo de información para la arquitectura del problema

Anexo 4: Matriz de consistencia sobre las causas del problema

Anexo 5: Herramientas de recojo de información para las causas del problema público

Anexo 6: Herramientas de recojo de información para el proceso de conceptualización y testeo del prototipado.



Anexo 1: Descripción de los tres problemas públicos iniciales

Primer Tema	Incremento de la microcomercialización de drogas que originaría una mayor incidencia delictiva mediante la comisión de delitos contra el patrimonio, vida, la salud, pública, etc.
Segundo Tema	Deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana.
Tercer Tema	Deficiente estructura organizacional para neutralizar el uso de tecnologías virtuales de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana
Tema Seleccionado	Deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnología de las organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización de drogas en Lima Metropolitana.



Anexos 2: Matriz de la arquitectura del problema

Dimensión de la arquitectura del problema	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas
Expansión de la microcomercialización de drogas	¿Cómo se puede analizar el crecimiento en el delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de microcomercialización?	Describir la información e indicadores existentes relacionados a la microcomercialización y consumo interno de drogas.	A pesar de la falta de investigación específica en la microcomercialización, se pueden usar indicadores secundarios para demostrar un crecimiento en esta modalidad de tráfico ilícito de drogas	DEVIDA, DIRANDRO, UNODC, MININTER, INEI, PNP	Entrevistas. Revisión documental estadística.
Coordinación deficiente entre los actores involucrados	¿Cómo se desarrolla el proceso de investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de micro comercialización ?	Describir el proceso de investigación actual del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de micro comercialización	Es deficiente el proceso de Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en la modalidad de micro comercialización	MININTER, ESCUADRÓN VERDE, DIRANDRO, DEPINCRI	Revisión documental
Proceso de investigación de la microcomercialización de drogas	¿Cuáles son los procesos y jurisdicción de la microcomercialización de drogas?	Determinar los procesos y jurisdicción de la micro comercialización de drogas	Se ha establecido que los procesos y jurisdicción de la micro comercialización de drogas; se ha ampliado a la modalidad del delivery y digital	Jefes de las respectivas unidades y sub unidades comprometidas DIRANDRO	Entrevistas Revisión documental
Actores involucrados en la problemática de la investigación del TID en la modalidad de micro comercialización de drogas por delivery y virtual.	¿Quiénes son los actores clave para entender la problemática de la investigación del TID en la modalidad de micro comercialización de drogas por delivery y virtual?	Determinar quiénes son los actores involucrados en la problemática de la investigación del TID en la modalidad de micro comercialización de drogas por delivery y virtual.	Los actores involucrados a tomar en cuenta son: MININTER, PNP, DIRANDRO, DEVIDA, MPFN, Gobiernos Locales, Poder Judicial, MINEDU, MINSA, Microcomercializadores, Sociedad Peruana, Ciudadanos, Empresas de telecomunicaciones y Personas	Documentación ministerial, Documentación legislativa, American Psychiatric Association,	Revisión documental

			con trastornos relacionados a las sustancias		
--	--	--	--	--	--



Anexo 3: Herramientas de recojo de información para la arquitectura del problema

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

GUÍA DE ENTREVISTA

La presente Guía de Entrevista se ha elaborado para recoger información del personal

Inteligencia Policial.	PRIMER OBJETIVO Magnitud del problema en el sistema de
policial	SEGUNDO OBJETIVO Proceso del sistema de inteligencia
Policial	TERCER OBJETIVO Actores del Sistema de Inteligencia
	CUARTO OBJETIVO Características de las unidades

Parte I: Información de datos personales

Preguntas generales

Información Requerida	Pregunta
Nombres	P1
Cargo actual	P2
Fiscalía donde labora	P3

Parte II: Antecedentes de su trayectoria policial

Preguntas sobre la profesión policial

Información Requerida	Pregunta
Grado de instrucción	P4 ¿Cuál es su grado de instrucción? (el más alto obtenido)
Profesión Extra institucional	P5 ¿Qué grado profesional tiene Ud.?

Parte III: PRIMER OBJETIVO

Magnitud del problema en el sistema de Inteligencia Policial.

Información Requerida	Pregunta
-----------------------	----------

Información Requerida	Pregunta
Diseño organizacional del SIPOL	P06 ¿Existe un manual de Procedimientos Operativos o protocolo de actuación en la actuación de la inteligencia policial?
	P07 ¿Tiene conocimiento como se elaboraron las actuales acciones de Inteligencia policial?
	P08 En su opinión ¿Cuáles son las limitaciones que se presentan el desarrollo del SIPOL?

Parte IV: Segundo Objetivo

Mejorar el reclutamiento y selección de personal

Información Requerida	Pregunta
Reclutamiento y selección de personal	P09 ¿A su consideración, cuál sería el mecanismo estratégico para lograr un efectivo reclutamiento y selección del personal de Inteligencia?
	P10 ¿Cómo percibe Ud., las competencias del personal que actualmente labora en el SIPOL?
	P11 ¿Cuáles son las limitaciones que percibe Ud., en el reclutamiento y selección del personal de inteligencia?

Parte V: Tercer Objetivo

Evaluar la normativa que regula el actual SIPOL

Información Requerida	Pregunta
Normativa que regula el actual Sistema de Inteligencia Policial	P12 ¿Cómo valora Ud., el actual sistema normativo que regula el SIPOL?
	P13 ¿Podría Ud., señalar cuales son las normas que favorecen el desarrollo del actual Sistema de Inteligencia policial?
	P14 ¿Podría Ud., señalar cuales son las normas que limitan el desarrollo del actual SIPOL?

Parte VI: Cuarto Objetivo

Características de las unidades policiales que utilizan la Inteligencia policial para el cumplimiento de la misión

Información Requerida	Pregunta
Características de las unidades policiales que utilizan la Inteligencia policial para el cumplimiento de la misión	P15 ¿Cuál es la situación actual respecto a la infraestructura de las unidades policiales que utilizan la Inteligencia policial?
	P16 ¿Cuál es la situación actual respecto a la infraestructura de las unidades de inteligencia?
	P17 ¿Cuáles son los recursos humanos y tecnológicos con que cuenta el SIPOL?

Parte VII: Preguntas de cierre

P18	¿Qué implementaciones sugiere Ud, para optimizar el sistema de inteligencia policial?
-----	---



Anexo 4: Matriz de consistencia sobre las causas del problema público

Pregunta causal	Hipótesis	Fuentes de datos	Herramientas	Método de análisis
¿Qué es lo que genera la deficiente estrategia operacional policial para neutralizar el uso de tecnologías de organizaciones criminales dedicadas a la microcomercialización digital de drogas en Lima Metropolitana?	<p>Las causas de esta deficiente estrategia operacional policial son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnificación delictiva - Deficiente capacidad estatal - Inadecuada estructura organizacional - Limitada ejecución de programas preventivos 	Directos de la DIRANDRO, Jefes de las Divisiones, DEPINCRI, DIVPOL	Observación no participante	Rastreo de proceso (process tracing)



Anexo 5: Herramientas de recojo de información para las causas del problema público

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

GUÍA DE ENTREVISTA

La Guía de Entrevista se ha elaborado para recoger información del Fiscal o Fiscales especializados:

	PRIMER OBJETIVO
Sistema de Inteligencia policial	Optimizar el diseño organizacional del
	SEGUNDO OBJETIVO
personal	Mejorar el reclutamiento y selección de
	TERCER OBJETIVO
Sistema de Inteligencia Policial.	Evaluar la normativa que regula el actual
	CUARTO OBJETIVO
	Describir los recursos tecnológicos que

Parte I: Información de datos personales

Preguntas generales

Información Requerida	Pregunta
Nombres	P1
Cargo actual	P2
Fiscalía donde labora	P3

Parte II: Antecedentes de su trayectoria policial

Preguntas sobre la función policial y profesional

Información Requerida	Pregunta
Grado de instrucción	P4 ¿Cuál es su grado de instrucción? (el más alto obtenido)
Profesión institucional Extra	P5 ¿Qué grado profesional tiene Ud.?

Parte III: PRIMER OBJETIVO

Optimizar el diseño organizacional del Sistema de Inteligencia policial

Información Requerida	Pregunta
Diseño organizacional del SIPOL	P06 ¿Existe un manual de Procedimientos Operativos o protocolo de actuación en la actuación de la inteligencia policial?
	P07 ¿Tiene conocimiento como se elaboraron las actuales acciones de Inteligencia policial?
	P08 En su opinión ¿Cuáles son las limitaciones que se presentan el desarrollo del SIPOL?

Parte IV: Segundo Objetivo

Mejorar el reclutamiento y selección de personal

Información Requerida	Pregunta
Reclutamiento y selección de personal	P09 ¿A su consideración, cuál sería el mecanismo estratégico para lograr un efectivo reclutamiento y selección del personal de Inteligencia?
	P10 ¿Cómo percibe Ud., las competencias del personal que actualmente labora en el SIPOL?
	P11 ¿Cuáles son las limitaciones que percibe Ud., en el reclutamiento y selección del personal de inteligencia?

Parte V: Tercer Objetivo

Evaluar la normativa que regula el actual SIPOL

Información Requerida	Pregunta
Normativa que regula el actual Sistema de Inteligencia Policial	P12 ¿Cómo valora Ud., el actual sistema normativo que regula el SIPOL?
	P13 ¿Podría Ud., señalar cuales son las normas que favorecen el desarrollo del actual Sistema de Inteligencia policial?
	P14 ¿Podría Ud., señalar cuales son las normas que limitan el desarrollo del actual SIPOL?

Parte VI: Cuarto Objetivo

Describir los recursos tecnológicos que cuentan los órganos del Sistema de Inteligencia policial

Parte VI: Cuarto Objetivo

Describir los recursos tecnológicos que cuentan los órganos del Sistema de Inteligencia policial

Información Requerida	Pregunta
Recursos tecnológicos que cuentan los órganos del Sistema de Inteligencia policial	P15 ¿Cuáles son los actuales recursos tecnológicos con que cuenta el SIPOL?
	P16 ¿Cómo observa Ud., la implementación de recursos tecnológicos en el sistema de inteligencia policial?

Parte VII: Preguntas de cierre

P17	¿Qué implementaciones sugiere Ud, para optimizar el sistema de inteligencia policial?
-----	---



Anexo 6: Herramientas de recojo de información para el proceso de conceptualización y testeo del prototipado.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

GUÍA DE ENTREVISTA

Guía de Entrevista elaborada para recoger información del Fiscal o Fiscales especializados:

OBJETIVO DEL TESTEO

Mejorar el prototipo final "Sistematización del SIPOL a nivel nacional", para que lograr la máxima resolución

Parte I: Información de datos personales

Preguntas generales

Información Requerida	Pregunta
Nombres	P1
Cargo actual	P2
Fiscalía donde labora	P3

Parte II: Antecedentes de su trayectoria policial

Preguntas sobre la función policial y profesional

Información Requerida	Pregunta
Grado de instrucción	P4 ¿Cuál es su grado de instrucción? (el más alto obtenido)
Profesión institucional Extra	P5 ¿Qué grado profesional tiene Ud.?

Parte III: OBJETIVO DEL TESTEO

Mejorar el prototipo final "Sistematización del SIPOL a nivel nacional", para que lograr la máxima resolución

Información Requerida	Pregunta	
Mejorar el prototipo final "Sistematización del Sistema de Inteligencia Policial a nivel nacional", para que lograr la máxima resolución	P06	¿Cómo lograr la sistematización del SIPOL en el ámbito nacional", para que lograr la máxima resolución
	P07	¿Cómo fundamentaría Ud., que el personal policial neto del SIPOL no depende de un Frente, Macro o región policial?
	P08	¿Cuál debería ser la distribución del personal y como se debería tratar la información en bruto para convertirla en Inteligencia?
	P09	¿Cómo asumiría Ud., los gastos que conlleva el SIPOL para el cumplimiento de la misión?
	P10	¿Considera Ud., que es necesaria una reevaluación del personal actual para que se integre al nuevo sistema de inteligencia sistematizado?
	P11	¿Cómo debería ser el proceso de actuación policial entre el personal de Inteligencia, investigación y el Fiscal?

Parte IV: Preguntas de cierre

P12	¿Qué implementaciones sugiere Ud, para optimizar el sistema de inteligencia policial?
-----	---

